PADEM

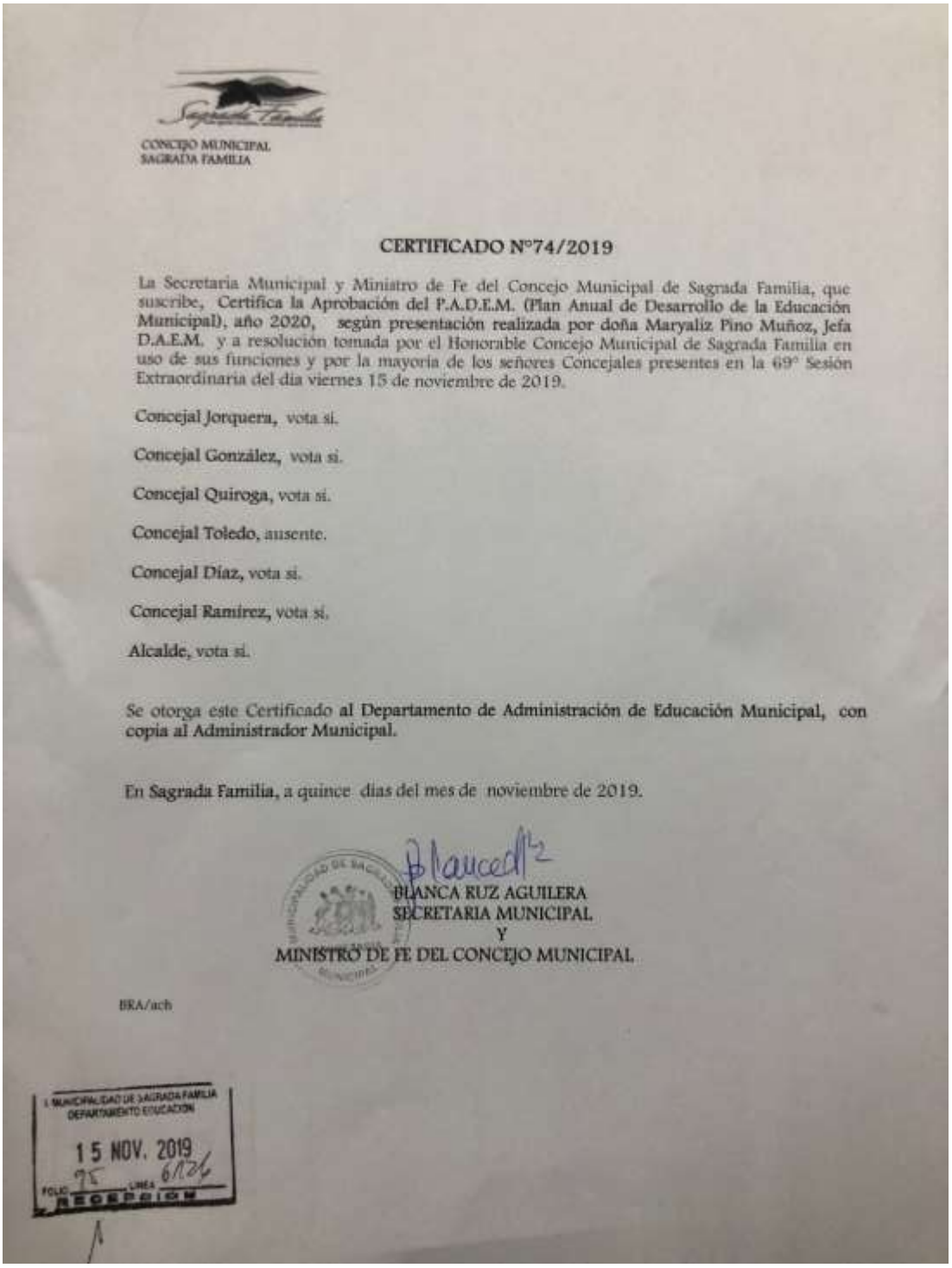
Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal

2020

DAEM Sagrada Familia
Creciendo Juntos

Aprobado por Honorable Concejo Municipal
15 de noviembre de 2019
Certificado Nº 74 / 2019
Secretaria municipal





CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°74/2019

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, Certifica la Aprobación del P.A.D.E.M. (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal), año 2020, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 69° Sesión Extraordinaria del dia viernes 15 de noviembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota si.

Concejal González, vota si.

Concejal Quiroga, vota si.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota si.

Concejal Ramírez, vota si.

Alcalde, vota si.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a quince días del mes de noviembre de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO EDUCACION
15 NOV. 2019
FOLIO 95 LINEA 6126
RECEPCION

INDICE

Presentación……. 3

Introducción…… 6

Contextualización…….. 8

Marco Jurídico……..... 13

Visión y Misión de la Educación Comunal…… 38

Principios…… 40

Políticas de Educación de Sagrada Familia……. 46

Objetivos Estratégicos …… 54

Ámbito Comunal…… 55

1. Organización Política de la comuna…….. 55
2. Organización Administrativa del DAEM…… 57

Geografía…….. 59

Historia…… 63

Demografía…… 65

Economía……. 75

Características Educacionales……. 79

Sistema de Educación Comunal……. 83

Población Escolar…….. 89

Evaluaciones y Mediciones Externas……. 101

Categorización de establecimientos educacionales …… 135

Análisis FODA: Anales Interno y Externo…….. 136

Unidad Técnico. Pedagógica Comunal…….. 141

Educación Parvularia……. 143

Programa de Integración Escolar……. 146

Educación de Adultos…… 150

Programa Subvención Escolar Preferencial……..… 151

Convivencia Escolar…….. 155
Educación Extraescolar…… 156
Programa de Apoyo y Asistencialidad…… 158
1. Alimentación Escolar……. 158
2. Habilidades para la Vida……... 162
3. Servicio Médico Salud para el Estudiante……. 165
4. Pro retención…… 166
Infraestructura Escolar…….. 168
Informática Educativa…… 172
Dotación Docente y no Docente…….. 177
Desarrollo Profesional Docente…….. 185
Carrera Docente…… 188
Evaluación del Desempeño Docente …… 190
Plan de Superación Profesional …… 191
Asignaciones especiales al Desempeño Profesional Docente…….. 191
Planes de acción 2020……. 193
Fondo de Apoyo a la Educación Pública…… 212
Proyectos Infraestructura DAEM …….. 214
Presupuesto…….. 220
1. Ingresos…… … 220
2. Egresos …… …. 222
Evaluación PADEM 2019 ……. 231
Evaluación y análisis actividades masivas …… 233
Monitoreo y Evaluación…….. 241

PRESENTACION

Al comenzar la segunda década del siglo XXI se puede visualizar que en nuestro país y el planeta se han vivido importantes cambios que inciden en la educación comunal, por lo que se hace necesario planificar por enfrentarlos con éxito en busca de una mejora calidad de educación, que en el tiempo impacta en la calidad de vida de las personas.

En un contexto de cambios en el sistema educacional, como cada año, presentamos al Alcalde, al Honorable Concejo Municipal y a las comunidades educativas de cada uno de nuestros establecimientos, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020 para la comuna de Sagrada Familia, centrado en la optimización de los recursos, internos y externos, para generar acciones de calidad e impacto en la educación comunal.

Este documento representa una planificación estratégica basada en el método científico, la cual propone acciones a partir de la información recopilada y diagnosticada de los establecimientos que actualmente están bajo dependencia de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, en cada uno de los aspectos que contempla la Ley General de Educación para asegurar una Educación de Calidad, alineándose con los Objetivos que propone el Ministerio de Educación, los cuales son:

- Mejorar la calidad de la Educación Parvularia, Básica y Enseñanza Media.
- Recuperar la confianza en nuestro sistema educacional.
- Resguardar la libertad de las familias de elegir y participar en la educación de sus hijos.
- Promover una cultura de altas expectativa

Lo que nos lleva a priorizar en la comuna en los en los siguientes focos:

- Educación inicial: poner a los niños primero

- Volver a la sala de clases
- Compromiso con la educación pública
- Modernización de la educación media y técnico profesional de la comuna
- Más y mejores oportunidades para apoyar acceso a educación superior
- Promover sana convivencia y equidad de género
- Implementar reformas

Deseamos continuar avanzando en el mejoramiento de los aprendizajes, basados en una educación integral, donde la actividad de los niños, niñas y jóvenes de nuestras comunidades educativas, sea nuestra mejor carta de presentación a nivel provincial, regional, nacional y eventualmente internacional, donde el centro esté en la atención adecuada y oportuna a todos nuestros estudiantes y comunidades educativas con una gestión administrativa eficiente y una gestión curricular con innovaciones pedagógicas permanentes en nuestros establecimientos, que demuestre el resultado de un trabajo coordinado de las autoridades municipales, lideradas por el Alcalde, junto a directivos, profesionales, técnico, administrativos y auxiliares del DAEM, directivos, docentes, asistentes de la educación en los establecimientos de la comuna y cada una de las comunidades educativas, que no solo han colaborado y motivado cada día en lograr mayores y mejores desafíos, en la mejora de la calidad de vida de toda la comuna sino también son un importante apoyo en las diversas iniciativas que hemos propuesto los establecimientos.

Una vez más es importante recordar que el PADEM es un instrumento de planificación de la educación municipal que permite articular los distintos niveles de planificación en el sector, vale decir, debe ser coherente y buscar articular tanto los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales como los lineamientos generales que la Municipalidad haya definido para el ámbito educativo comunal, considerando que nuestros establecimientos han crecido con la incorporación de los establecimientos de educación Parvularia que se encuentran en reconocimiento oficial por el MINEDUC (jardines infantiles VTF)

En este contexto, el PADEM, es un instrumento de planificación que busca gestionar y aportar a la superación de las grandes dificultades a que se ven enfrentadas las escuelas, los jardines infantiles y el Liceo Polivalente que dependen de nuestra administración.

Los objetivos estratégicos planteados para el año 2020 mantiene algunos ejes estratégicos que, a juicio de esta Dirección de Educación, permitirá que la educación municipal consolide procesos de gestión curricular, aprendizaje de la institución y una buena gestión administrativa tras una educación de calidad.

MARYALIZ PINO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

INTRODUCCION

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM, es una herramienta de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995, como sostenedores y administradores de los establecimientos educacionales de la comuna, incluido algunos jardines infantiles vía transferencia de fondos, VTF, en convenio con JUNJI.

El PADEM es un instrumento que permite planificar anualmente el quehacer en educación, de manera articulada, con objetivos claros y metas definidas, con el fin de ser un instrumento de carácter ordenador que permita generar objetivos desde nivel central hacia cada uno de los establecimientos educacionales, en una articulación permanente en busca de la mejor calidad de educación para los estudiantes de la comuna.

Este documento de planificación establece la Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas de la comuna, transformándose en el referente obligado donde se encuentran explicitadas las políticas educacionales para cada año en la comuna.

El PADEM es el resultado obtenido del trabajo de cada uno de los establecimientos de la comuna, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales, los Planes de Mejoramiento Educativo, las políticas comunales de educación, los Padem de años anteriores y los lineamientos que entrega el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, a través del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación.

Por otra parte, el PADEM se convierte en una herramienta clave para una buena administración de los recursos, ya que entrega lineamientos claros, enumerando acciones que apunten a cumplir con los objetivos y metas planteados.

La formulación del PADEM 2020, pretende potenciar la efectividad y eficiencia del sistema educacional municipal, compatibilizando e incorporando una vez más, recursos técnicos y financieros tanto internos como externos a la educación municipal como son, los proyectos de mejoramiento educativos PME, los aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP y otros recursos que se reciben por los diversos programas que se ejecutan en la comuna como PIE, VTF, HPV, etc., recursos que sumados, impactan sobre el proceso educador que se ejecuta en cada establecimiento educacional de esta comuna.

Sin lugar a dudas, la simbiosis generada con la congruencia de las orientaciones que inspiran estos proyectos, refuerzan el quehacer pedagógico comunal, y lo que más importa, crea una sólida base para la mejora de la educación, proyectándose a los cambios que se anuncian en la educación chilena para los próximos años, como también el acercamiento asintótico a los objetivos generales que sustentan los énfasis propuestos por el MINEDUC, relacionados con los objetivos últimos propuestos por dicho organismo. Destacamos que este PADEM enfatiza continuar entregando una formación integral de los estudiantes, creando instancias de formación en que conllevan a egresar estudiantes con herramientas teóricas y prácticas que les permitan incorporarse con éxito al mundo social y laboral.

Por lo anterior, es que este PADEM centra la mirada de una Escuela Educadora e Integradora, con énfasis en la formación académica y valórica de los estudiantes, conjugando el desarrollo curricular, complementadas con las actividades extra programáticas a través de la música, el deporte, medio ambiente, sana convivencia entre otras variables que inciden en la calidad y pertinencia de una buena educación.

CONTEXTUALIZACIÓN

En este nuevo año de gestión, la elaboración del PADEM 2020 considera en su contexto general los lineamientos de la normativa vigente, las orientaciones del MINEDUC y los objetivos para el Departamento de Administración de la Educación Municipal propuestos en el plan de gestión del Alcalde, donde uno de sus principales objetivos para el año 2020 es continuar con el fortalecimiento de la educación en la comuna de Sagrada Familia, así como la implementación de un enfoque educativo integral, que tenga a su base entregar estrategias para dar continuidad a las trayectorias educativas de los estudiantes.

Este plan anual debe ser considerado como un referente de la política comunal que oriente los lineamientos político y técnicos para los proyectos educativos (PEI) y planes de mejoramiento (PME) de cada uno de los establecimientos que componen el Sistema de Educación Municipal de la comuna, considerando que el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de dirección comunal hasta cada uno de los establecimientos educativos que forman el sistema comunal, con la finalidad de obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y buscar aquello que los hace felices, es indispensable contar con este Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo compartido por todos.

Cabe mencionar que este Plan de Desarrollo Municipal se basa en los pilares fundamentales de la Educación Chilena, en la normativa vigente de Aseguramiento de la Calidad y en la aspiración que como comuna se tiene y se propicia para poder decir con las comunidades educativas, avanzando en excelencia y calidad en formación de personas. Así se espera entregar una educación integral, y que no por esto deje de ser de calidad, inclusiva y que potencie el desarrollo de habilidades y competencias de todos los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, este plan permite traducir los ideales y aspiraciones en acciones concretas conocidas por todos, de manera que cada uno pueda conectar su labor a un objetivo superior. Además, se pueden organizar, focalizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y, finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar mejores aprendizajes, conseguir una educación de calidad, y un proceso continuo de perfeccionamiento.

En este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, se asume como política comunal los pilares clave que sustentan la diversidad educativa de la comuna de Sagrada Familia, la visión de lo que se quiere lograr en educación, la misión del sistema educativo comunal, los sellos identitarios, y los objetivos estratégicos que rigen las acciones. Adicionalmente, se adopta y explicita el Marco Referencial para la Mejora Institucional respecto al liderazgo del sostenedor ofrecido por la Agencia de Calidad de la Educación. El proceso de Planificación del PADEM 2020 se ha desarrollado considerando los siguientes aspectos, a saber:

- La política nacional para la educación pública que establece lineamientos y nueva institucionalidad a través de ley N° 20.370 Ley General de Educación, N.º 20.529 Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Ley N.º 20.548 Subvención Escolar Preferencial, Ley N.º 20.903 Sistema de Desarrollo profesional Docente y Ley Nº20.845 Inclusión Escolar.
- Orientaciones ministeriales a través de reuniones técnicas, lineamientos y estrategias ministeriales en el marco del fortalecimiento de la educación pública, estableciendo trabajo conjunto respecto a las iniciativas de ejecución que se implementan en la comuna.
- Orientaciones del contexto comunal en relación persona y calidad de la educación y vida comunal, valorización del patrimonio de nuestra cultura rural, actividades extraescolar en sus diversas manifestaciones como eje del mejoramiento educativo y la relación con el desarrollo comunal del Liceo Polivalente que adquiere significado desde la perspectiva de características

geográficas, demográficas, sociales, económicas y culturales establecidas por PLADECO y las estrategias de desarrollo provincial y regional.

- Levantamiento y análisis de información con autoridades y funcionarios del DAEM, además de ejecutar instancias de participación con los actores de las comunidades, levantamiento de información, presentación de resultados, reuniones de trabajo con funcionarios, equipos directivos y autoridades

Ahora bien, basados en los principios de la Ley General de Educación[1], el DAEM de Sagrada Familia comparte las siguientes definiciones, sobre las cuales pretende poner un especial énfasis.

Educación:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Calidad:

La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definen para los distintos niveles de educación.

[1] 1 Cf. Ley 20.370, artículo 3. °

Responsabilidad;

Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Así mismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

Educación Integral:

El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples de conocer, considerando, además, los aspectos físico, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias y artes y disciplinas del saber.

En este sentido, es prudente determinar que la integralidad de la enseñanza se entenderá atendiendo los Objetivos de Aprendizaje Transversales planteados y desarrollados en las bases curriculares nacionales[2], que se indican a continuación:

- Dimensión física
- Dimensión afectiva
- Dimensión cognitiva-intelectual
- Dimensión sociocultural y ciudadana
- Dimensión moral
- Dimensión espiritual
- Dimensión de Proactividad y trabajo
- Dimensión de Planes y proyectos personales

[2] Estas dimensiones las ha establecido la Ley General de Educación (20.370, art. 19.°) y se desarrollan tanto en las Bases Curriculares de Educación Básica (Decreto Supremo de Educación N.º 439 de 2012) como en las de Educación Media (Decretos Supremos de Educación Números 614 de 2013 y 369 de 2015).

- Dimensión de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Estas dimensiones deben ser abordadas continua y conjuntamente en la formación de los estudiantes en todos los niveles de aprendizaje, para lo cual será trascendental la articulación con ellas de todos los procesos y actividades pedagógicas y docentes, sobre todo en el aula, para entregar a las familias que confían la educación de sus hijos a nuestras escuelas y liceo, un servicio educacional integral, enfocando los procesos de enseñanza y aprendizaje en las distintas dimensiones de las personas que lo requieran, para que cuenten con las competencias, los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollarse como buenos ciudadanos y desenvolverse en la sociedad actual globalizada. De este modo, que se vuelve necesario contar con una gestión ágil, eficiente, participativa y moderna, atenta a los rápidos cambios sociales y tecnológicos.

MARCO JURIDICO

Conceptualmente, como ya se ha señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de gestión administrativa que estableció el Ministerio de Educación para los municipios por la ley N° 19.410/95 que en el artículo 4° señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones, inciso que fue derogado por la Ley N° 20.501, modificándose la función del MINEDUC en el proceso de aprobación y análisis del PADEM luego de presentado, determinando que se debe informar a los Departamentos Provinciales una vez aprobado por el Concejo Municipal.

En el inciso final del artículo 5º de la Ley N.º 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el **15 de noviembre** de cada año.

Basado en la normativa vigente, la formulación del PADEM 2020 de la comuna de Sagrada Familia, considera algunas disposiciones legales, como las siguientes:

1. Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala
2. DFL N.º 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican
3. DFL N.º 2 de 1998 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley N.º 19.979 y la Ley N° 20.201
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
6. Ley N° 20.370 Ley General de Educación
7. Ley N° 20.501 Ley de Calidad y Equidad de la Educación

8. Ley N° 19.464 establece normas y concede aumento de remuneraciones Para personal no docente de establecimientos Educacionales que indica, modificada en algunos artículos por la Ley N° 20.244 de 2008.
9. Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
10. Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
11. Ley N° 20.550, que modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial
12. Ley N.º 20.606, ministerio de salud: sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad
13. Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la
 a. Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
14. Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.
15. Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas (Carrera Docente)
16. Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los
 a. Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado
17. D.S N° 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica
18. Ley N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).
19. Ley N° 20.536 sobre violencia escolar
20. Ley N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario
21. Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación

22. Decreto N° 241/29, Modifica el decreto supremo N°315/2011 que Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media
23. Ley N° 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica
24. Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta
25. Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.

A continuación, se presenta un breve análisis de la normativa antes indicada;

1.- LEY N.º 19.410. Artículo N.º 4, 5 y 6

Como ya se indicó, según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N.º 19.410, le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Articulo N.º 6, establece que, al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo. Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

2.- DFL N°1/96, Artículos N.º 21, 22 (Estatuto de los Profesionales de la Educación)

Es la normativa legal que regula a los profesionales de la educación que ejercen funciones en los diversos niveles de enseñanza en el sector municipal, particular subvencionada o corporizados, reconocida oficialmente por el Estado, como también a quienes ocupan cargos directivos y técnico pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos, según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;

2.- Modificaciones curriculares;

3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

4.- Fusión de establecimientos educacionales, y

5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógico.

3.- DFL N.º 2/98. Artículo N.º 4 (Modificado por la Ley Nº19.979)

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5º de su Título III.

El Artículo N.º 4º de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N.º 19.979, que le agregó un inciso final que dispone:

“En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N.º 81 y N.º 82 de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N.º 80 y 81.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N.º 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Artículo N.º 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El alcalde en la primera semana de octubre someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

5.- Ley N.º 20.248 Subvención Escolar Preferencial

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación Parvularia hasta cuarto año de enseñanza media. Los recursos se entregan mediante los estudiantes prioritarios y preferentes, los que son determinados anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo

con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para utilizar estos recursos los establecimientos deben desarrollar un Plan de Mejoramiento Educativo que debe estar inserto en el PEI y el PADEM.

6.- Ley N.º 20.370, Ley General de Educación.

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

7.- Ley N.º 20.501 Calidad y Equidad de la Educación

En su artículo 1, inciso N.º 8, remplazó el inciso final del articulo N.º 21 de la Ley

19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos, y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

8.- Ley N° 19.464 de 1997 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica, modificada en algunos artículos por la Ley N° 20.244 de 2008.

En esta ley se define quienes son personal no docente, que posteriormente cambia la denominación por asistentes de la educación (ley N° 20.244 artículo único). Esta ley reconoce algunos beneficios al personal y bonificaciones, especialmente en el artículo 4° donde se indica que si bien este personal no obstante regirse por el Código del Trabajo, estará afecto en cuanto a permisos y licencias médicas, a las normas establecidas en la ley N° 18.883 y sus remuneraciones se reajustarán en los mismos porcentajes y oportunidades en que se reajusten las remuneraciones del sector público, siendo dicho reajuste de cargo de su entidad empleadora.

Las municipalidades o corporaciones podrán, además, afiliar a este personal a las cajas de compensación o mutuales de seguridad.

9.- Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Como lo señala en su artículo 1° el objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad,

Señalando en su artículo 3° que en la aplicación de esta ley deberá darse cumplimiento a los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social.

Determina también que es deber del Estado promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, definiendo como Persona con discapacidad a aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (artículo 5°)

10.- Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización

Esta ley señala que es deber del Estado propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles. Para dar cumplimiento a dicha responsabilidad créase y regulase un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media.

Una educación de calidad siempre comprenderá los principios educativos de carácter integral. El Sistema tendrá por objeto, asimismo, propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad**.**

11.- Ley N° 20.550, que modifica la ley N° 20.248, de Subvención escolar preferencial

Sirvió para normalizar varias situaciones que se presentaban con dificultades en la ley N° 20.248, como sistema para renovar convenios; uso de recurso y normas de personal.

En su artículo único, N° 1 a) señala que se debe presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con el director del establecimiento y el resto de la comunidad, que contemple acciones. Agrega que el mencionado Plan deberá ser presentado conjuntamente a la Agencia de Calidad de la Educación.

En el N° 4 agrega el artículo 8° bis a la ley N° 20.248 señalando que, para el cumplimiento de las acciones mencionadas en el artículo anterior, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico

pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento. Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas de personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones. La contratación a que se refiere este inciso se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda. Con la misma finalidad podrán contratarse personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que sean parte del Registro a que hace referencia el artículo 18, letra d) de la ley N° 18.956.

Tratándose de contrataciones efectuadas de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, no regirá la limitación establecida en el inciso primero del artículo 26 del mencionado decreto.

En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayo

12.- Ley N.º 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.

Artículo 4°. - Los establecimientos de educación Parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 10.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán sancionadas de acuerdo con el Libro Décimo del Código Sanitario.

13.- Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaria de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales

Crea una Subsecretaria de Educación Parvularia para potenciar el nivel, señalando en el artículo 2° que deberá colaborar con el Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materias destinadas al desarrollo y promoción de la educación parvularia.

Asimismo, deberá coordinar los servicios públicos que impartan dicho nivel educativo, así como promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de niños y niñas, a través de la incorporación a la educación parvularia.

También modifica diversas normas, incluida la ley N° 17.301 Ley de la JUNJI.

14.- Ley N.º 20.845, Ley de Inclusión Escolar.

La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán

efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

a) Cambios a la Ley General de Educación:

La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado. En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales.

Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

b) Cambios Ley de Subvenciones:

La Ley de Inclusión señala que todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés. En el presente año en la comuna y la región del Maule, aparece el nuevo Sistema de Admisión Escolar que es sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

En este el primer año de implementación, que operará el 2019 en la región se contemplan solo los niveles NT1 (prekínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el año 2020, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

c) Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad:

La nueva norma amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar, por ejemplo, deberá mantener un registro de todas las cuentas bancarias en el que consten los ingresos que se destinen al cumplimiento de los fines en los establecimientos educacionales.

d) Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

La ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

La implementación de la norma tiene un carácter gradual, lo que permitirá avanzar de manera responsable con los reglamentos que la componen.

15.- Ley N° 20.903, crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras normas

La Ley 20.903 fue creada en abril de 2016. Modifica el DFL N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, creando la llamada Carrera Docente. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo al encasillamiento por el nivel de desempeño profesional

Esta ley modifica significativamente la dotación docente comunal al aumentar el tiempo no lectivo de los docentes contratados.

16.- Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado.

La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

17.- Decreto N° 83 /2015 "aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular Para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación parvularia y educación básica"

La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

18.-Ley N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año…Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año.

19.- Ley N° 20.536 sobre violencia escolar

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

20.- Ley N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.

Artículo 3º.- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización o bonificación que, por concepto de término de la relación o de los años de servicio, le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador. Especialmente será incompatible con aquéllas a que se refieren los artículos 73 y 2º transitorio del decreto con fuerza de ley Nº1, de 1997, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7º y 9º transitorios de la ley Nº19.410, o en el artículo 7º de la ley Nº19.504, o en el artículo 3º transitorio de la ley Nº19.715, o el artículo 6º transitorio de la ley Nº19.933, o en los artículos 2º y 3º transitorios de la ley Nº20.158 o en los artículos noveno y décimo transitorios de la ley Nº20.501.

El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los

recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin. Los sostenedores municipales deberán ajustar la dotación docente de acuerdo con los artículos 22 y siguientes del decreto con fuerza de ley N.º 1, de 1997, del Ministerio de Educación, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia voluntaria del profesional de la educación.

21- Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación

Está ley se orienta principalmente a los Servicios Locales de Educación, pero tiene disposiciones que afectan la educación municipal, como los siguientes aspectos:

- Precisa el concepto de asistentes de la educación, dentro del cual quedan incorporados aquellos trabajadores que se desempeñen en uno o más establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, incluidos los de educación parvularia financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF), así como también el personal que cumple funciones en internados escolares dependientes de los servicios locales.
- El texto legal prohíbe desempeñarse en labores de asistentes de la educación a los condenados por delitos de connotación sexual contra menores.
- Para prestar servicios como asistentes de la educación se deberá acreditar idoneidad sicológica, previo a la celebración del contrato de trabajo, especificando la entidad que deberá emitir el informe sicológico, el que deberá referirse exclusivamente a la aptitud del trabajador para relacionarse con menores de edad.
- Los asistentes de la educación se clasificarán en las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar, de acuerdo a las funciones

que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, estableciéndose el nivel educacional que en cada caso se requiere.

- Establece el deber de los asistentes de participar en actividades formativas, las que deberán ser pertinentes a las funciones que ejercen y al desarrollo de sus competencias laborales.
- El ingreso a la dotación pública de asistentes se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, que deberán considerar criterios objetivos de ingreso de acuerdo a los perfiles de competencias laborales previamente definidos.
- Fija los requisitos de ingreso, así como las prohibiciones, a que estarán afectos los asistentes de la educación.
- Regula los derechos, obligaciones, causales de término de la relación laboral y las condiciones necesarias para la ejecución de las funciones para las que fueron contratados los asistentes de la educación.
- Permite a los asistentes, en forma excepcional y ante la ausencia transitoria de un profesor, cubrir una determinada clase con el propósito de mantener el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales.
- Impone al empleador el deber de proporcionar a los asistentes de la educación una infraestructura adecuada para ejercer el derecho a colación, incluyendo entre las instalaciones, servicios higiénicos.
- Dispone que la remuneración de los asistentes de la educación se determinará conforme al Código del Trabajo, señalándose, además, las asignaciones a las que tendrán derecho.
- Regula el bono de desempeño laboral anual de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales públicos, el que ascenderá hasta 10 UF, para aquellos trabajadores con una jornada laboral de 44 horas semanales.

22.- Decreto N° 241/29, Modifica el decreto supremo N°315/2011 que Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media.

Fundamentalmente reitera las disposiciones anteriores y la modificación más relevante es el cambio de las cargas horarias y cantidad de estudiantes por sala en niveles parvularios.

Como se puede observar, el marco referencial normativo del PADEM es bastante amplio porque debe considerar múltiples elementos normativos establecidos en la Ley General de Educación, que establece entre otros aspectos los principios bajo los cuales debe funcionar el Sistema Educativo, la Estrategia de Desarrollo Regional en particular su temática educativa; el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de gestión municipal de mediano plazo que promueve la formación integral, los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educacionales, el Programa de Integración Escolar PIE, que está destinado a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas especiales de nuestros estudiantes y ahora en especial los Planes de Mejoramiento Educativo que cada establecimiento elaboró para el periodo 2015-2018, los cuales tienen un componente de planificación anual que se apoya con los recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) Ley N° 20.248, lo que significó plantear Objetivos y Metas más realistas para dicho periodo, obligando a cada Comunidad Escolar a realizar un mayor esfuerzo que se concentre en el mejoramiento de sus resultados pedagógicos y formativos, para así acercarse a los estándares de aprendizajes que serán juzgados por la nueva institucionalidad educacional, en especial, la Agencia de Calidad de la Educación, con sus diversas modalidades de categorización.

23.- Ley N° 21.152 Mejora el Ingreso de docentes directivos al Sistema Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica" (Ley Miscelánea). -

Fue publicada en el Diario Oficial el 25 de abril de 2019, Esta nueva legislación modificó varios cuerpos legales, incluyendo un nuevo artículo 56 que se agrega a la Ley N.º 21.109, que establece un estatuto de los Asistentes de la Educación, el cual asimila la condiciones que beneficiaban a quienes dependían de sostenedores municipales a todos los asistentes de Servicios Locales, particulares subvencionado y corporizados

También la Ley Miscelánea aprobada contempla que los profesores a contrata pasen a ser titulares de sus cargos si cumplen con tres años continuos o cuatro discontinuos trabajando con el mismo empleador y 20 horas o más de contrato. El plazo para contabilizar los años trabajados es hasta julio de 2018 e incluye a los docentes contratados por Ley SEP, pero no contempla las horas de extensión.

Así mismo, de acuerdo a esta Ley los profesionales de la educación que al 1 de diciembre de 2018 se desempeñaban como directores de establecimientos que reciben financiamiento del Estado, jefes de educación de las corporaciones municipales o de Departamentos de Administración de Educación Municipal, serán asimilados al tramo Avanzado, permitiendo además que docentes asimilados a tramo acceso o que no estén dentro de la carrera docente puedan postular a los cargos de directores.

24.- Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta

Esta ley prohíbe condicionar la matrícula o permanencia en los establecimientos educacionales al consumo de medicamentos. Se incorpora a los principios de la Ley General de Educación la eliminación de la discriminación a los y las estudiantes que

tengan necesidades educativas especiales. El sistema debe propender a la integración de esos niños, niñas y adolescentes.

No se podrá condicionar en ningún caso la incorporación, la asistencia y la permanencia de los y las estudiantes a que consuman algún tipo de medicamento para tratar trastornos de conducta, tales como el trastorno por déficit atencional e hiperactividad. El establecimiento deberá otorgar todos los apoyos necesarios para asegurar la plena inclusión de los y las estudiantes.

Los establecimientos propiciarán iniciativas de apoyo biopsicosociales y de atención diferenciada, tanto en las actividades curriculares como extracurriculares. Así deberán facilitar ambientes de aprendizaje que permitan atender las necesidades educativas especiales. De esa manera, deberán promover el desarrollo de habilidades emocionales y sociales.

La ley sostiene que las habilidades emocionales y sociales pueden ser introducidas mediante determinadas disciplinas o metodologías. Se mencionan en particular las prácticas deportivas o contemplativas, tales como meditación, yoga, taichí, danza o expresiones artísticas.

25.- Ley N° 21.176, del 11 de octubre de 2019. que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos. En adelante, el beneficio se otorgará para quienes hayan cumplido las mismas funciones, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.

En cuanto a la forma en que debe ser tramitado, conocido y aprobado el PADEM 2020, y en concordancia con las normas legales citadas precedentemente, es necesario destacar que siendo la Contraloría General de la República el ente que debe fiscalizar los actos de la administración y precisamente aquellos de las Municipalidades, es necesario indicar algunos dictámenes del ente contralor a objeto de ilustrar a los destinatarios de este PADEM de ciertas precisiones que ha realizado la Contraloría General de la República las cuales necesariamente forman parte del marco jurídico del mismo, a saber:

a) **Dictamen 28503 de 2000 de la Contraloría General de la República**, señala que "dicho plan (PADEM) debe aprobarse por el concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año y ponerse en conocimiento del departamento de educación, quedando a disposición de la comunidad.

 Al estar el procedimiento de aprobación del PADEM expresamente reglado, unido a que los concejos no pueden rechazarlo o aprobarlo parcialmente, una vez vencido el plazo, la proposición del alcalde será aprobada, dado que los municipios tienen el imperativo legal, de contar anualmente con un plan"

b) **Dictamen 5115 de 2003 de la Contraloría General de la República**, señala "que conforme artículos 4, 5 y 6 de ley 19410, las municipalidades, a través de sus departamentos de administración de educación o de las corporaciones municipales, formularán anualmente un plan de desarrollo educativo municipal (PADEM), que presentará el alcalde en la segunda quincena de septiembre de cada año al Concejo para su sanción, a más tardar el 15 de noviembre de ese año. Así como el procedimiento de aprobación del PADEM está expresamente reglado y el concejo no está legalmente facultado para rechazar o prestar solo su aprobación parcial al mismo, una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el PADEM propuesto por el alcalde, comenzando a regir válidamente para el año correspondiente, considerando que los municipios están en el imperativo legal de contar con aquel. Aunque según el art/5 de ley 19410, existe la

obligación de poner el PADEM en conocimiento del Consejo Económico y Social, este consejo no tiene facultades para intervenir en el mismo".

También se hace necesario establecer en el PADEM 2020, considerando la actualización de la normativa docente en cuanto a las relaciones laborales, las eventuales adecuaciones a la planta que se pudieran producir, así como las posibles supresiones de horas, tal como lo señala el artículo 22° del Estatuto Docente, que indica que "La Municipalidad o Corporación" que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales, y
- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

El artículo 72 del Estatuto Docente establece entre las causales de término de relación laboral la supresión de las horas servidas por los docentes (letra i), todo en relación al artículo 22 del mismo cuerpo legal, así el articulo 73 precisa que el Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo 2° DFL N° 1 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Lo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes.

Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder en primer lugar con quienes tengan la calidad de contratados y, tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; en segundo lugar, con los titulares que tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; si esto no fuere suficiente, se proseguirá con los profesionales que, con independencia de su calidad de titulares o contratados, tengan salud incompatible para el desempeño de la función; en seguida, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas si lo anterior no fuere suficiente, contratados y luego con los con los titulares que en igualdad de condiciones tengan una inferior evaluación

VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

En la comuna de Sagrada Familia, el Alcalde como primera autoridad comunal y representante legal del sistema educativo municipal, comparte y promueve la idea de que la Educación Municipal representa la educación pública tradicional y, como tal debe estar al servicio de todas las personas que habitan en todo el territorio de Sagrada Familia y las comunas y/o localidades que limitan con la nuestra comuna, por lo que desde el inicio de su gestión ha trabajado en fortalecer la educación, en busca de un servicio de calidad, con una cercanía permanente con las comunidades escolares que lo ven como uno más en la construcción de una educación de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es importante destacar que el Alcalde tiene claridad que, para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad, se requiere desarrollar prácticas educativas y administrativas cohesionadas y coherentes en el marco de una gestión directiva efectiva, basada en el movimiento de escuelas eficaces, que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio.

Por lo mismo la Misión de la Educación comunal es la siguiente:

Trabajamos, invirtiendo en educación de calidad para un mejor futuro de todos los estudiantes y habitantes de la comuna de Sagrada Familia

Esta Misión ha generado que el DAEM de Sagrada Familia, como organización, en su búsqueda de ser un referente en educación pública municipal en la Región del Maule, ha establecido como prioridad garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes y promover una gestión institucional, cuyos resultados sean coherentes con los indicadores referenciales del Ministerio a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva

Buscamos año tras año a alcanzar nuestra Visión:

La educación municipal de Sagrada Familia debe ser la mejor inversión del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, permitiéndoles a todas las personas, sin distinción alguna, un acceso a mejores y mayores posibilidades de estudios y opciones laborales en el marco de sus proyectos de vida personal, familiar y comunitaria

PRINCIPIOS

Los principios son los que dan sentido y orientan el actuar de una institución. En el marco de las políticas educativas de la comuna podríamos señalar que son aquellos fundamentos que justifican toda acción y decisión adoptada.

En este marco de referencia los principios declarados por la Ley General de Educación L.G.E., N° 20.370 y los alcances y orientaciones de Educación emanados del MINEDUC, se consideran como sello para cada principio declarado en el presente documento de la educación municipal de Sagrada Familia. Los principios de la Educación Municipal de la comuna son:

Sellos Identitarios:

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sinteticen y reflejen la propuesta formativa y educativa que el DAEM de Sagrada Familia espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

Altas Expectativas:

Se trabaja por consolidar una cultura de altas expectativas inculcando un espíritu emprendedor. Por lo tanto, se entiende que la educación de la comuna debe ayudar a cada estudiante a definir un proyecto de vida realista pero ambicioso, de acuerdo a sus intereses y motivaciones, y a desarrollarlo con una actitud emprendedora**.**

Confianza en los Estudiantes:

Se cree que todos los estudiantes tienen el potencial de alcanzar los sueños y metas que se planteen para sus vidas y buscar la felicidad. Por lo tanto, se reconoce que son siempre esenciales para la mejora escolar las intervenciones tempranas, el

apoyo de los formadores y el respeto a sus ideas, críticas, propuestas y las expresiones de su personalidad.

Puertas Abiertas:

Una comunidad educativa de puertas abiertas es la que se ha de hallar en los establecimientos de Sagrada Familia, en los que se promueva la inclusión de todos los estudiantes y su diversidad personal o sociocultural que invita, valora y atiende al que proviene de otro país, al que forma parte de una comunidad indígena, o al que tiene necesidades educativas diferentes.

Trabajo escolar centrado en el Aprendizaje:

Se posiciona al aprendizaje del estudiante como centro del trabajo escolar, a través de modelos y estrategias educativas innovadoras y responsables de la calidad de la enseñanza. Se entiende al estudiante como sujeto principal de su aprendizaje y, por ende, todo lo que se hace debe estar orientado a maximizar y enriquecer estas experiencias.

Promoción de la Autonomía:

Se cree en una educación que desarrolla la autonomía en todos sus estudiantes e instituciones. Se desafía a todos los estudiantes a lograr niveles de desarrollo de la autonomía en sus vidas y sus estudios. Se busca promover el desarrollo de la autorregulación de sus conductas y procesos de aprendizaje para que, al finalizar su proceso educativo en Sagrada Familia, logren tomar buenas decisiones en lo que respecta a su futuro personal y profesional.

Abiertos a la Innovación:

Se cree en la innovación como un proceso creativo de búsqueda de nuevas soluciones. Por lo tanto, se promueven espacios donde las comunidades educativas puedan estimular la capacidad creativa de resolver problemas.

Importancia de la Familia:

Se cree que la familia en cada comunidad educativa es un aliado estratégico en la labor de educar. De aquí que se considera esencial integrar a las familias en los procesos pedagógicos que se realizan en los establecimientos, compartiendo la responsabilidad de formar a los estudiantes.

Perfeccionamiento Docente:

Se reconoce que todos los docentes pueden mejorar sus prácticas de enseñanza y lograr las expectativas propias de la pedagogía actual si se les brindan las condiciones y el apoyo necesario.

Responsabilidad Individual:

Se considera de vital importancia que líderes, directivos, profesores, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados conozcan, articulen y potencien el rol que cada uno debe cumplir en el proceso educativo**.**

Ambiente Ordenado y de Respeto:

Se considera que el orden, respeto y la normalización de los procesos son condiciones indispensables para el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales. Es por esto, que el sostenedor es responsable de garantizar el servicio educativo.

Calidad:

Se pretende asegurar, orientar y visibilizar las áreas y las buenas prácticas de la gestión para dar sustentabilidad y pertinencia al Proyecto Educativo Institucional, contribuyendo a ser efectivos los aprendizajes declarados en la misión de la educación municipal y aprendizajes de egreso de los respectivos niveles como lo indica la Ley General de Educación

Equidad:

Se relaciona con igualdad de oportunidades educativas, también tiene que ver con la necesidad de establecer justicia en la distribución del servicio e incluir a aquellos a los que más lo requieren. Adicionalmente, implica asegurar el mejoramiento para el desempeño profesional del personal de apoyo docente, equipos multidisciplinarios del sistema y de cada una de las comunidades educativas, para contribuir a los procesos formativos que comprometen los proyectos educativos y el sello institucional de la educación municipal.

Respeto:

Basado en el enfoque de derecho, el sistema permite asegurar los derechos fundamentales de las personas que integran las Comunidades Educativas, desde la perspectiva de la diversidad de género, étnicas, de las creencias y contextos socio-culturales.

Las escuelas deben ser respetadas y protegidas como zonas de paz, favoreciendo valores como: el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre todos y todas. La educación tiene que promover no sólo la adquisición de habilidades como la prevención y la solución pacífica de los conflictos, sino también valores sociales y éticos.

Participación:

Se debe propender a una auténtica participación sustentada en la colaboración, calidad de las instancias de integración, trabajo en equipos considerando: estándares, regulaciones y orientaciones para los efectivos resultados de la gestión educativa. Implica según la L.G.E. que los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

Colaboración:

Se debe motivar a los diversos agentes educativos al trabajo cooperativo en pos de propósitos comunes que inspiran al sistema educativo comunal. La cooperación cultural deberá poner de relieve las ideas y los valores más adecuados para crear un clima de amistad y de paz. Deberá evitar todo rasgo de hostilidad en las actitudes y en la expresión de las opiniones. La difusión y la presentación de las informaciones deberán resguardar la autenticidad de las mismas.

Diversidad:

Se debe considerar en las propuestas educativas la promoción de los valores personales, sociales y formas de vida de las diversas expresiones culturales; según la L.G.E., el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

Inclusión:

Según lo que indica la UNESCO, que la define la educación inclusiva como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema, educar a todos los estudiantes.

Educación Permanente:

Se debe orientar los proyectos educativos, asegurando el logro de aprendizajes para aprender a aprender en los diversos niveles formativos, Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media Científico Humanística, Técnico Profesional y Educación de Adultos. El marco de acción de Dakar es la confirmación

de la visión en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos que plantea la UNESCO.

Identidad:

Se debe fortalecer y apropiar, el sello declarado en la Misión de la educación municipal de Sagrada Familia en referentes tales como: patrimonio, territorio, cultura local, con énfasis en las tradiciones campesinas y rurales, aportes de personas e instituciones de la comunidad, pública o privadas, como las empresas de la comuna. El patrimonio cultural es la fuente de nuestra identidad y el sello que nos distingue como nación, lo componen los bienes que nuestros antepasados han valorado y conservado en el tiempo. Conocer nuestro patrimonio nos ayuda a desarrollar una conciencia más aguda acerca de nuestras raíces y nos permite comprender la riqueza de otros pueblos y culturas.

Junto a estos principios, y como una forma de potenciar la calidad de vida y el bienestar físico, mental y emocional de todos nuestros estudiantes, así como promover hábitos de vida saludable, indicador que en las mediciones SIMCE referido al desarrollo personal y social es el más descendido en todos los niveles, y que es necesario mejorar en función de una buena salud personal, basada en la práctica de deportes y recreación, el Alcalde y el Departamento de Educación, consciente de la necesidad de mejorar este indicador, postula que se debe fortalecer en todos los establecimientos de la comuna la actividad deportiva – recreativa como un eje que articule el desarrollo personal y social del sistema educativo comunal, ya que la actividad física ayuda a la autoestima y motivación escolar, mejora el clima de convivencia escolar, promueva la participación y formación ciudadana, además de fortalecer los valores que deseamos internalizar en todos nuestros estudiantes.

POLÍTICAS DE EDUCACIÓN COMUNAL

El diseño de políticas educativas de la comuna, se establece en el marco de la “Ley General de Educación” (Ley 20.370, promulgada el año 2009) y en la Ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su fiscalización” (Ley 20.529, promulgada el año 2011).

La Ley 20.370 instala una nueva institucionalidad político técnica con el fin de cautelar su fiel cumplimiento, estas se materializan en cuatro instituciones que conforman este sistema son: El Ministerio de Educación Pública, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación, cada una con funciones y responsabilidades claramente diferenciadas.



Gráfico N° 1 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Chile

La Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país.

En base a asegurar la calidad de la educación, las políticas educativas comunales deben permitir traducir los ideales en acciones concretas conocidas por todos, de manera que cada uno pueda comprometer su labor a un objetivo superior. Además, se pueden organizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar aprendizajes, es decir, comprensión respecto del proceso y las variables que influyen sobre los resultados obtenidos.

En estas políticas educativas se definieron los pilares claves que sustentan la educación municipal de Sagrada Familia, la Visión de lo que se quiere lograr en educación, la Misión del sistema educativo comunal y los principios orientadores que rigen todo su actuar.

Desafíos y pilares para la educación de Sagrada Familia

En el DAEM de Sagrada Familia se recae la responsabilidad municipal de la educación de todos los estudiantes matriculados en los establecimientos municipales de la comuna. En este sentido, se entiende al sistema educativo de como un sistema donde:

- Se asumen estándares nacionales que deben asegurar una formación ajustada a la normativa vigente de todas sus estudiantes independientemente del Proyecto Educativo.
- Coexisten distintos Proyectos Educativos que complementan aquellos estándares comunes y que están orientados a satisfacer las necesidades e intereses de cada comunidad.

- Estas políticas educativas comunales declaran su compromiso con el fortalecimiento de la educación pública desde la Municipalidad de Sagrada Familia. Los lineamientos planteados en este documento reflejan el ideal comunal y orientan el actuar del municipio respecto de los establecimientos de su dependencia y de las iniciativas de inversión en educación a realizar con presupuesto municipal y de los programas de reforma educativa, y Gobierno Regional.
- La actual política nacional requiere que el sistema de educación municipal de Sagrada Familia avance en el levantamiento de información relevante que entregue información precisa acerca del estado de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales, sus Planes de Mejoramiento, resultados de la gestión escolar y curricular, convenios de desempeños directivos, y organización trasparente y efectiva del sistema educativo municipal de Sagrada Familia, puesto al servicio de la comunidad

Políticas de la Educación Municipal de Sagrada Familia

La política como el lineamiento permanente e intencionado que orienta las decisiones y prioridades de la gestión, integralmente y por las áreas consignadas en el sistema.

1. Mejoramiento Integral de la Gestión:

Contempla la implementación de estrategias y mecanismos de efectiva actualización, coordinación del proceso, seguimiento de metas, por medio de prácticas de monitoreo, evaluación, propendiendo a otorgar el apoyo y retroalimentación para el logro de las metas de gestión, las que deben transitar a ser construidas participativamente, de modo que todos los actores educativos se comprometen a su cumplimiento.

2.- Inclusión y Diversidad Educativa

El concepto de inclusión, representa un impulso fundamental para avanzar hacia una educación para todos, porque aspira a hacer efectivo el derecho de una educación de calidad. La inclusión está relacionada con el acceso, la participación y logros de todos los alumnos, para asegurar la igualdad de oportunidades, la que debe ser considerada desde una lectura que apunte a dar continuidad y sentido a las trayectorias educativas de los estudiantes

3.- Pertinencia Sociocultural y Pedagógica:

Este lineamiento considera un conjunto de índices que entregan información acerca de la trayectoria de los estudiantes revisando aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados de las pruebas estandarizadas y los estándares de aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, a partir de un enfoque que busca custodiaría en primer términos los datos de eficiencia interna, que permiten sentar las bases para la mejora los proceso de aprendizaje de los estudiantes. Lo que se justifica desde el ámbito territorial y la heterogeneidad que presentan los pueblos y localidades de la comuna, que suscita distintas identidades que deben ser reflejadas en cada uno de los Proyecto Educativo que integran el sistema municipal y los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), que son otros indicadores de la calidad educativa más allá de los resultados que entregan algunas evaluaciones internas y externas, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los niveles de aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.



Gráfico N° 2 Indicadores de Desarrollo Personal y Social

4.- Descentralización Curricular

Resignificando conceptos de OREALC-UNESCO, referidos a descentralización curricular, en el marco de del Plan de Educación Comunal; entendemos por tal, el proceso de contextualizar la enseñanza a partir de los datos asociados a la identidad local y a una activa participación de los actores, que permita a los individuos y los grupos identificar los elementos significativos para la implementación de trayectorias escolares continuas, que a su base contemplen la gestión del curriculum de acuerdo a las necesidades de los proyectos educativos de los establecimientos y las características académicas, afectivas, sociales y económicas de sus estudiantes. Con el objeto de generar una adecuada gestión de los procesos de descentralización curricular, es necesario contar con estándares de gestión técnico directivo que permitan orientar efectivamente las innovaciones, para llegar a plasmar en el curriculum los proyectos educativos de los establecimientos, más aún si una de las fortalezas de nuestra comuna es el trabajo que realizan las diversas redes de asignaturas y niveles, donde se ha ido lentamente internalizando la idea de un trabajo colaborativo para enfrentar los desafíos de entregar a nuestros estudiantes una educación de calidad.

5.- Perfeccionamiento y Capacitación Permanente del Personal Docente y Asistente de la Educación

El perfeccionamiento y la capacitación permanente de docentes y asistentes de la educación de la comuna, es una herramienta estratégica para mejorar la calidad y equidad de la educación, el cual debe ser pertinente con demandas específicas de los equipos según niveles, ciclos, especialidades, programas, proyectos educativos y también las demandas de las organizaciones de nuestro personal, en la búsqueda de mejorar competencias a sus asociados.

El perfeccionamiento docente debe considerar los resultados de la evaluación docente, con el objeto de apoyar a todos los docentes en el mejoramiento y

actualización de su desempeño profesional, el cual va en la actualidad unido a la carrera docente, por lo que debe responder a una visión estratégica con objeto de anticipar los requerimientos específicos de los docentes y personal de apoyo docente, según las particularidades que presenta cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales y las expectativas del sostenedor.

Este proceso se ve reforzado a partir del Plan de Desarrollo Profesional que acompaña a la Carrera Docente, lo que establece un nuevo desafío para la gestión del DAEM y de las direcciones de cada uno de los establecimientos educativos

6.- Articulación Patrimonial y medioambiental

Somos una comuna que posee, por las características de su desarrollo socio histórico, un gran patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, humano y natural. Se suele decir que el patrimonio tiene relación con el capital simbólico de los pueblos, constituyéndose en un sistema de referentes y significados que dan identidad y sentido de pertenencia.

Otro ámbito fundamental en la gestión pedagógica se refiere a las habilidades para la vida que permitan una mayor conciencia, reflexión y aproximación de aprendizajes para asumir la sustentabilidad medioambiental en un mundo donde cada vez adquieren mayor importancia temas como ecología, medio ambiente, calentamiento global, etc., que deben ser una conciencia adquirida desde los primeros años.

El DAEM en los años anteriores, ha instalado un proceso de sensibilización patrimonial que ha puesto su acento en la gestión de acciones que propicien el fortalecimiento gradual e incremental de un programa comunal de Educación Cultural y Patrimonial, cuyo propósito estratégico es la apropiación integral y la puesta en valor del Patrimonio Cultural, Social y Ambiental de la comuna de Sagrada Familia.

Adicionalmente las comunidades educativas han asumido la educación ambiental como eje fundamental de sus proyectos educativos, optando por la certificación medioambiental en el 90% de los casos, y la implementación de cursos y talleres en los que se aborde diversos aspectos del patrimonio en su amplio sentido, que esperamos durante el año 2020 que se incremente.

7.-Aseguramiento de continuidad de estudios

Propender al aseguramiento de continuidad de estudios en el sistema educativo de la comuna, contando con mecanismos administrativos y pedagógicos, en coherencia con la Visión y Misión declarada por DAEM, y de las actuales políticas públicas de educación cuyos principios señalan en forma explícita la inclusión, equidad y educación permanente, con el objetivo de garantizar una educación para todos y todas proponiendo con ello a asegurar el acceso a continuidad de estudios desde la primera infancia a la vida adulta.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

1. Diseñar y mantener un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.
2. Apoyar, acompañar y supervisar el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.
3. Entregar lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la corrección de malas prácticas de gestión.
4. Fortalecer la implementación de programas para alcanzar la matrícula y la asistencia esperadas en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.
5. Mejorar la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.
6. Favorecer la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa.
7. Gestionar los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.
8. Promover y profundizar la implementación de las políticas de inclusión en las comunidades educativas.

ÁMBITO COMUNAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA

a.- Organización Política de la Comuna

Según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N.º 18.695 de 1998, modificada por la Ley N.º 19.602 de 1999), "La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas"

De acuerdo con la Ley, la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo Municipal de seis integrantes elegidos democráticamente cada cuatro años, según la normativa vigente.

Las actuales autoridades comunales son:



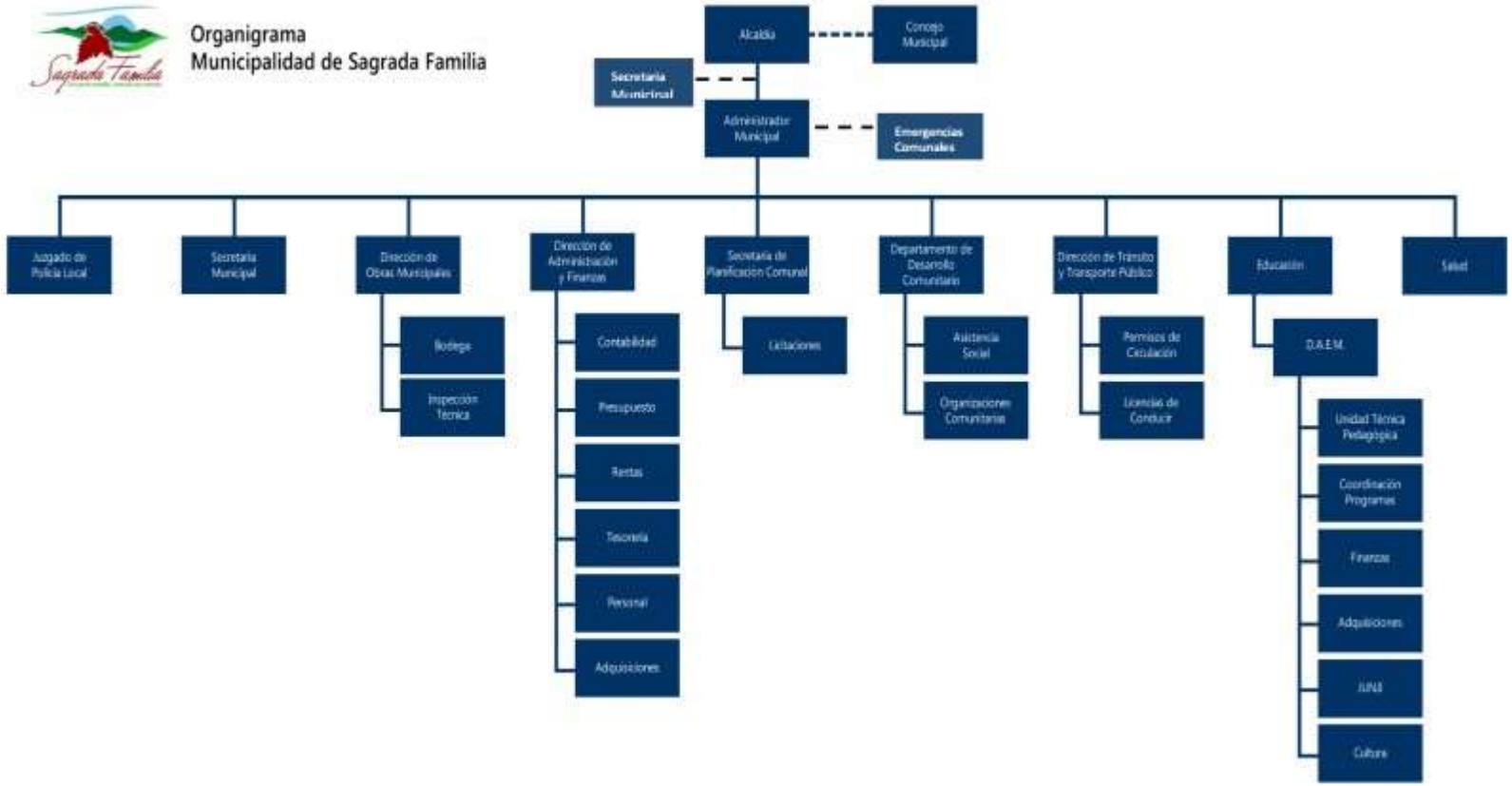


Gráfico N° 3 Organigrama Municipal. Fuente: Pladeco 2015

b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Sagrada Familia, eje y gestora de las acciones educativas municipales de la comuna, se organiza en departamentos y unidades en base a niveles y programas los cuales trabajan coordinadamente en beneficio de todos los usuarios del sistema educativo comunal, en los diversos niveles que administra, según las políticas nacionales de educación, las orientaciones del MINEDUC y otros organismos relacionados como JUNJI y, JUNAEB entre otras, así como por las políticas y objetivos educativos comunales.

En la actualidad el DAEM es dirigido por la Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz, y cuenta ,como apoyo a la gestión directiva y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales y a las comunidades escolares, con diversas Coordinaciones Técnicas y Administrativas integrando un equipo de profesionales, técnicos, secretarias, administrativos y personal de servicios menores, entre ellos conductores de los buses del Departamento, cuya función es trabajar para que la educación de la comuna sea de alta calidad.

A este equipo se agregan como asesores de la gestión del DAEM, el consejo de directores de los establecimientos de la comuna, contándose adicionalmente con la valiosa colaboración del MINEDUC a través del Departamento Provincial de Educación de Curicó, mediante un Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC, así como también por ser parte de las tareas a desempeñar por los profesionales del Ministerio como es entregar Asistencia Técnica Pedagógica a los sostenedores, en este caso el DAEM, y a los establecimientos.

Complementan los apoyos al DAEM las diversas organizaciones gremiales de docentes y asistentes de la educación de la comuna, con quienes se ha mantenido una comunicación permanente en pos de mejorar las condiciones de trabajo de todos los que integran el sistema educativo municipal, basándose en una política de cercanía y puertas abiertas por parte de la Jefe DAEM y su equipo

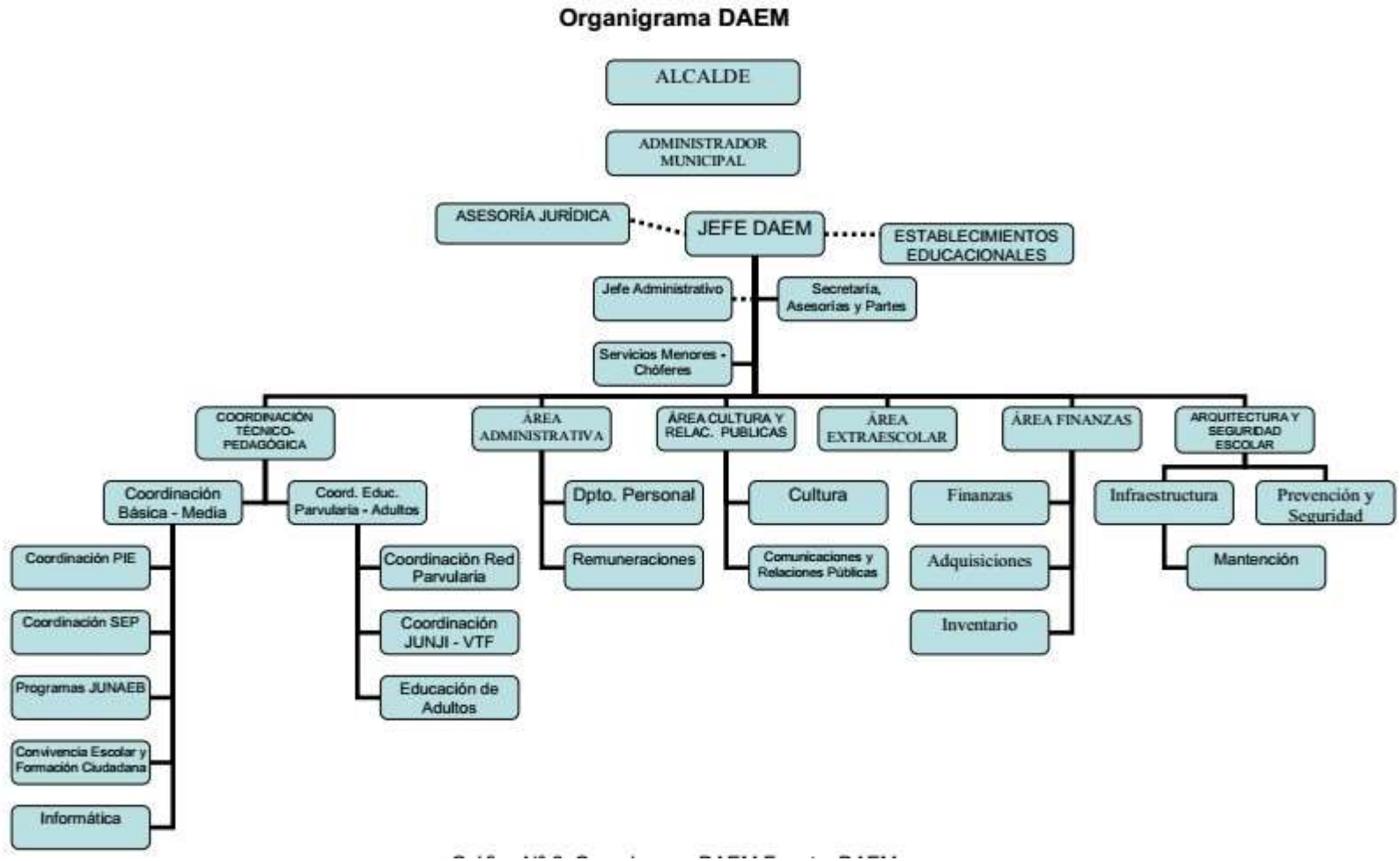


Gráfico N° 4: Organigrama DAEM de Sagrada Familia

2.- GEOGRAFIA

El territorio de Sagrada Familia se desarrolla sobre la ribera sur del río Mataquito, extendiéndose sobre los primeros contrafuertes de la Cordillera de la Costa hacia el poniente. Con una superficie de 549 Km2 y una población de 18.289 habitantes (8.856 mujeres y 9.433 hombres), la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la región de El Maule, a la que pertenece. Un 67,12% de sus habitantes corresponde a población rural y un 32,88%, a población urbana.

Sagrada Familia se ubica en la Provincia de Curicó, Región de El Maule. Limita al norte con las comunas de Hualañé, Rauco y Romeral, al sur con Pencahue y San Rafael, ambas comunas de la Provincia de Talca; al este con Curepto y al oeste con la comuna de Molina. Integra junto con las comunas de Curicó, Molina, Romeral, Teno, Hualañé, Licantén, Vichuquén y Rauco el Distrito Electoral Nº36 y pertenece a la 10ª Circunscripción Senatorial Maule Norte

La ciudad de Sagrada Familia se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar, ocupando una superficie de 548,8 kms2. El clima es de tipo mediterráneo con estación seca prolongada en verano, en la zona de secano interior, en medio del valle central chileno.

Por su emplazamiento colindante entre la vertiente occidental de la cordillera de la costa y las cuencas sur de los ríos Lontué y Mataquito, posee un clima templado mediterráneo con las estaciones marcadas y muy bien definidas, con veranos levemente calurosos e inviernos moderadamente fríos, más las transiciones templadas de otoño y primavera.

La comuna está surcada por el Río Mataquito, principal río de la provincia que se origina a partir de sus tributarios los ríos Colorado, Lontué y Teno, y que es el límite norte que separa de la comuna de Rauco

Es importante indicar que toda la infraestructura urbana territorial está principalmente concentrada a lo largo de la Ruta K.16; y sus centros poblados más importantes son las

localidades de Sagrada Familia, Santa Rosa, Lo Valdivia y Villa Prat, donde se concentra el mayor porcentaje de la población comunal.

El área poniente de la comuna lo conforma el sector de Villa Prat, caracterizado por su actividad agrícola y potencial frutícola presente a lo largo del valle, Las relaciones de conectividad del sector se dan en forma directa con el borde costero a través de la ruta K-16 y Ruta K-40, que lo relaciona con la comuna de San Rafael y por consecuencia, con la capital regional.

El área oriente de la comuna es el que concentra el mayor número de sectores poblados se distinguen los sectores de Sagrada Familia, Lo Valdivia, Corral de Piedra, La Isla y Santa Rosa. Gran parte de este territorio se caracteriza por el desarrollo de actividades agrícolas y sus tradiciones campesinas, reflejadas tanto en sus ancestros culturales como en el aspecto patrimonial de algunas localidades, lo cual se vio fuertemente afectado posterior al terremoto del 2010.

De esta forma se puede concluir que corresponde a una comuna de “desarrollo lineal” y que es en sus conectividades y sectores poblados que la componen, donde se encuentra la dinámica intra-comunal.

En cuanto a la red vial, existe un buen acceso a la comuna, con caminos que están totalmente pavimentados, permitiendo un buen desplazamiento a centros urbanos mayores como Talca, Curicó y Molina. A nivel comunal, los caminos son, en su mayoría, asfaltados, en buen estado de conservación, lo que asegura la conectividad durante todo el año. Hay además buena conectividad con las comunas de Hualañé, Rauco y la costa curicana a través del Puente que hay en el sector de La Huerta de Mataquito, que también a través del sector secano costero de la comuna de Hualañé lo conecta con la Sexta Región como Lolol y Paredones, los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también con la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso. Con la capital regional hay buena conectividad ya sea por la carretera Panamericana N° 5 Sur o por la ruta de Villa Prat – San Rafael.

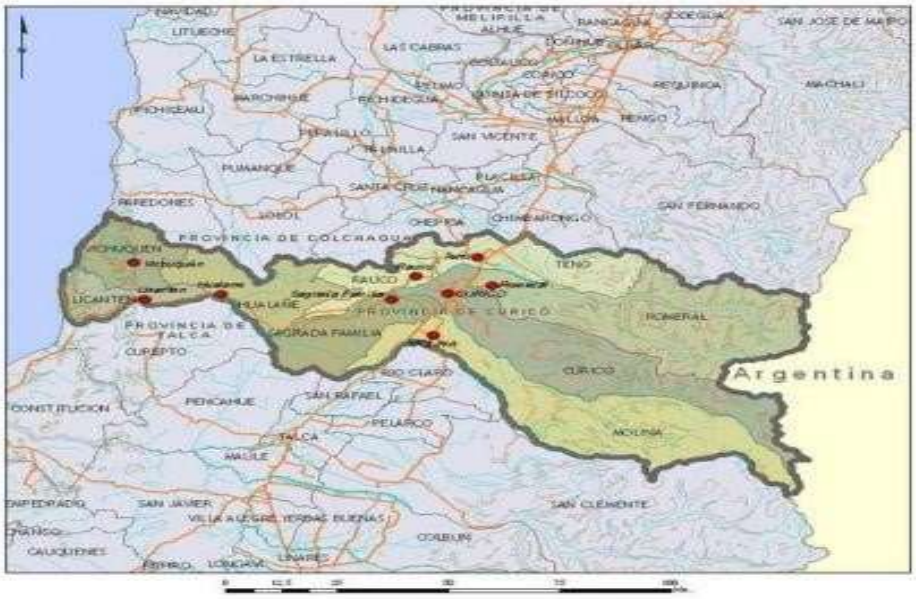


Gráfico N° 5 Ubicación de la comuna en la Región del Maule

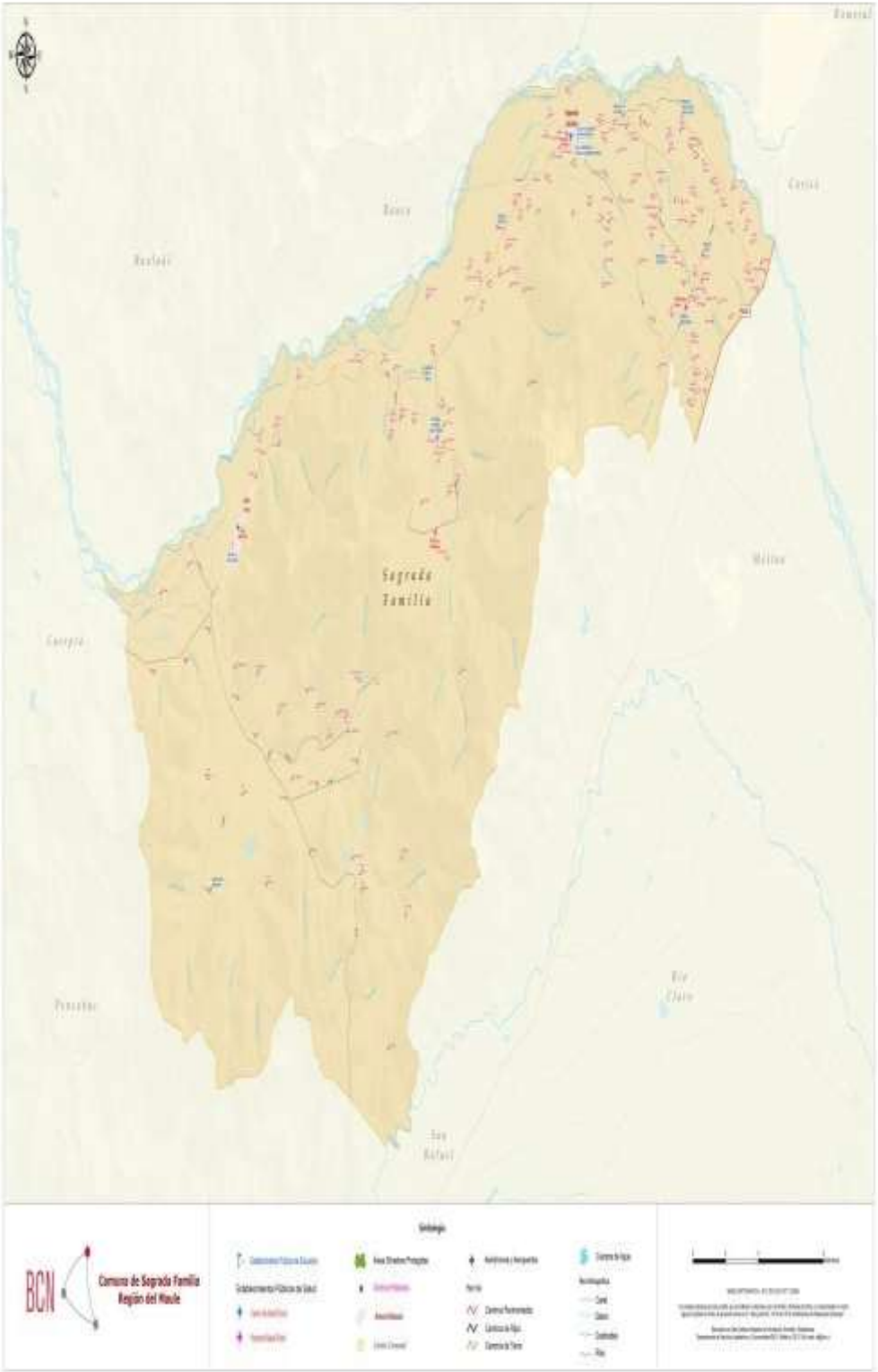


Gráfico N° 6 Mapa Comunal

3.- HISTORIA

Sagrada Familia en su origen, es un pueblo que se instala alrededor de una Iglesia y desde ahí comienza una historia de desarrollo hasta llegar a ser en la actualidad un pueblo importante en constante crecimiento, que nace como comuna cuando el Presidente Jorge Montt promulga un Decreto Supremo que crea nuevas municipalidades para completar la división territorial del país, en base a la nueva ley de municipalidades el 22 de diciembre de 1891, llamada de la Comuna Autónoma, que dividió al país en comunas administradas por municipios cuyos miembros elegidos directamente por el pueblo duraban tres años, debiendo ocuparse de la salubridad, el aseo y ornato, de poblaciones, fomentar la instrucción, la industria y el orden; tenían también gran influencia en las elecciones, ya que hacían los registros manejándose independientemente de los gobernadores departamentales e intendentes provinciales quedando dichos registros guardados en manos del primer alcalde.

A lo largo del país se crearon 195 nuevas comunas y municipalidades. En la actual provincia de Curicó se crearon las de Teno, Rauco, Llico; La Huerta, Valdivia de Lontué (Sagrada Familia), Pequén (Villa Prat) y Tutuquén, siendo algunas de ellas de muy corta vida.

La fecha de creación de la comuna se ha mantenido homologada a la fundación de la Municipalidad de Valdivia de Lontué, señalando el Decreto en el “artículo 1° Créanse las siguientes municipalidades, indicándose en el número 123, Valdivia de Lontué. Su territorio comprenderá las Subdelegaciones 3° Lontué y 4° Peteroa del Departamento de Lontué con los límites que les asigna el Decreto de 7 de agosto de 1866”. Los primeros límites comunales son: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierro en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu”. Administrativamente dependía de la provincia de Talca y de la Gobernación del Departamento de Lontué, teniendo en su territorio las subdelegaciones de Lontué y Peteroa.

En la comuna de Lo Valdivia, se reúnen por primera vez los municipales electos en la Escuela del sector, presidiendo la reunión el subdelegado don Javier Valdivia. Posteriormente, en la sesión del 3 de junio de 1894, don Justo Pastor Correa, prestó juramento y se convirtió en el Primer Alcalde de la comuna. Su primera acción fue ofrecer una sala de las casas patronales de su fundo San Luis para que funcionara la Ilustre Municipalidad.

Posteriormente se traslada la Municipalidad mediante Decreto del 10 de marzo de 1898, donde se dispone un contrato al referéndum de arrendamiento con don Amador Ramos de su casa de Valdivia esquina del camino público para establecer en ella diversas oficinas municipales.

El 10 de octubre de 1897 se acuerda solicitar al Supremo Gobierno que la “aldea Lo Valdivia” elevase a categoría de Villa, ya que con esto se fomentaría el espíritu cívico y se abriría una nueva fuente de entradas para el municipio en conformidad a lo dispuesto en la Ley del 23 de septiembre de 1862 “sobre patente de vehículos”

Durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el 18 de mayo de 1927, se decreta la supresión de comunas a lo largo del país y la fusión de otras. Es en esta oportunidad donde desaparece definitivamente la comuna de Pequén, que había sido creada junto con la comuna de Valdivia de Lontué, que en esa fecha ya se llamaba Villa Prat, que pasa a ser un distrito de la comuna de Lo Valdivia.

El 31 de enero de 1929: en la sesión de este día la Junta de Vecinos designada por el Gobierno, acuerda enviar una nota al Ministro del Interior solicitando el cambio de la cabecera comunal a Sagrada Familia, caserío formado en torno a la iglesia local, traslado que es aprobado el 3 de junio de 1930. El 21 de agosto de 1931 se da a conocer que por Decreto Supremo deben cambiarse las oficinas municipales de Lo Valdivia a Sagrada Familia, sesionando la primera sesión de la Junta de Vecinos en el pueblo de Sagrada Familia el 6 de octubre de 1931.

También es importante para la historia comunal señalar que el pueblo de Villa Prat fue cabecera de la comuna de Pequén, creada en la misma fecha de Lo Valdivia, en terrenos

de la antigua encomienda de Peteroa, siendo su primer alcalde don Vicente Grez. Esta localidad por decreto Supremo del 23 de abril de 1900 cambia su nombre de “Villa Pequén” a Villa Prat. El 7 de octubre de 1965 mediante la ley N° 16.335, que había sido presentada por el diputado de la provincia de Curicó don Carlos Garcés Fernández, la comuna cambia de nombre y pasa a denominarse "Sagrada Familia" en reemplazo de la denominación "Valdivia de Lontué", anexándose la comuna de Pequén.

Mediante el decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna.

4.- DEMOGRAFIA

Sagrada Familia es una comuna rural, con una creciente urbanización desde la década de los 80, con la creación de caseríos y poblaciones como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizó a la zona central por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a los consumidores de mercados externos, provocando cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, a eso se agrega como factores la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad, aumentando la esperanza de vida por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., lo que unido al envejecimiento de la población, baja de la natalidad y la disminución en la proporción de población económicamente activa, caracterizan los cambios demográfico ocurridos en el país en la segunda mitad del siglo XX de tal manera que un efecto combinado del descenso de la fecundidad y de la mortalidad que está produciendo la transición demográfica, y del aumento de la esperanza de vida, es el cambio de la estructura de edad de la población.

En cuanto a población, según el Censo de 2017 la comuna posee 18.544 habitantes, de los cuales 9.384 son hombres (50,6 %) y 9.160 mujeres (49,4 %), distribuida etariamente de la siguiente manera:

Edades Quinquenales	Sexo		
	Hombre	Mujer	**Total**
0-4	563	565	1 128
5-9	611	576	1 187
10-14	624	602	1 226
15-19	613	577	1 190
20-24	580	657	1 237
25-29	702	694	1 396
30-34	632	587	1 219
35-39	609	639	1 248
40-44	607	661	1 268
45-49	686	678	1 364
50-54	767	691	1 458
55-59	643	605	1 248
60-64	553	528	1 081
65-69	424	372	796
70-74	324	282	606
75-79	207	208	415
80-84	141	122	263
85-99	73	90	163
90-94	17	24	41
95-99	6	2	8
100 y más	2	-	2
Total	9 384	9 160	18 544

Tabla N° 1: Población comunal según grupos etarios. Fuente Censo 2017

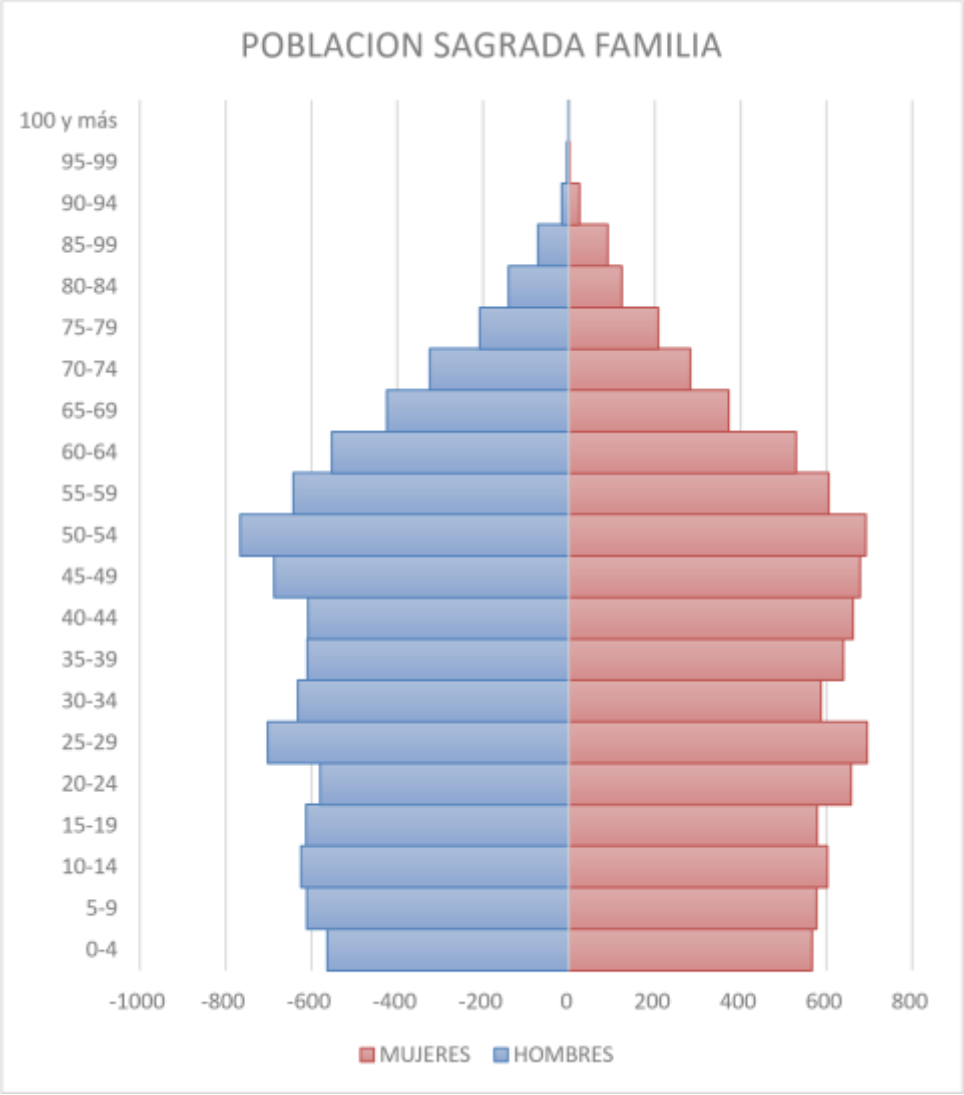


Gráfico N° 7. Pirámide de población comunal. Fuente Censo 2017

Según la pirámide de edad, es de tipo regresiva, es decir es más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad y al envejecimiento continuo de su población, por tanto, su perspectiva de futuro es de descenso. Se puede observar que el grupo etario de 0-4 años es menor que el de 5-9 años, y éste a su vez es inferior al siguiente, lo que llevará en el tiempo a una disminución de población en edad escolar.

Proyectada la población por sexo a partir de los datos del Censo del año 2017 hasta el año 2020, según el INE, se puede observar una variabilidad escasamente significativa con una preminencia de la población masculina en la distribución de la población por sexo, en el último quinquenio proyectado, tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente.

Años	**Población**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**
2017	18.544	9.384	9.160
2018	18.852	9.531	9.321
2019	18.862	9.516	9.346
2020	18.889	9.519	9.370

Tabla N° 2: Proyección de población comunal 2017 – 2020 por sexo y año. Fuente INE

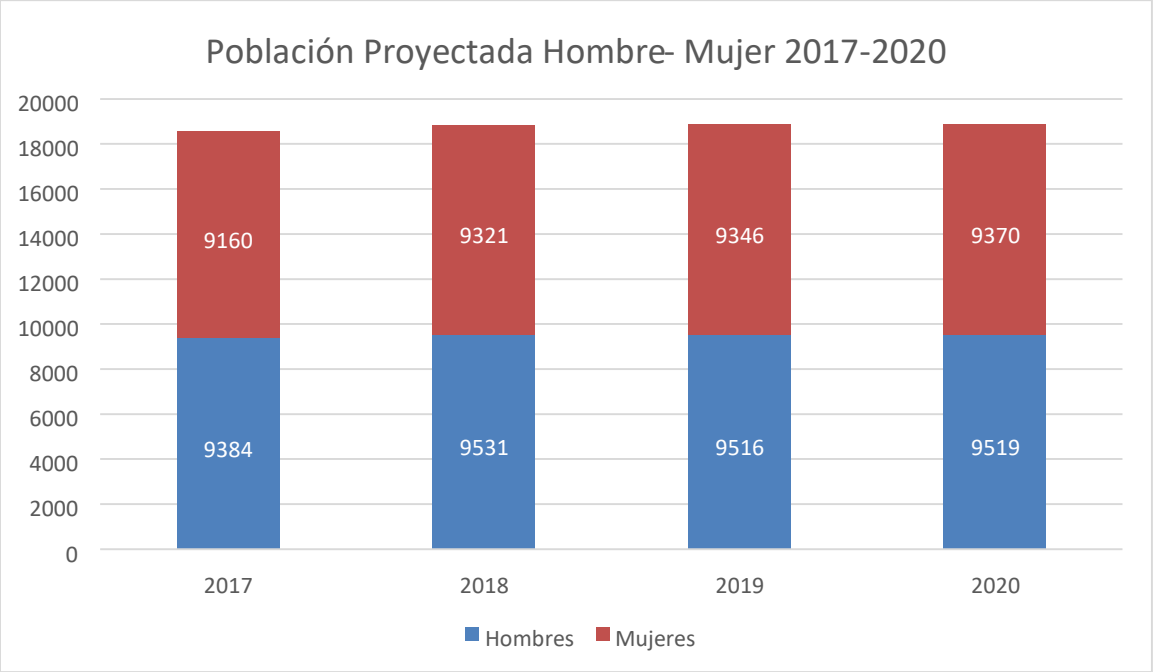


Gráfico N° 8 Proyección de población comunal 2017 – 2020 por sexo y año. Fuente INE

La población y su crecimiento tiene un alto impacto en la variación en las matrículas y la eventual demanda educativa, la cual disminuye si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020 debido a la baja de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural

Los centros de mayor población son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia.

Otro indicador que nos proporciona el Censo 2017 es el índice de dependencia demográfica que expresa el número de personas en edades “dependientes”, por cada cien personas potencialmente activas, es decir, es la relación entre quienes tienen entre 15 y 59 años y los menores de 15 y mayores de 65. Se calcula a partir de la adición de la población menor de 15 años y los adultos mayores (“potenciales dependientes”), dividida por la población de 15-59 años, por cien personas.

En cuanto a la relación de dependencia, la población comunal tiene una relación de dependencia de 45.9, con una relación de los menores (0 a 14 años) de 27.9 y la relación de dependencia de adultos mayores (65 años y más) de 18.1

a.- Relación de Parentesco

Los censos de población proporcionan datos que son de gran relevancia para estimar la composición de los hogares, una de las características más relevantes de la población, ya que el hogar es la unidad censal básica que agrupa y relaciona a los habitantes del país.

Además, el concepto de hogar utilizado en el Censo se aproxima al concepto de familia, por lo que el estudio de las características de los hogares sirve para tener una

aproximación a las transformaciones que han sucedido con la forma de las familias en el país.

Los cambios experimentados por los hogares del país y la comuna son producto de la conjunción de una serie de variables, tales como: la composición de población por sexo y edad, los cambios en las tasas de fecundidad y mortalidad, la importancia que adquiere el estado civil como condicionante en la conformación de las parejas, factores económicos y factores de índole sociocultural.

Un primer dato que hay que destacar, es que en Chile durante los últimos años hay una clara disminución del número de integrantes de los hogares, pasando de 4,5 personas por hogar en el año 1982 a 2,5 en el 2012, es decir, una disminución de dos personas por hogar en 30 años. Esto da cuenta de varios fenómenos: de la tendencia de las personas por formar hogares más pequeños; de la baja de la fecundidad que hace que las parejas tengan menos hijos y los hogares no aumenten su tamaño; y del aumento de los hogares unipersonales conformados por personas adultas mayores, debido al envejecimiento de la población.

En los hogares de la comuna predomina la familia nuclear, pero existen, según el censo 2017 muchas familias extendidas, que integra fundamentalmente a familiares ascendentes y descendentes, así como sus relaciones familiares (yerno/nuera; hijo (a); padre/madre)

La relación de parentesco de la población de la comuna se distribuye de la siguiente manera:

Relación de Parentesco

Jefe/a de hogar	Esposo/a o cónyuge	Conviviente por unión civil	Conviviente de hecho o pareja	Hijo/a	Hijo/a del cónyuge, conviviente o pareja	Hermano/a	Padre/madre	Cuñado/a	Suegro/a	Yerno/nuera	Nieto/a	Abuelo/a	Otro pariente	No pariente	Servicio doméstico puertas adentro	Persona en vivienda colectiva
6 099	3 021	42	642	5 967	226	229	129	72	66	222	1 150	10	451	188	5	25
6 099	3 021	42	642	5 967	226	229	129	72	66	222	1 150	10	451	188	5	25

Tabla N° 3 Relación de Parentesco. Fuente: Censo 2017

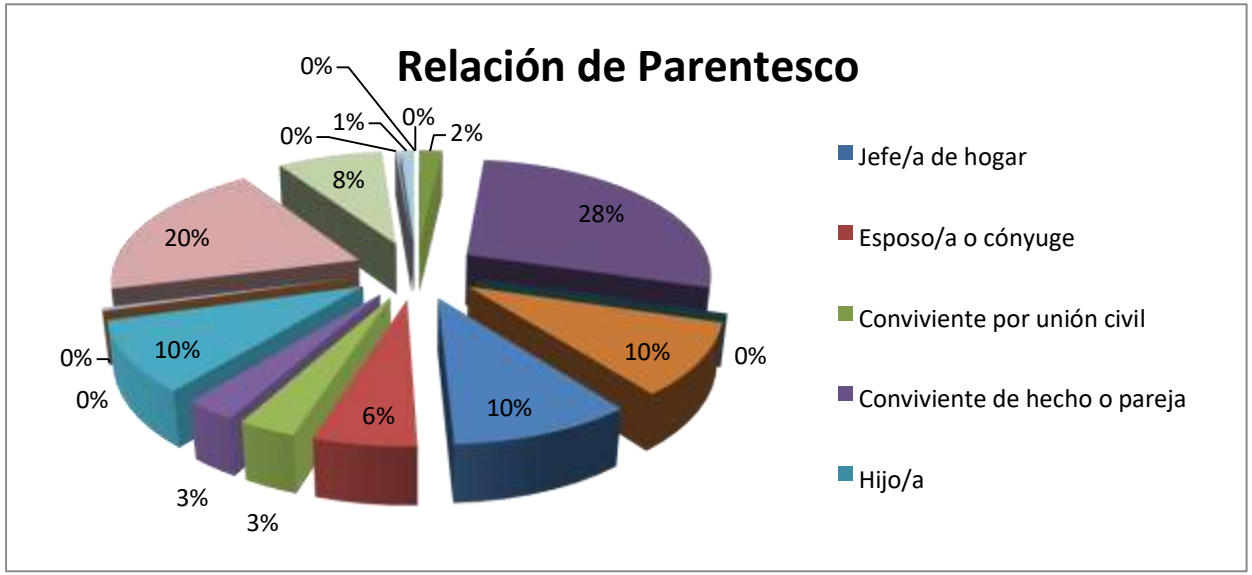


Gráfico N° 9 Relación de parentesco. Fuente INE

b.- Pueblos originarios

La comuna también tiene presencia de personas que se identifican con los pueblos originarios, 866 de los habitantes de la comuna se identifica con una etnia, lo que representa el 4,67 % de la población comunal

La distribución por etnias es la siguiente

Pueblo indígena u originario (Grupo)	**Casos**	**%**	**Acumulado %**
Mapuche	805	93,0%	93,0%
Aymara	7	0,8%	93,8%
Rapa Nui	1	0,1%	93,9%
Lican Antai	1	0,1%	94,0%
Quechua	3	0,3%	94,3%
Colla	6	0,7%	95,0%
Diaguita	1	0,1%	95,2%
Kawésqar	1	0,1%	95,3%
Yagán o Yamana	2	0,2%	95,5%
Otro	39	4,5%	100,0%
Total	866	100,0%	100,0%
No Aplica:	17 090		
Ignorado:	588		

Tabla N° 4 Población de pueblos originarios en Sagrada Familia. Fuente; Censo 2017

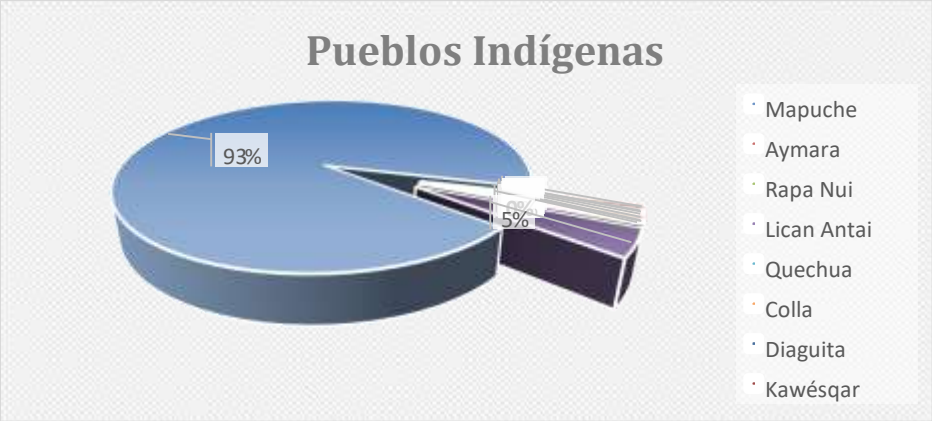


Gráfico N° 10 Población Pueblos Originarios Sagrada Familia, Fuente Censo 2017

c.- Población Inmigrante:

Aunque al parecer en el último año post censo 2017 ha aumentado la población de inmigrantes en la comuna, fenómeno que también se ha dado en el país, El año 2017 existían 51 personas que habitaban la comuna, predominando la presencia de personas provenientes de Haití.

País de Nacimiento	Casos	%	Acumulado %
Brasil	1	2,0%	2,0%
China	1	2,0%	3,9%
República Dominicana	2	3,9%	7,8%
Francia	2	3,9%	11,8%
Alemania	2	3,9%	15,7%
Haití	31	60,8%	76,5%
Irlanda	1	2,0%	78,4%
Italia	2	3,9%	82,4%
México	1	2,0%	84,3%
Portugal	1	2,0%	86,3%
España	2	3,9%	90,2%
Estados Unidos de América	1	2,0%	92,2%
Uruguay	2	3,9%	96,1%
Venezuela (República Bolivariana de)	2	3,9%	100,0%
Total	51	100,0%	100,0%
No Aplica:	18 179		

Tabla N°5 Distribución de población inmigrante. Fuente; Censo 2017

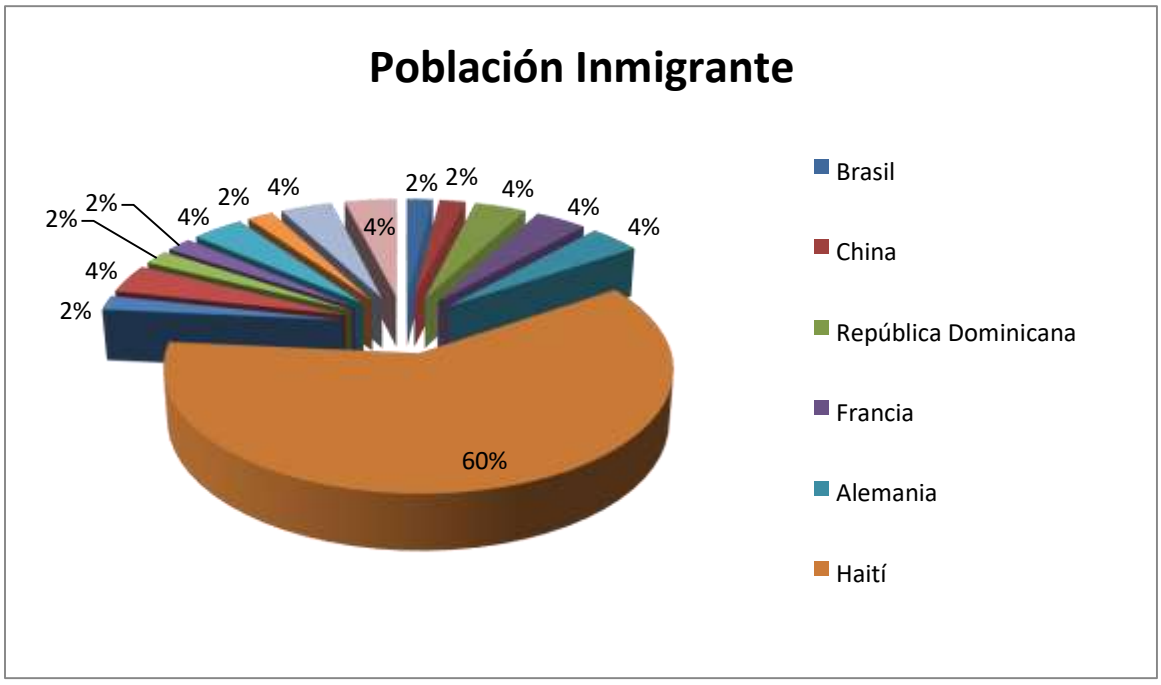


Gráfico N° 11 Distribución de la población inmigrante. Fuente Censo 2017

5.- ECONOMÍA

La base de la economía comunal es la pequeña y mediana agricultura, como un efecto de sus recursos naturales, el suelo, el clima y la disponibilidad de agua de regadío, que favorecen la actividad hortoagrofrutícola, con una producción fundamentalmente extractiva debido a la presencia de algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola, todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente las industrias comunales de tipo vitivinícolas, de aceites y de ají. Ha existido también un cambio en las formas de trabajo tradicional, predominando las labores estacionales de temporada.

Es importante el aporte que realizan a la economía comunal las empresas como Master Dog y Master Cat, ambas de alimentos para mascotas, perteneciente a Empresas Carozzi; algunas viñas cuyos productos alcanzan fama nacional e internacional como Korta, MIllamán, Alta Cima; Requingua y otras. Así también hay una importante industria de aceites de olivos principalmente, destacando el sector de Peteroa.

La segunda actividad económica más destacada es el sector comercio, donde predominan los locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarquet y supermercados destacando el local de la empresa UNIMARC a la entrada de la capital comunal.

La mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (72%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (20%), otro menor en la gran empresa (7,1%) y existe un 0,9% que desempeña labores no clasificadas según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2015.

Según CASEN 2017 el porcentaje de población en condiciones de pobreza de la comuna es de 29,50 %, la tasa de ocupación permanente es de 56.3% - con una desocupación

permanente del 1.3 % -, de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

Con relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida la nueva sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna, por gestión del Alcalde, con apoyo del H. Concejo Municipal.

Respecto a los medios de comunicación, la comuna cuenta con servicio de correo, teléfono, fax, Internet y radiocomunicaciones y centros de computación. En cuanto a la telefonía rural, se presenta una gran cobertura, incluido al igual que el resto del país, una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías

Actividades	Casos		Actividades	Casos
a) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3 431		l) Actividades inmobiliarias	6
b) Explotación de minas y canteras	6		m) Actividades profesionales, científicas y técnicas	74
c) Industrias manufactureras	744		n) Actividades de servicios administrativos y de apoyo	141
d) Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	32		o) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	250
e) Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	37		p) Enseñanza	330
f) Construcción	365		q) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	175
g) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	839		r) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13
h) Transporte y almacenamiento	408		s) Otras actividades de servicios	57
i) Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	112		t) Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	192
j) Información y comunicaciones	31		u) Rama no declarada	849
k) Actividades financieras y de seguros	32			
			Ignorados	282

Tabla N° 6 Características de la población económicamente activa. Fuente Censo 2017

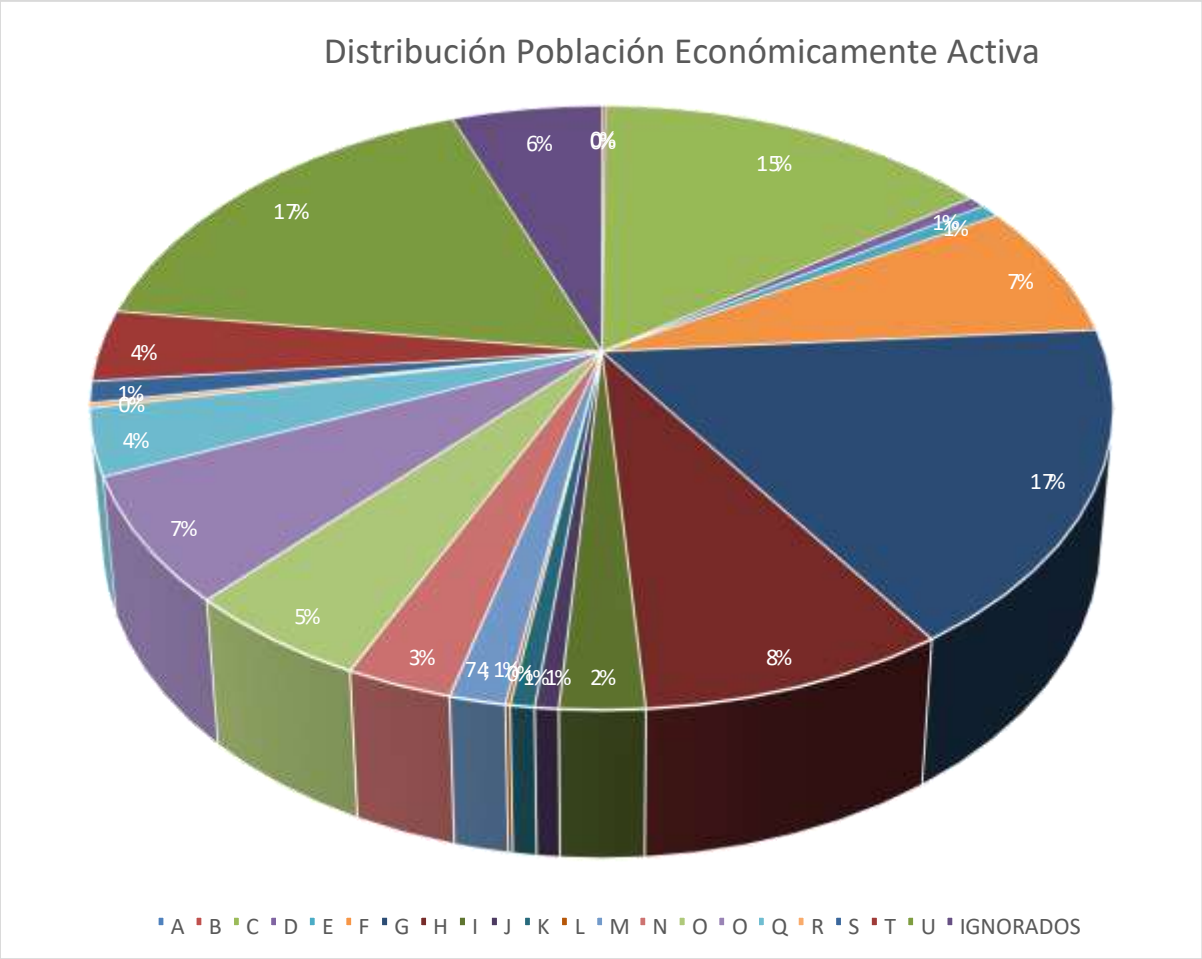


Gráfico N° 12 Distribución de la Población Económicamente Activa. Fuente Censo 2017

6.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

La escolaridad de Sagrada Familia por su alto índice de ruralidad y por las condiciones de dispersión demográfica existente hasta bien avanzado el siglo XX, tiene una cobertura de educación municipal de un 60, 75% de la población en edad escolar y se atiende a los niveles de pre básica, básica y educación media, además existe un bajo índice de alfabetización comunal (82.3%, el cual proyectado a 2020 es de 86,8%) con una escolaridad promedio de la población de 7.5 años, con una población analfabeta que alcanza al 11,6 % de la población (considerando sólo personas de 10 años o más). Al compararlo con la realidad provincial sólo es superada por Hualañé (13%) y Rauco (11,8%), y se encuentra sobre el índice nacional que es de un 4,2%.

Estas cifras indican que la comuna tiene un atraso sensible en la escolaridad de sus habitantes, espacialmente reflejada en la población de adultos mayores, con niveles de instrucción bastante bajos, donde según información recopilada para el PADEM en años anteriores, más del 66,2% de la población es analfabeta o semianalfabeta por desuso, o bien solo posee escolaridad de enseñanza básica, lo que podría explicar además, el hecho de que la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados, especialmente de temporada con empleos precarios.

El Censo 2017 permitió descubrir un dato muy complejo en cuanto a educación, lo que plantea un inmenso desafío para continuar y ampliar los programas de validación y reforzamiento de educación de jóvenes y adultos que se han realizado los años anteriores, permitiendo que cerca de 400 personas hayan continuado estudios u obtenido la enseñanza básica o media completa

El Censo también indica que el 6,66 % de la población comunal no tiene un año escolar aprobado, lo que unido a los grupos que tienen un analfabetismo funcional,

por haber cursado los niveles más bajos de la educación y han ido olvidando lo aprendido en el aula formal, además de que la población que completó el nivel correspondiente, ya sea octavo o Cuarto año de enseñanza media es del 47.9 %, es decir que menos de la mitad de la población ha completado los niveles terminales de cada nivel, que si analizamos con mayor precisión , el 52,1 % de la población de la comuna, según el INE no ha llegado a octavo año básico, lo que está lejos de los 12 años de escolaridad obligatoria que exige la política nacional educacional.

Curso o año más alto aprobado	Casos	%	Acumulado %
0	1 129	6,6%	6,6%
1	1 310	7,7%	14,3%
2	1 837	10,8%	25,1%
3	1 809	10,6%	35,7%
4	5 084	29,8%	65,5%
5	1 308	7,7%	73,1%
6	1 283	7,5%	80,6%
7	779	4,6%	85,2%
8	2 525	14,8%	100,0%
Total	17.064	100.0%	100.0%

Tabla N° 7 Población con cursos o año más alto aprobado. Fuente Censo 2017

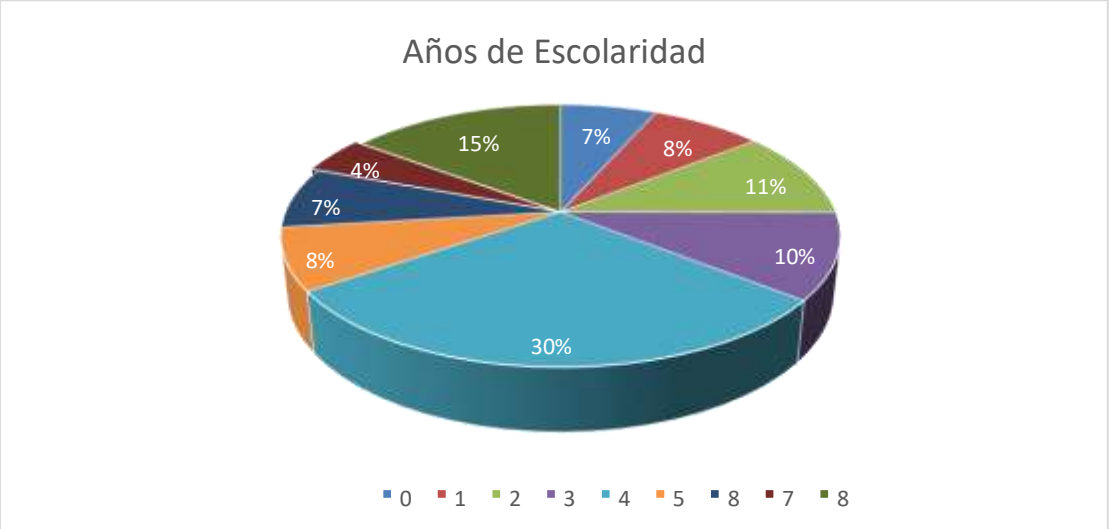


Gráfico N° 13 Población con cursos o año más alto aprobado. Fuente Censo 2017

Nivel del curso más alto aprobado	Hombre	Mujer	Total
Sala cuna o jardín infantil	269	254	**523**
Pre kínder	123	107	**230**
Kínder	183	185	**368**
Educación especial o diferencial	62	43	**105**
Educación General Básica	4 233	3 796	**8 029**
Primaria o preparatoria (sistema antiguo)	262	277	**539**
Enseñanza Media Científico - Humanista	1 635	1 753	**3 388**
Enseñanza Técnico Profesional	1 161	1 082	**2 243**
Humanidades (sistema antiguo)	75	91	**166**
Técnica, Comercial, Industrial, Normalista (sistema, antiguo)	19	11	**30**
Técnico Superior (1 a 3 años)	268	424	**692**
Profesional (4 o más años)	434	512	**946**
Magister	20	14	**34**
Doctorado	3	4	**7**
Totales	8747	8553	**17300**
No aplica	**962**		
Ignorado	**282**		

Tabla N° 8 Población con nivel del curso más alto aprobado. Fuente Censo 2017

Como indica la tabla anterior, es mayor la población masculina que alcanza una escolaridad más alta, considerando el último curso aprobado, en el nivel básico,

La situación cambia en los niveles superiores, especialmente en la formación técnica y profesional, lo que debe valorarse ya que el acceso y continuidad de estudios a la educación superior ha sido tradicionalmente bajo, fundamentalmente por el elevado gasto que representa para las familias los costos asociados a estudios superiores, pero en los últimos años, con las políticas de gratuidad y la integración del Programa PACE ha aumentado significativamente, especialmente hacia Curicó por la cercanía; Talca, donde se cuenta, por iniciativa del Alcalde, con dos departamentos habilitados como residencia estudiantil; Concepción y Santiago, que son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios.

En los datos del Censo 2017 solo el 4,62% de la población declara tener estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica), esta situación, debido a los factores mencionados anteriormente, más iniciativas de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo, que desde el año 2015 han buscado una mayor integración con centros de estudios superiores mediante la articulación de las mallas curriculares, que permita a los estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás e INACAP.

SISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNAL

El sistema de Educación Municipal de la comuna de Sagrada Familia está integrado por el Liceo Polivalente, que atiende cursos de Enseñanza Media en las modalidades Científico Humanista y Técnico Profesional; 10 establecimientos de Educación General Básica y uno de Educación Especial que atiende a niños con necesidades educativas especiales permanentes. También la Municipalidad en su afán de incorporar desde temprana edad a los niños al sistema educativo se ha preocupado de la creación de salas cunas y jardines infantiles municipales en convenio con la JUNJI, obedeciendo a una política gubernamental y comunal de atención a la primera infancia.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

N° R.B.D	Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
2866-5	Escuela Villa Prat	Sr. Jorge Gaete Director	"Escuela Saludable"	Villa Prat	Parvulario Básica Programa de Integración
2867-3	Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Sra. Pamela Vásquez Fernández Directora	"La formación valórica e integral. Lo que destaca a los alumnos/as de la escuela MEC es la formación valórica a través de la entrega de valores y una formación integral, en la que se prepara a todos los alumnos, atendiendo sus respectivas necesidades que les permite desenvolverse en la sociedad"	Sagrada Familia	Parvulario Básica Programa de Integración
2868-1	Escuela Santa Rosa	Sr. German Reyes Puebla Director (S)	sana convivencia, reflejado en ambientes de afecto mutuo, donde predominan valores como el respeto y la responsabilidad, procurando aprendizajes de calidad, donde se fortalece la equidad cultural y social"	Santa Rosa	Parvulario Básica Programa de Integración

2870-3	Escuela La Isla	Sra. Mónica Gaete Vergara Directora (S)	"Formar estudiantes que desarrollen su autonomía con perseverancia para adquirir aprendizajes y valores que amplíen su conocimiento del mundo para crecer como personas para integrarse adecuadamente a la sociedad actual y futura respetando la diversidad"	La Isla	Parvulario Básica Programa de Integración
2871-1	Escuela Lo Valdivia	Sr. Roberto Maldonado Pumarino Director	"Escuela formadora de alumnos integrales, para insertarse en la sociedad de manera activa, constituyéndose en un aporte en esta y valorándose de sí mismos al amparo de una sólida formación valórica".	Lo Valdivia	Parvulario Básica Programa de Integración
2873-8	Escuela José Cánepa	Sra. Carmen Gloria Tapia Huenchullán Directora	"Cultura y musical"	Peteroa	Parvulario Básica Programa de Integración
2874-6	Escuela El Durazno	Jorge Brisso Martínez Docente Encargado	"Desarrollo integral de la personalidad de nuestros educandos. Entregar educación de calidad Fomentar el	El Durazno	Básica Programa de Integración

			Emprendimiento y capacitación para el arte del negocio”		
2875-4	Escuela Santa Emilia	Rubén Salas Rojas Director	“Escuela con sana convivencia escolar y buen trato”	Santa Emilia	Parvulario Básica Programa de Integración
2876-2	Escuela Eugenio Tagle Valdés	Sr. Yeroham Cerda Pardo Director	“Enseñanza a través del arte y la música”	Los Quillayes	Parvulario Básica Programa de Integración
2877-0	Escuela La Higuerilla	Sr. Yosadac Cerda Pardo Docente Encargado	“Valoración de la cultura y geografía de su País”	La Higuerilla	Parvulario Básica Programa de Integración
16587-5	Liceo Polivalente	Sr. Francisco Doussang Sani Director	“Comprometidos con una educación y trabajo de calidad profesional”		Enseñanza Media Cient-Humanista Técnico Profesional
16406-2	Escuela Gustavo Ramírez Moreno	Sra. Patricia Pérez Retamal	Entidad que entrega formación de buenos hábitos que permiten al educando crecer y desarrollarse con valores solidos de confianza, tolerancia, respeto mutuo, autonomía e independencia.	Sagrada Familia	Básica Especial Laboral

Tabla N° 9 Directorio de establecimientos municipales y sellos institucionales

JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños	Sra., Marianella Pérez Navarro	"Buscamos la formación integral de niños y niñas a través de una educación oportuna y de calidad que entregue a los párvulos las posibilidades de desarrollar plenamente sus habilidades; esto a través de metodologías basadas en el juego y el arte, que permitan ampliar la imaginación, creatividad y libertad, considerando que cada niño y niña es un ser único y protagonista de sus aprendizajes, favoreciendo un ambiente seguro que le permita confiar en sus propias capacidades"	Santa Rosa	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo
Sala Cuna Racimito de Niños	Sra. Fanny Vásquez Álvarez	"Promoción y el cuidado del medio ambiente, enfocado en la reutilización de objetos cotidianos que se pueden transformar en elementos para el aprendizaje"	Sagrada Familia	Sala Cuna
Sala Cuna Los Pequencitos	Sra. Carmen Gloria Navarro Hernández	"Potenciar el aprendizaje a través de la estimulación sensorial"	Villa Prat	Sala Cuna
Jardín Infantil Valles de Niños	Sra. Karina Soto Ormazabal	"Trascendencia del juego y el arte para desarrollar un proceso educativo, enriquecido por la creatividad y la libertad de expresión"	Sagrada Familia	Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor

Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas	Sra. Pía Francisca Marchant Núñez	¨Potenciar prácticas educativas lúdicas de la mano de la familia, dentro de un ambiente afectivo, cálido y bien tratante”	Santa Emilia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo
Jardín Infantil y sala Cuna Tres Pasitos	Sra. Gabriela Fuentes Poblete	“Desarrollo de la creatividad por medio de la innovación”	La Isla	Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil Semillitas de Amor	Sra. Vanessa Oyarzún Cruz	“Entregar a los niños y niñas una educación que les permita avanzar en el descubrimiento de sus emociones, potencialidades y aceptación de sus diferencias individuales”.	Lo Valdivia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo

Tabla N° 10 Directorio de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF y sellos institucionales

POBLACIÓN ESCOLAR

La matrícula de la comuna de Sagrada Familia, de acuerdo a la información obtenida de los establecimientos, del SIGE y la página www.mime.mineduc.cl para el año 2019 alcanza a 2.638 estudiantes, de los cuales 242 se encuentran matriculados en establecimientos de educación particular subvencionada, lo que representa el 9,2 % de la matrícula comunal y 2.396 alumnos en establecimientos municipales, representando el 90,8 % de la matricula comunal (matricula de agosto de 2019), lo que consolida una vez más un aumento de la matricula del sector municipal de la comuna en un porcentaje de 2,97% comparado con el año anterior, lo que sin duda es resultado de las iniciativas generadas desde el DAEM para captar mayor matricula, como es el hecho de realizar anualmente una campaña de matrícula, con elementos publicitarios en medios de comunicación y en cada establecimientos, el trabajo con Liceo Polivalente para promover sus beneficios y especialidades en cada uno de los establecimos, además de visitas guiadas a estudiantes, padres y apoderados para que conozcan el Liceo, junto con la iniciativa tendiente a captar una mayor matrícula en parvularia basado en el trabajo integrado en red de las Educadoras de Párvulos dependientes del sistema educativo municipal, ya sea de establecimientos como de jardines VTF, bajo la Coordinación del DAEM. Además, el sistema de admisión escolar, aplicado desde el presente año, donde se postula vía plataforma administrada por MINEDUC para optar a matrícula, privilegia, entre otros factores, la matricula en el sector más cercano a la residencia

Establecimientos	Matricula		
	2017	**2018**	**2019**
Escuela de Lenguaje Educar	78	81	**82**
Escuela de Lenguaje Estrellita Fugaz	37	52	**50**
Escuela de Párvulos Principito de Santa Ana	112	119	**110**
Total	227	252	**242**

Tabla N° 11 Matricula de Establecimientos Particulares Subvencionados 2017-2019

La matrícula comunal está formada mayoritariamente por educación básica que está extendida por toda la comuna con 1.726 estudiantes lo que representa un 65,4%, luego la educación media con 385 estudiantes que representan un 14,6%, educación Parvularia con una matrícula de 364 estudiantes que significa un 13,8% y educación especial y lenguaje con163 estudiantes que representan un 6,2% del total de la matricula comunal, como se indica en el grafico siguiente

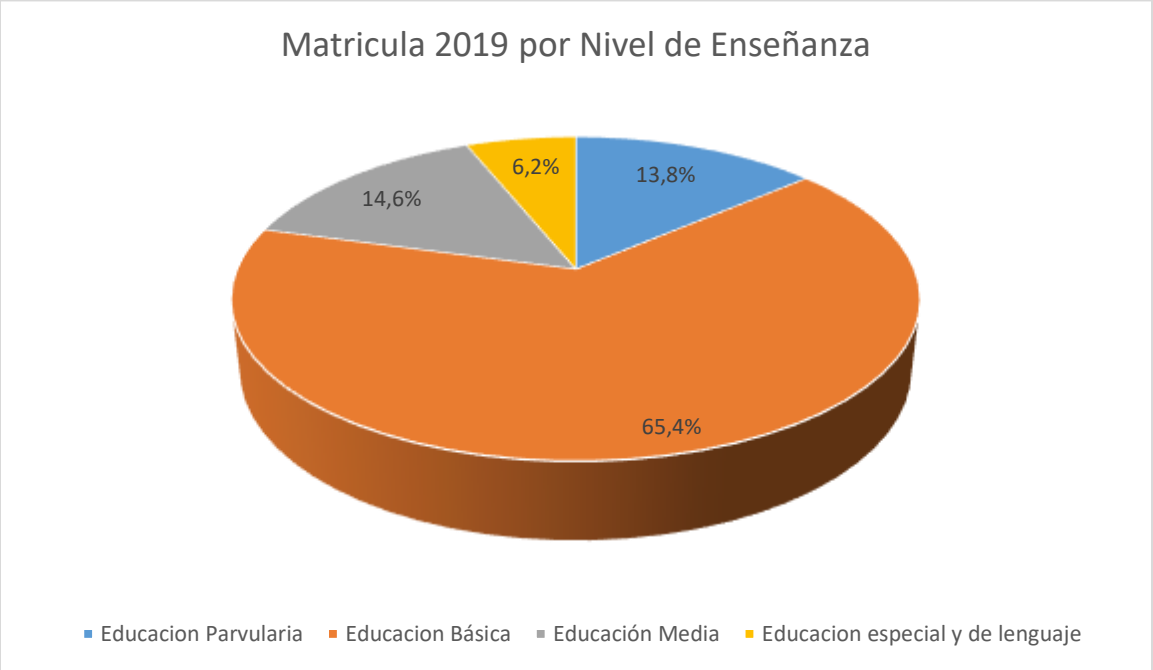


Gráfico N°14 Matricula comunal por nivel 2019 Fuente. Elaboración propia datos www.Mime.mineduc.cl

Es importante señalar que, para una mirada integradora de la educación comunal, se deben incorporar al estudio la educación que imparten en párvulos otras instituciones estatales como INTEGRA o JUNJI, además de los Jardines y Salas cunas en convenio de la Municipalidad con Junji (VTF), pues se integraron solo los niveles que reciben subvención escolar y se encuentran con reconocimiento oficial según la normativa vigente, que con la obligación de tener dicho reconocimiento en los próximos años se podrá visualizar una mejor proyección de la matricula comunal.

En la actualidad todos los jardines VTF dependientes del DAEM se encuentra con reconocimiento oficial del MINEDUC para el año 2020.

2.- Matricula Educación Municipal Existe un crecimiento en la matrícula de los establecimientos municipales, consolidándose un aumento lento pero constante, que en parte es producto de la estrategia de captación de estudiantes desarrollada por el DAEM, donde se ha mostrado a los padres y apoderados mediante diversos elementos publicitarios y comunicacionales, además de charlas y vistas guiadas, los beneficios que entrega la educación comunal, así como el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan “creciendo juntos” es un hecho concreto con participación, consenso, inclusión, trabajo sistemático en terreno y visión de futuro para lograr una educación de calidad para todos los estudiantes y sectores de la comuna, más aun que existe una tendencia a disminuir la baja de matrícula de los establecimientos municipales, que entre otros factores tiene la presencia cada vez mayor de inmigrantes, lo que ha revertido la tendencia a la baja de años anteriores, porque esos nuevos niños que llegan a la comuna, se integran a la educación municipal.

Así mismo, es importante destacar la labor de los directivos y docentes encargados, así como los docentes y asistentes de educación de cada uno de los establecimientos

educacionales de la comuna quienes han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, generándose, a excepción de algunos movimientos nacionales de carácter reivindicativo gremial – especialmente los docentes-, una estabilidad en el trabajo pedagógico – administrativo, al contar con lineamientos claros desde la autoridad comunal y educacional, con actividades planificadas que generan una baja interrupción de actividades pedagógicas, dotación docente completa, programas especiales de apoyo, etc., valorándose por parte de los diversos actores educativos el gran esfuerzos realizado por la Municipalidad para mantener el sistema educativo que administra, con programas de transporte de acercamiento, trabajo constante de mantención de equipamiento e infraestructura, adquisición de equipamientos y material didáctico con recursos provenientes de la Ley SEP, fondos propios y FAEP, capacitación, etc.

Si bien la comuna ha sido beneficiada con el mejoramiento de los diversos caminos y de servicios de locomoción, esto también es una de las causas que la población en edad escolar no se matricule en su totalidad en los establecimientos de la comuna, porque el mejoramiento de caminos y locomoción publica ha permitido en las últimas décadas un éxodo constante de niños y jóvenes en edad escolar hacia las comunas vecinas como Molina y Curicó, y en el caso de Villa Prat y sectores ponientes hacia Hualañé, Curepto y Talca, especialmente en enseñanza media, donde la multiciplidad de ofertas en el área técnico profesional o la tradición educacional de algunos establecimientos, generan que la mayor parte de los egresados de octavo básico emigren del sistema municipal comunal, sin embargo, en estos últimos años se ha ido revertiendo esta situación, ya sea ´por el transporte escolar de acercamiento contratado por el DAEM, o bien subvencionado por el Estado y también por los diversos recorridos de movilización propia del Departamento de Educación.

Así mismo, a pesar de que la actual normativa que permite la inclusión mediante Proyectos de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema regular avanzando hacia la inclusión, la Escuela Diferencial Gustavo Ramírez ha continuado con una matrícula constante, variando solo en los niveles que atiende, especialmente en el nivel laboral.

Establecimientos	Años				
	2015	2016	2017	2018	2019
Escuela Santa Rosa	163	202	172	164	186
Escuela La Isla	222	246	284	277	269
Escuela La Higuerilla	22	23	25	39	47
Escuela Lo Valdivia	300	325	323	337	334
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	410	446	448	427	436
Escuela José Cánepa	148	167	177	176	176
Escuela Eugenio Tagle Valdés	92	106	102	110	123
Escuela Santa Emilia	88	89	86	98	115
Escuela Villa Prat	281	318	331	305	293
Escuela El Durazno	2	4	2	2	1
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	38	37	36	32	31
Total, Establecimientos	1766	1963	1986	1967	2011

Tabla N° 12 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica y Especial 2015-2019

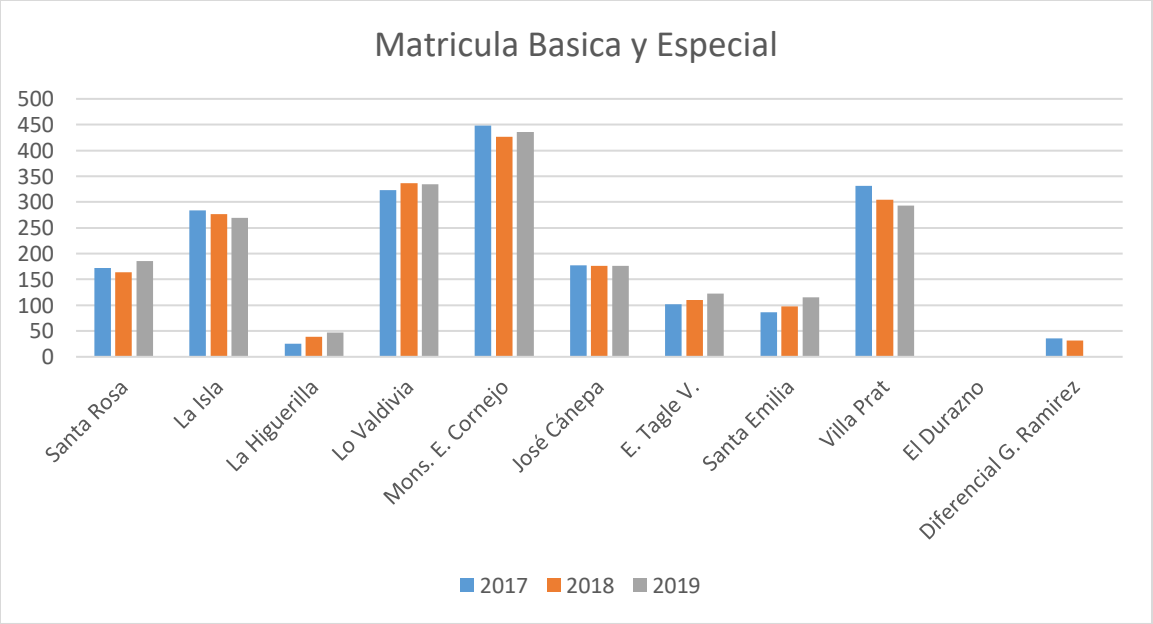


Gráfico N° 15 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica y Especial 2014-2018

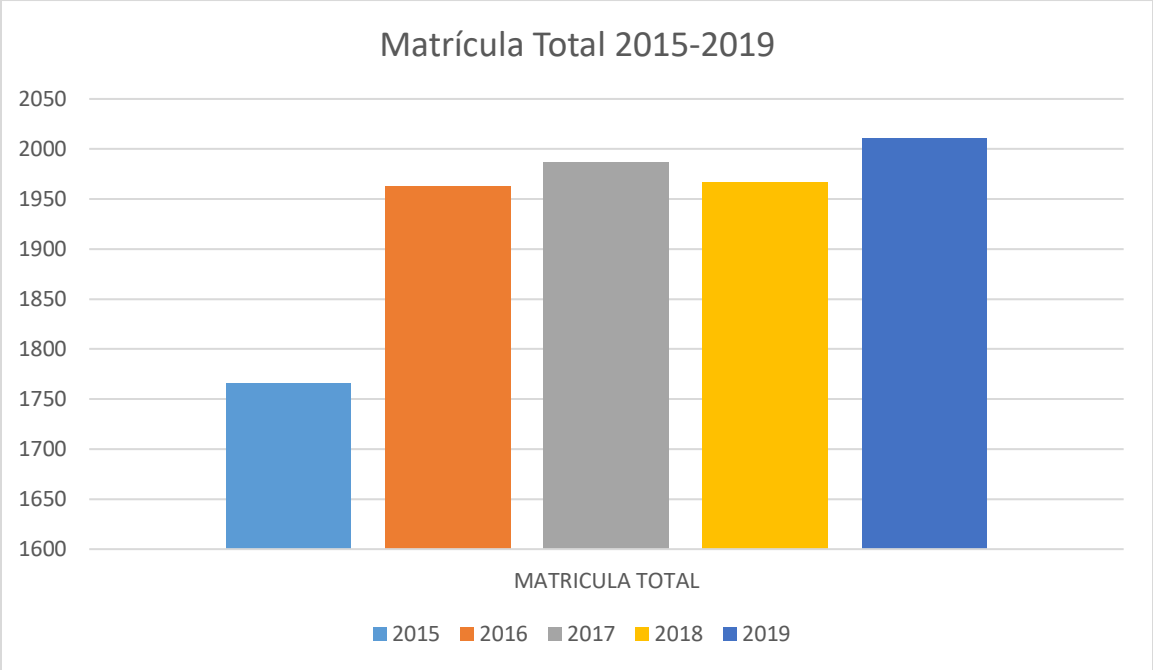


Gráfico N° 16 Matricula total 2015-2019. Fuente: SIGE Comunal

Establecimientos	Cursos								
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
Escuela Santa Rosa	23	20	16	16	20	21	19	20	155
Escuela La Isla	26	30	34	30	34	23	21	35	233
Escuela La Higuerilla	5	2	8	10	13	9			47
Escuela Lo Valdivia	28	45	40	31	33	34	32	40	283
Escuela Ms. E. Cornejo	51	41	47	42	64	45	52	49	391
Escuela José Cánepa	20	16	17	28	19	17	17	21	155
Escuela Eugenio Tagle V.	11	11	13	17	19	17	10	10	108
Escuela Santa Emilia	18	8	12	13	13	17	12	10	103
Escuela Villa Prat	31	27	23	39	42	26	32	30	250
Escuela El Durazno				1					1
Total, Establecimientos	213	200	210	227	257	209	195	215	1726

Tabla N° 13 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica por cursos 2019

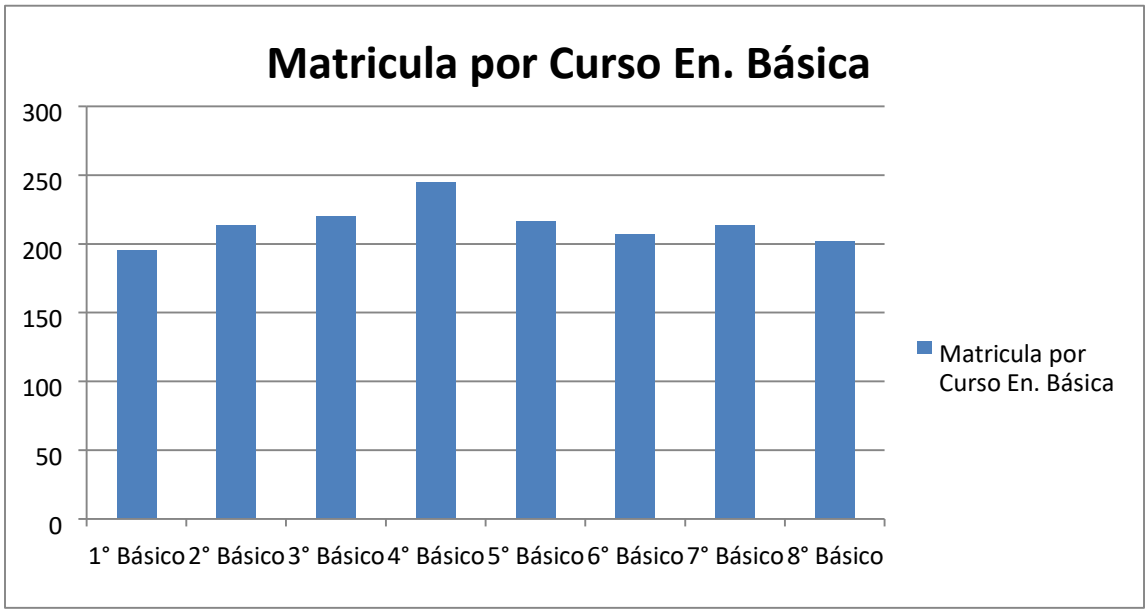


Gráfico N° 17 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica por cursos 2014-2018

Educación Parvularia La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2015-20197

Establecimientos	Años				
	2015	2016	2017	2018	2019
Escuela Santa Rosa	32	32	22	16	31
Escuela La Isla	43	36	37	36	36
Escuela Lo Valdivia	51	46	45	43	51
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	53	41	41	42	45
Escuela José Cánepa	20	15	15	19	21
Escuela Eugenio Tagle Valdés	9	14	14	12	15
Escuela Santa Emilia	0	0	0	8	12
Escuela Villa Prat	43	44	50	46	43
Total, Establecimientos	251	228	224	222	254

Tabla N° 14 Matricula por establecimientos Educación Parvularia 2015-2019

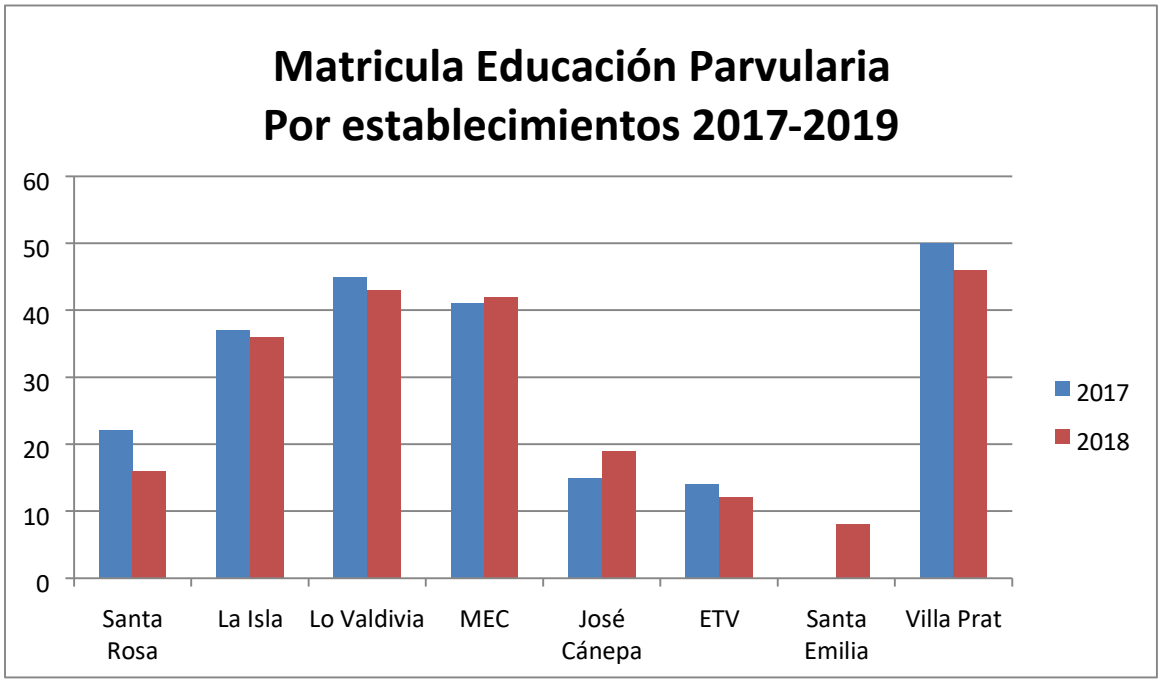


Gráfico N° 18 Matricula Educación Parvularia por establecimientos 2017-2018

Establecimientos	Año 2019		
	Prekínder (NT1)	Kínder (NT2)	Total
Escuela Santa Rosa	13	18	31
Escuela La Isla	18	18	36
Escuela Lo Valdivia	27	24	51
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	24	21	45
Escuela José Cánepa	11	10	21
Escuela Eugenio Tagle Valdés	7	8	15
Escuela Santa Emilia	11	1	12
Escuela Villa Prat	23	20	43
Total, por niveles	134	120	254

Tabla N° 15 Matrícula enseñanza parvularia 2019, por niveles

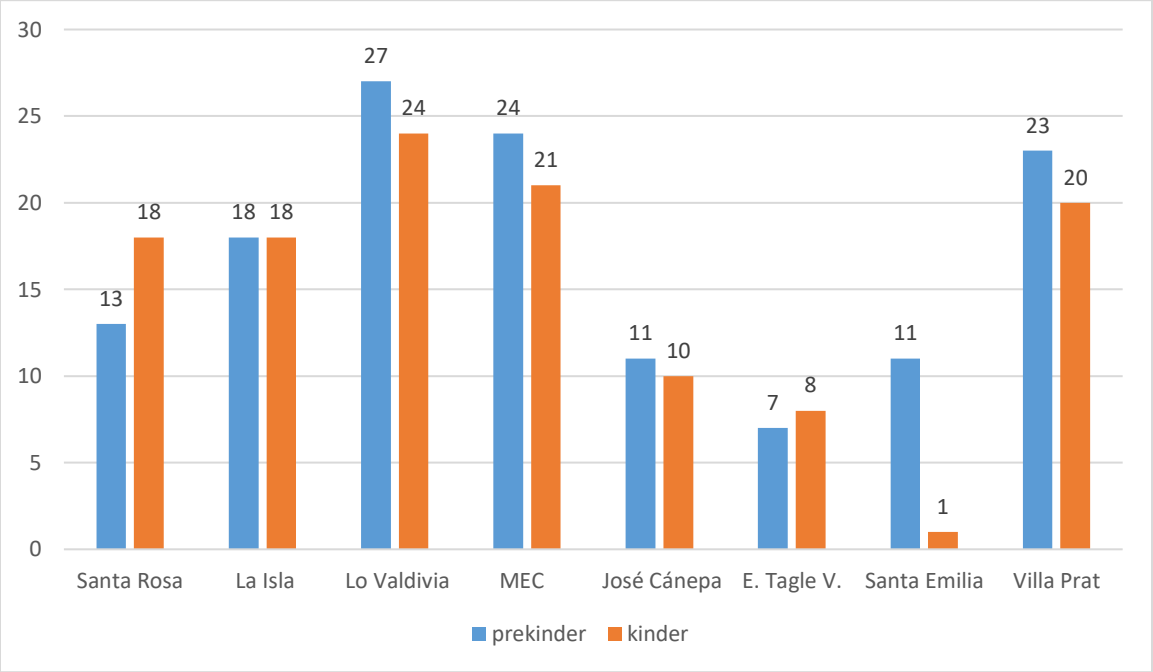


Gráfico N° 19 Matricula educación parvularia 2019

b) Educación Especial: La Escuela Diferencial Gustavo Ramírez es una institución que creada en el año 1989 como una respuesta a los requerimientos de la comunidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Ha mantenido una matrícula constante y atiende los niveles de Enseñanza Básica Especial y nivel Laboral

Establecimiento	Básico Educación especial	Laboral Educación especial	Total
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	17	14	31

Tabla N° 16 Matricula Escuela Diferencia Gustavo Ramírez por cursos 2019

c) Educación Media: La matrícula estos últimos años ha experimentado un crecimiento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas y/o muestras en cada una del establecimiento de la comuna.

También el Liceo ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, tiene varios beneficios de apoyo a la continuidad de estudios a nivel superior, ya sea por los convenios de acceso preferente con algunas instituciones como Universidad Santo Tomás, el Instituto Inacap, Universidad Católica del Maule y un programa de Pasantías al extranjero como complemento al taller de emprendimiento, así como por estar incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) del MINEDUC, cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior hasta su titulación.

Estas posibilidades de estudios superiores, donde varios estudiantes egresados han sido beneficiarios, debe ser un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.

Matricula de Liceo Polivalente años 2015-2019

Matrícula 2015	Matrícula 2016	Matrícula 2017	Matrícula 2018	Matricula 2019
266	297	335	358	385

Tabla N° 17 Matricula de Liceo Polivalente años 2015-2019

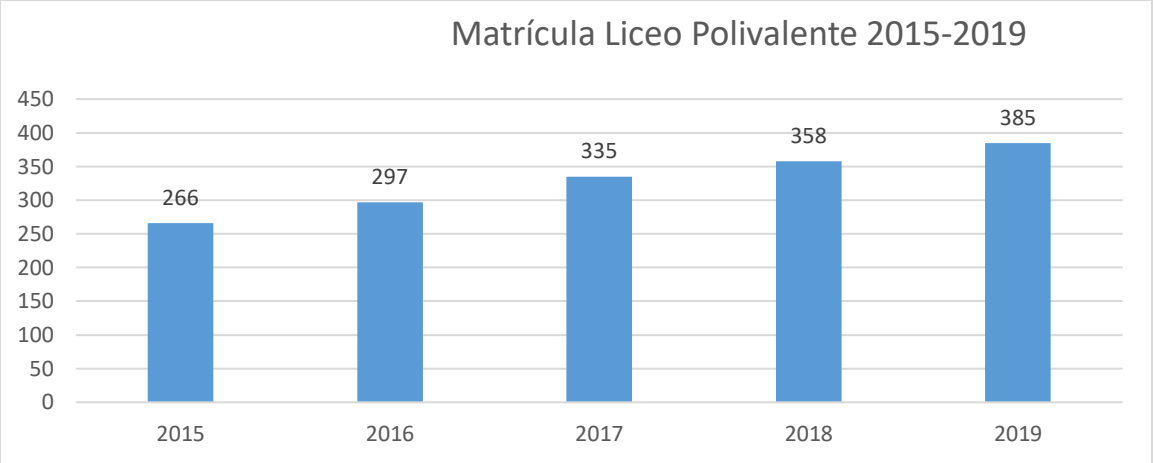


Gráfico N° 20 Matricula de Liceo Polivalente años 2015-2019

Cursos	Cantidad
Primero	105
Segundo	99
Tercero	99
Cuarto	82

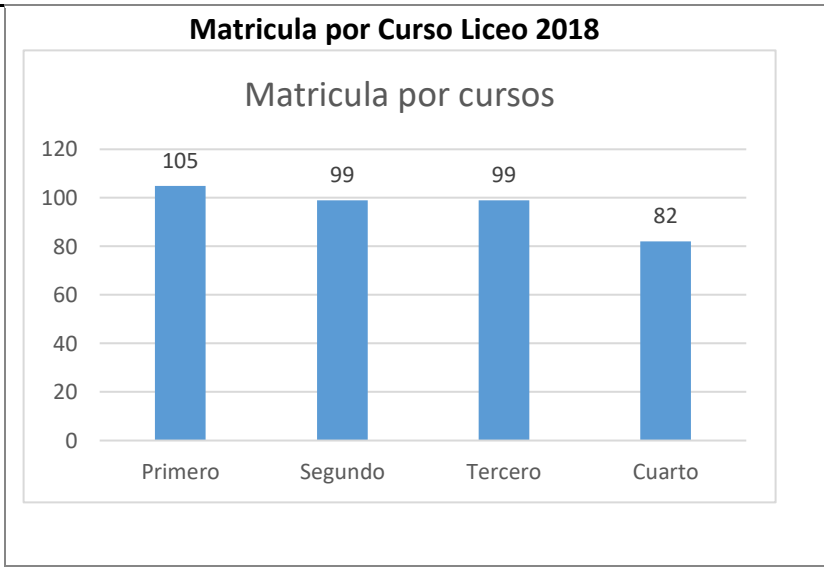


Gráfico N° 21 Matricula del Liceo Polivalente por cursos 2019

El gráfico y la tabla anteriores indican que los cursos menores del liceo son masivos, considerando que todos tienen más de 20 estudiantes que la actual matricula de Cuarto Año, por lo que con seguridad el próximo año volverá a subir, mejorando el promedio de estudiantes por curso.

d) Otros Indicadores

1) **Tasas de promoción o aprobación** La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 95%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.
2) **Tasa de Retiro** En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 5% de los alumnos, situación que preocupa porque un alumno que deserta del sistema es probable que no estudie más en la comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención de alumnos complementarios al que se desarrolla con la subvención pro-retención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión.
3) **Tasa de Reprobación** La Tasa de Reprobación es el número alumnos que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo también es menor al 4% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, especialmente en el liceo donde está la mayor cantidad de repitentes cada año.

EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS.

El sistema educacional chileno tiene por lo general dos mediciones externas: SIMCE, administrado por la Agencia de Calidad en sus diversos niveles y la Prueba de Selección Universitaria administrada por el DEMRE de la Universidad de Chile para los egresados de Cuarto Año de Enseñanza Media. Existen, cada cierto tiempo en algunos establecimientos del país algunas evaluaciones de carácter experimental como la PIDSA o TIMMS, que no se han aplicado en la comuna.

Así también, para evaluar cobertura los establecimientos en conjunto con el DAEM, a través de las redes comunales de las asignaturas aplican evaluaciones de aprendizajes con la finalidad de evaluar en forma objetiva el desempeño de los estudiantes de acuerdo con los estándares establecidos, como parte del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

1.-SIMCE 2018

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, desde el año 1988, es una evaluación externa en el sistema educacional chileno cuyo objetivo consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden. Esta evaluación desde el año 2012 es responsabilidad de la Agencia de Calidad de la Educación, donde además de las pruebas referidas al currículo y niveles de logro de habilidades, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

El SIMCE entrega información respecto de los niveles de logros de Aprendizaje en función a tres niveles: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental

y Nivel de Aprendizaje Insuficiente. Su objetivo es complementar la información que se puede obtener a partir del puntaje promedio, lo que favorece la toma de decisiones respecto de estrategias de mejoramiento

Así mismo, evalúa los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, que son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Debido a cambios en las mediciones, realizándolas en forma alternada, los resultados comunales existentes son los siguientes:

a) SIMCE Segundo año básico 2015 En este nivel los resultados han ido mejorando en relación con el año 2014, especialmente en la Escuela Monseñor Enrique Cornejo.

Establecimientos	Comprensión Lectora		Nivel de Aprendizaje 2015 (en %)		
	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Santa Rosa	219	235	25	40	35
Escuela La Isla	238	236	34.6	26.9	38.5
Escuela Lo Valdivia	238	240	29.7	37.8	32.4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	221	261	61.7	17	21.3
Escuela José Cánepa	229	252	41.2	35.3	23.5
Escuela Eugenio Tagle Valdés	230	248	28.6	50	21.4
Escuela Santa Emilia	246	221	35.7	21.4	42.9
Escuela Villa Prat	250	243	44.4	22.2	33.3
Total, Establecimientos	234	242	37.6	31.3	31.4

Tabla N° 18 SIMCE Segundo año básico 2015

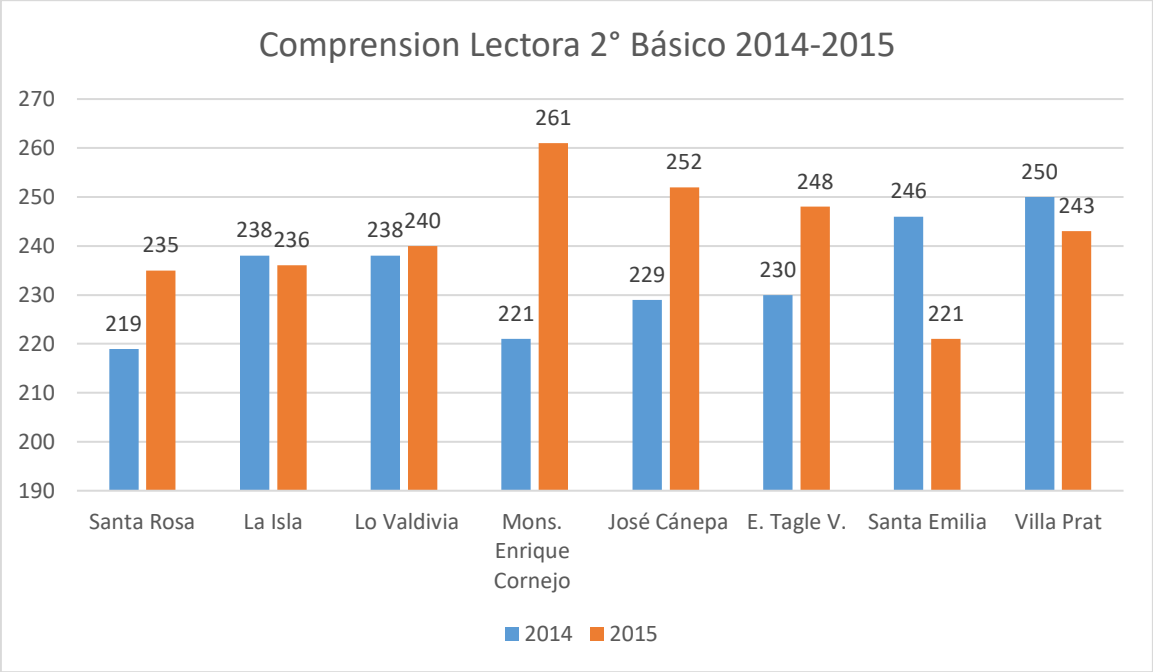


Figura N° 22 Resultados de Comprensión Lectura 2° básico 2014-2015. Fuente: Agencia de Calidad

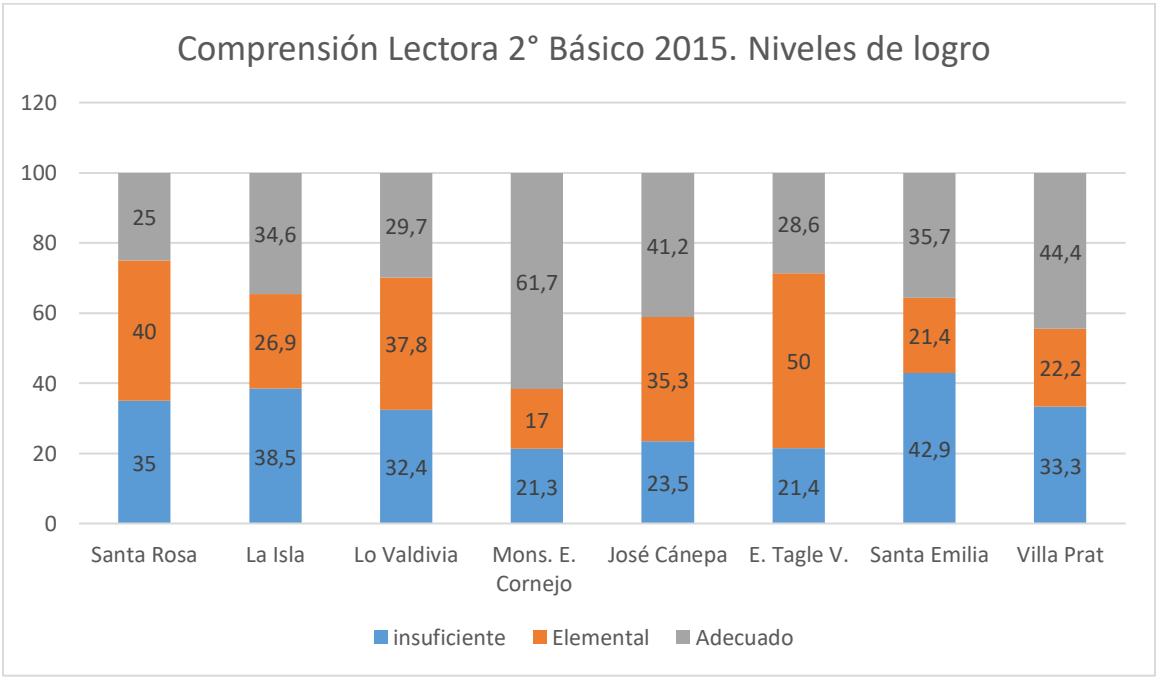


Gráfico N° 23 Niveles de logros de Comprensión Lectora 2° básico 2015. Fuente: Agencia de calidad

b) Cuarto Año Básico: Este nivel se evalúa anualmente en Comprensión de Lectura y Matemáticas, además de evaluar Indicadores de desarrollo personal y social, que es un conjunto de índices que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social en 4º básico.

b.1) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° básico 2018

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social.

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	74	74	80	70
Escuela La Isla	82	82	89	80
Escuela La Higuerilla	79	80	82	77
Escuela Lo Valdivia	75	72	78	70
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	77	71	79	65
Escuela José Cánepa	73	73	82	70
Escuela Eugenio Tagle Valdés	81	73	82	67
Escuela Santa Emilia	70	77	79	64
Escuela Villa Prat	93	87	94	92
Promedio Comunal	78	77	83	73

Tabla N° 19 Resultado de Indicadores de Desarrollo Personal Y Social 4° básico 2018

Un breve análisis de los resultados de los indicadores de desarrollo personal y social de 4° año básico nos permite observar que “Participación y formación ciudadana” se mantiene como el más elevado a nivel comunal mientras que el de “Hábitos de vida saludable” sigue siendo el más descendido, situación similar a lo que ocurrió con esta evaluación a nivel nacional.

En promedio, los indicadores más bajos son los de la escuela Santa Emilia y Monseñor Enrique Cornejo, mientras que la escuela Villa Prat presenta los indicadores más elevados.

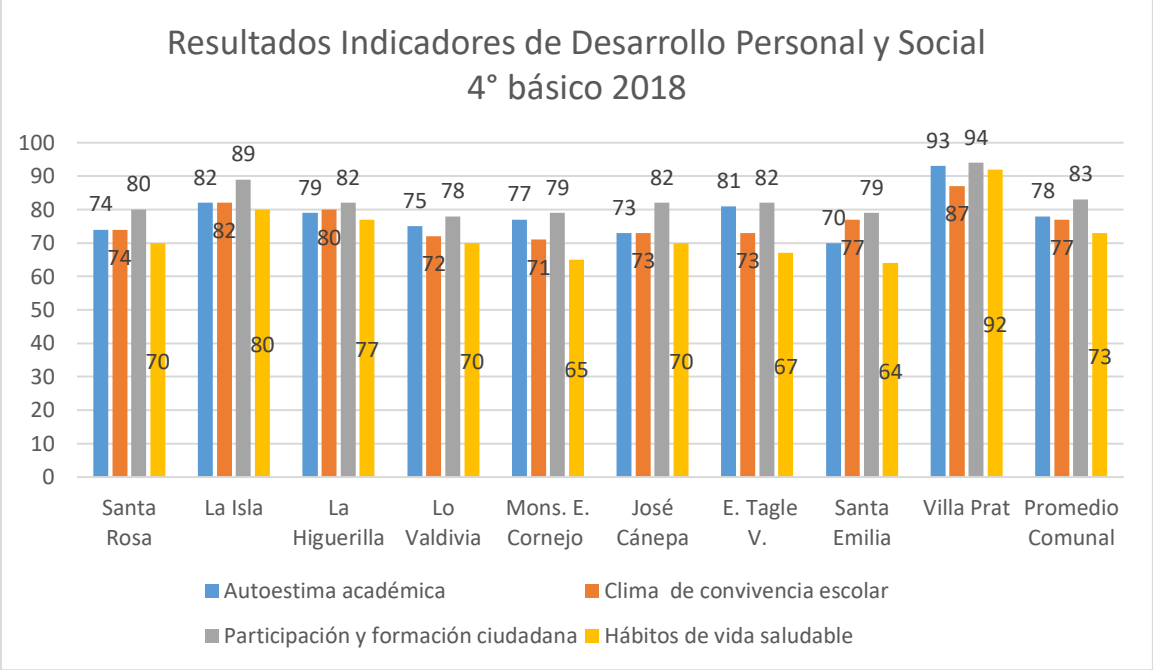


Gráfico N° 24 Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° básico 2018. Fuente: Agencia de la calidad

b.2.) Resultados Lenguaje y Comunicación: Lectura Cuarto Básico 2018

Los resultados de lectura en la comuna fueron buenos en general, superiores al promedio nacional, con algunas alzas como en las escuelas, lo que permite inferir que es el resultado del trabajo de las redes de docentes que se desarrollan durante el año.

Los niveles de aprendizaje indican una pequeña baja en el nivel insuficiente, aunque el 42, 4 % de los estudiantes que se encuentran en este nivel es una gran preocupación insuficiente, lo que lleva a generar una preocupación por mejorar estos logros, considerando que sólo la escuela Villa Prat presenta un nivel aceptable en esta categoría, en cambio escuelas como Santa Rosa, Lo Valdivia, José Cánepa, Eugenio Tagle V. y Santa Emilia presentan altos niveles de estudiantes en este nivel de logros

Los niveles elemental y adecuado se encuentran cercano al 30 % de logros en el promedio comunal, aunque debería preocupar la situación de algunos establecimientos como La Higuerilla, Santa Rosa, José Canepa y Eugenio Tagle V, que tienen ambas categorías menores al promedio comunal, incluso esta última escuela no tiene ningún estudiante evaluado en nivel adecuado. Otros establecimientos como el MEC y José Cánepa tienen bajo el nivel adecuado pero el nivel intermedio es un nivel de logro aceptable.

Establecimientos	Lectura		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2017	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	224	241	55	20	25
Escuela La Isla	271	282	27,6	27,6	44,8
Escuela La Higuerilla	200	251	60	30	10
Escuela Lo Valdivia	243	257	37,5	31,3	31,3
Escuela Mons. Enrique Cornejo	262	262	33,3	40,4	26,3
Escuela José Cánepa	238	246	50	25	25
Escuela Eugenio Tagle Valdés	244	224	66,7	33,3	0
Escuela Santa Emilia	250	245	s/i	s/i	s/i
Escuela Villa Prat	292	293	9,1	30,3	60,6
Promedio Comunal	247,11	256	42,4	29,7	27,9

Tabla N° 20 Resultados Lectura 4° 2017– 2018 Básico con niveles de aprendizaje 2018

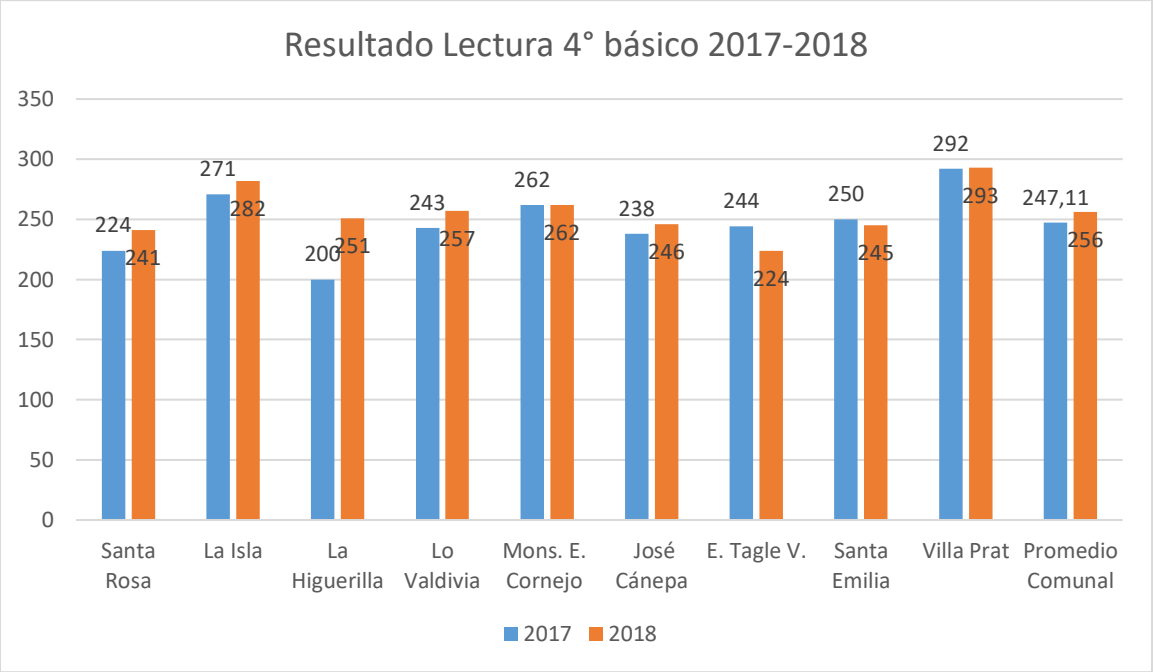


Gráfico N° 25 Resultados Lectura 4° Básico 2017-2018

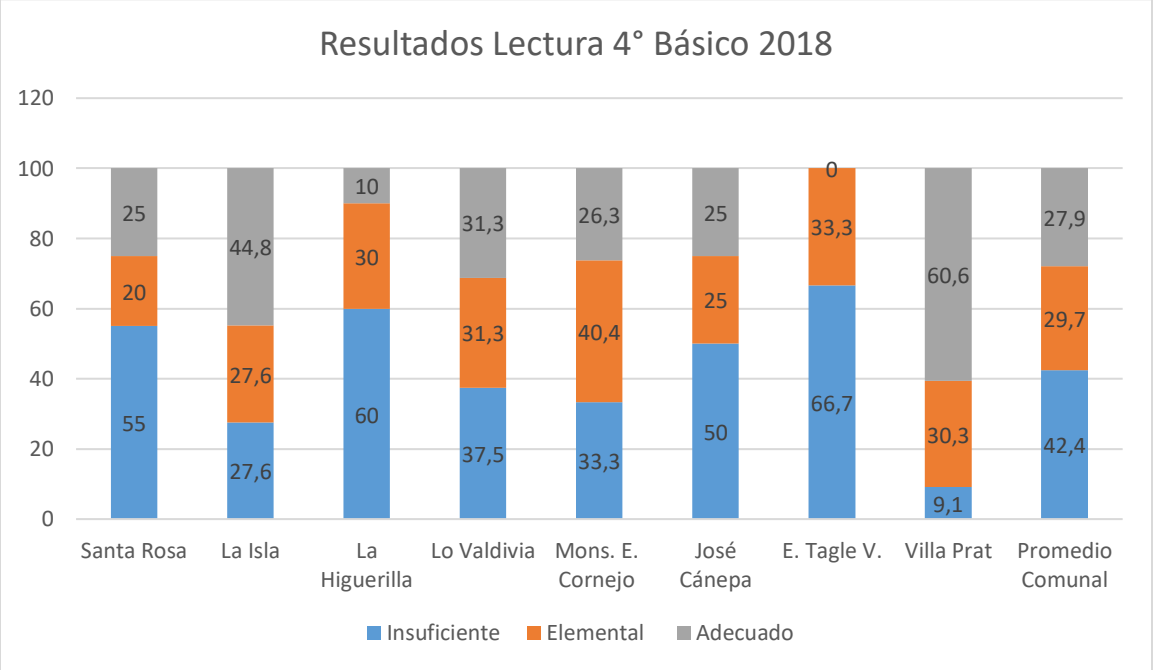


Gráfico N° 26 Resultado Lectura 4° Básico Niveles de aprendizaje 2018. Fuente: Agencia de Calidad

b.2.a) Resultado por ejes de Lectura

Por ejes temáticos, en una escala de puntaje de máximo 10, en lectura el menor logro lo tienen los indicadores “Interpretar y relacionar” y reflexionar, mientras que el mayor es” localizar”. La escuela con mejores logros es Villa Prat y con menores las escuelas La Higuerilla y E. Tagle V.

Establecimientos	**Resultados por ejes temáticos**		
	Localizar	**Interpretar y Relacionar**	**Reflexionar**
Escuela Santa Rosa	4	4	5
Escuela La Isla	6	5	5
Escuela La Higuerilla	4	4	5
Escuela Lo Valdivia	5	5	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	5	5	4
Escuela José Cánepa	4	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	3	3	4
Escuela Santa Emilia	4	4	4
Escuela Villa Prat	6	6	5
Promedio Comunal	**5**	**4**	**4**

Tabla N° 21 Lectura 4° Básico 2018 Resultado por eje temático

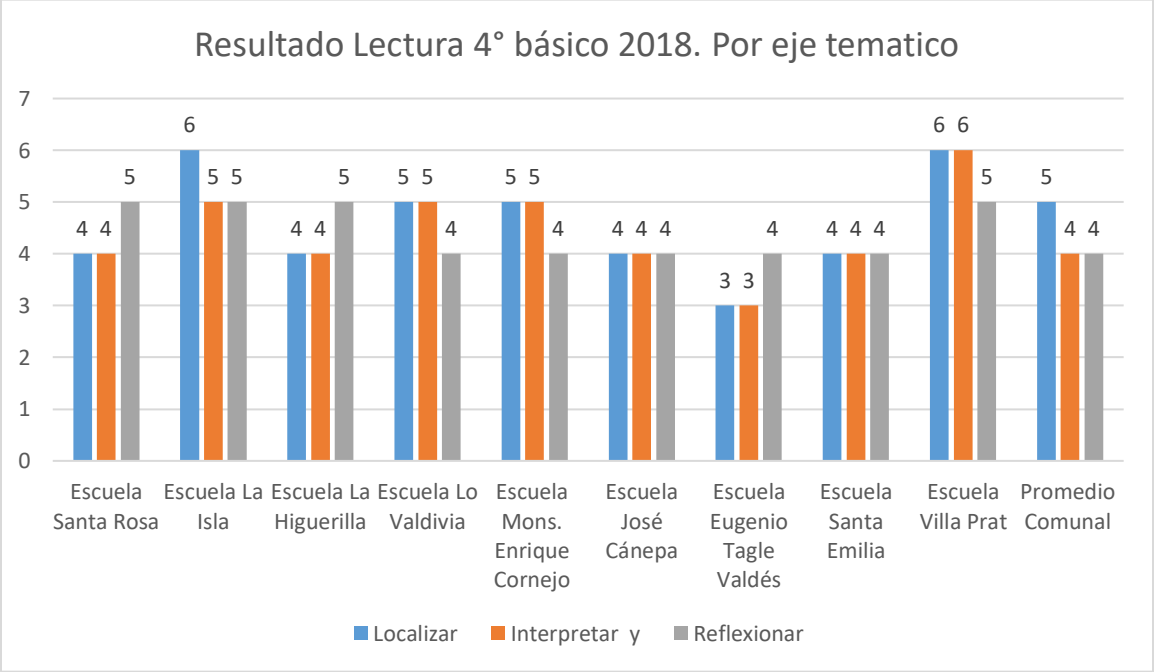


Gráfico N°27 Resultados Lectura por eje temático 4° Básico 2018

b.3) Resultados Matemática

Esta asignatura presenta menores logros que Lectura, pero hay resultados muy buenos como los de las escuelas La Isla, Mons. Enrique Cornejo y Villa Prat, que superan el promedio nacional, regional y provincial.

En esta asignatura preocupa que existen escuelas donde ningún estudiante alcanza el nivel de aprendizaje adecuado al curso evaluado como La Higuerilla, José Cánepa, E. Tagle V. y Santa Rosa, incluso en esta última escuela un 78,9% de los estudiantes obtiene nivel de aprendizaje insuficiente.

Al igual que lectura, todos los promedios comunales están bajos y un elevado porcentaje alcanza niveles de aprendizajes insuficientes y elemental (89,8%). En cantidad de estudiantes en nivel adecuado, las escuelas La Isla y MEC superan el 20% de estudiantes con ese nivel de logros, que corresponde al que debe lograr una estudiante en el curso evaluado.

Establecimientos	Matemática		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2017	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	233	211	78,9	21,1	0
Escuela La Isla	281	264	24,1	57,1	24,1
Escuela La Higuerilla	222	227	60	40	0
Escuela Lo Valdivia	234	248	41,9	41,9	16,1
Escuela Mons. Enrique Cornejo	271	264	28,1	49,1	22,8
Escuela José Cánepa	236	227	50	50	0
Escuela Eugenio Tagle Valdés	255	238	50	50	0
Escuela Villa Prat	274	275	34,4	46,9	18,8
Promedio Comunal	251	244	45,9	44,5	10,2

Tabla N° 22 Resultados Matemática con niveles de logros 4° básico

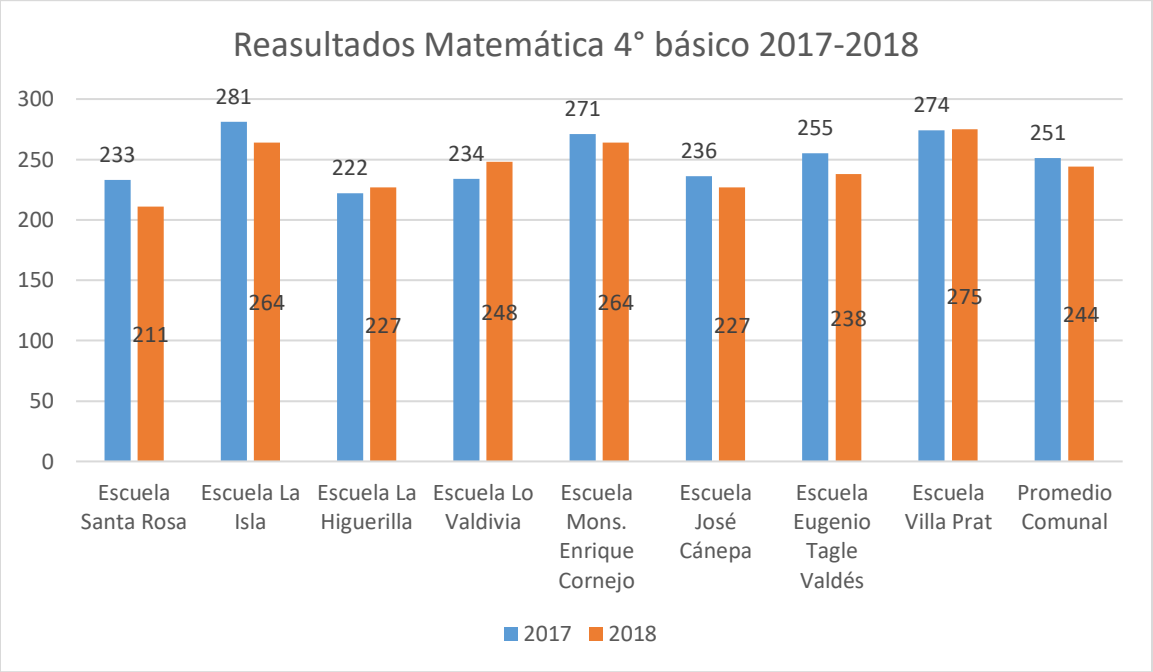


Gráfico N° 28 Resultados Matemática 4° Básico 2017-2018 Fuente: Agencia de calidad

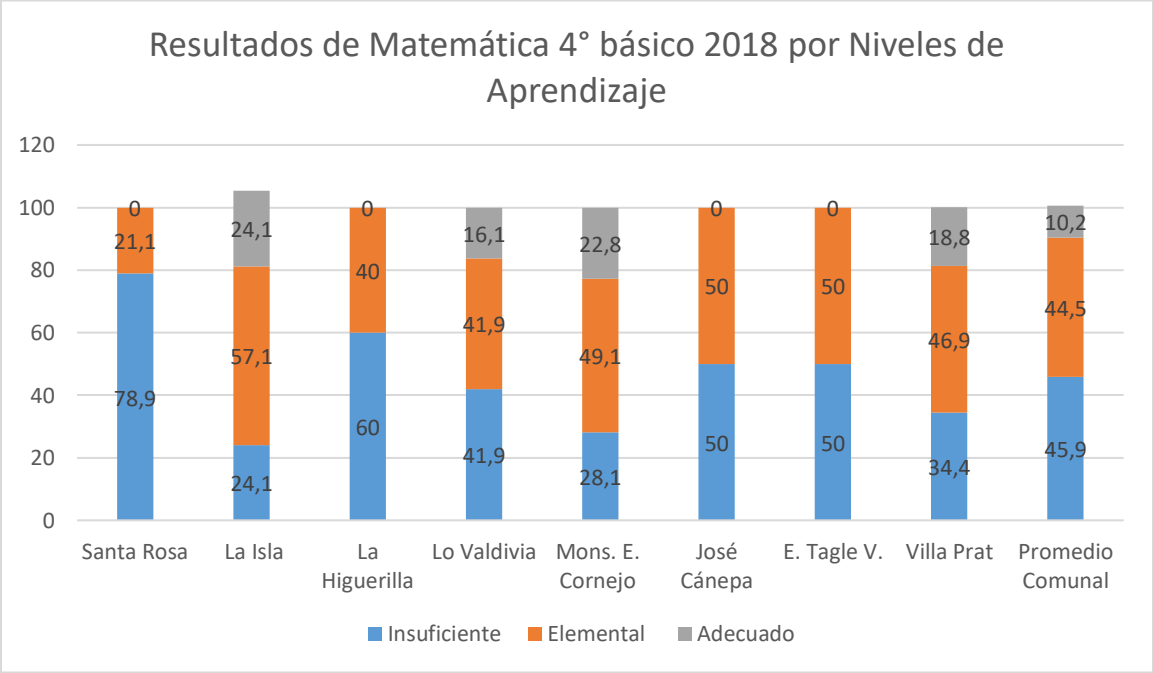


Gráfico N° 29 Matemática 4° Básico 2018 Resultado Niveles de aprendizaje

b.4) Resultado por ejes

Si se revisa por eje de contenidos, el promedio comunal es bajo, considerando que la prueba tiene un valor de 10 puntos y sólo algunas escuelas se encuentran en el promedio o levemente lo superan, como ejemplo, las escuelas La isla, MEC y Villa Prat que tienen 5 o más puntos en todos los ejes evaluados en la asignatura. Otros como las escuelas de Santa Emilia y Lo Valdivia tienen en la mayoría de los ejes 5 puntos, pero están bajos en puntos en el eje “Datos y Probabilidades”.

Preocupan las escuelas Santa Rosa, La Higuerilla y José Canepa cuyos resultados son bajo el promedio en todos los ejes temáticos, lo que ha significado durante el presente año, proyectado al año 2020, que se realice un trabajo tendiente a mejorar, en forma global, el tratamiento de los Objetivos de Aprendizaje por eje, así como también una orientación para trabajar en acciones del PME y de los Planes de Desarrollo profesional de los docentes de cada una de las escuelas.

Establecimientos	**Resultados por ejes**				
	Números y operaciones	**Patrones y algebra**	**Geometría**	**Medición**	**Datos y Probabilidades**
Escuela Santa Rosa	3	4	4	3	3
Escuela La Isla	5	5	6	5	5
Escuela La Higuerilla	3	3	5	3	4
Escuela Lo Valdivia	5	5	5	5	4
Escuela Mons. E. Cornejo	5	5	5	5	5
Escuela José Cánepa	4	4	4	4	4
Escuela E. Tagle V.	4	5	5	4	4
Escuela Santa Emilia	5	5	5	4	4
Escuela Villa Prat	5	5	5	5	5
Promedio Comunal	4	5	5	4	4

Tabla N° 23 Matemática 4° Básico 2018. Resultados por ejes

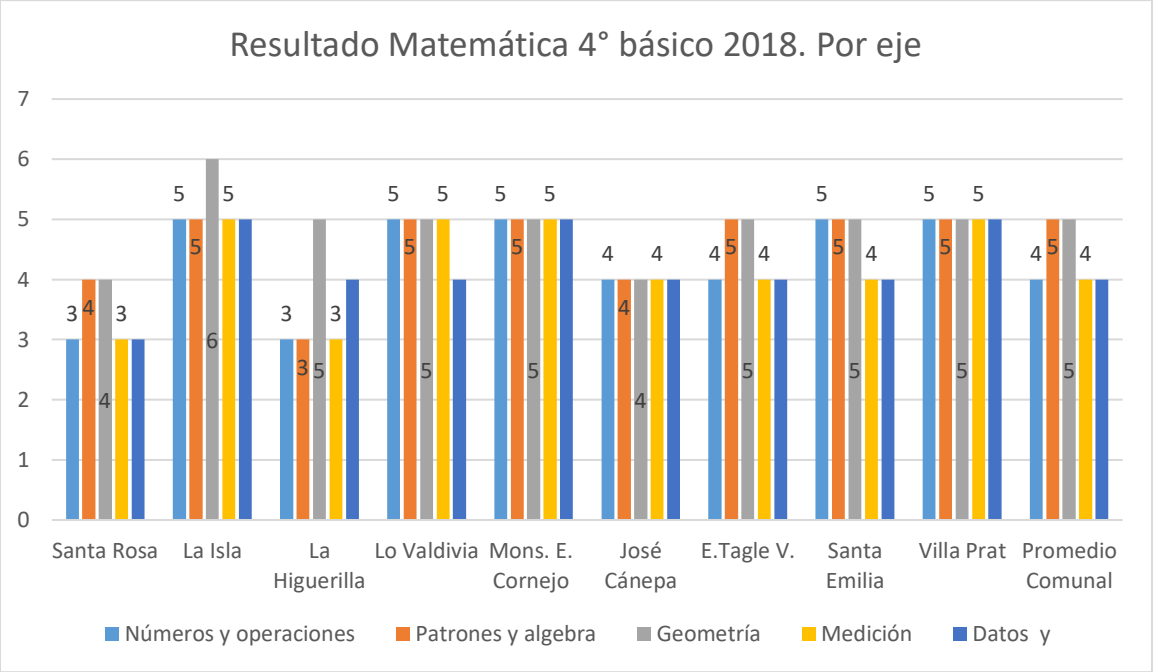


Gráfico N° 30 Matemática 4° Básico 2018. Resultado por ejes

c) Sexto Año Básico

En este nivel se evaluó Comprensión de Lectura, Matemática y Ciencias Naturales, además de los indicadores de Desarrollo Personal y Social.

c.1) Desarrollo Personal y Social

En los indicadores de desarrollo personal los promedios comunales están, en promedio sobre el 80%, siendo el más elevado “Participación y formación ciudadana” y el más bajo “Hábitos de vida saludable”.

La escuela que presenta mejores indicadores es Villa Prat con indicadores superiores o cercanos al 90%, todos sobre el promedio comunal. Luego viene la escuela La Higuerilla.

Las escuelas con bajos indicadores el MEC, que además presenta un bajo indicador de “hábitos de vida saludable” junto con la escuela E. Tagle V.; además está Santa Rosa con indicadores, en general, menores que el promedio comunal.

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	77	76	80	75
Escuela La Isla	81	76	83	77
Escuela La Higuerilla	86	88	94	84
Escuela Lo Valdivia	80	78	87	74
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	74	75	79	68
Escuela José Cánepa	78	81	86	73
Escuela Eugenio Tagle Valdés	81	73	82	67
Escuela Santa Emilia	78	84	84	76
Escuela Villa Prat	91	87	94	92
Promedio Comunal	81	80	85	76

Tabla N° 24 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico 2018

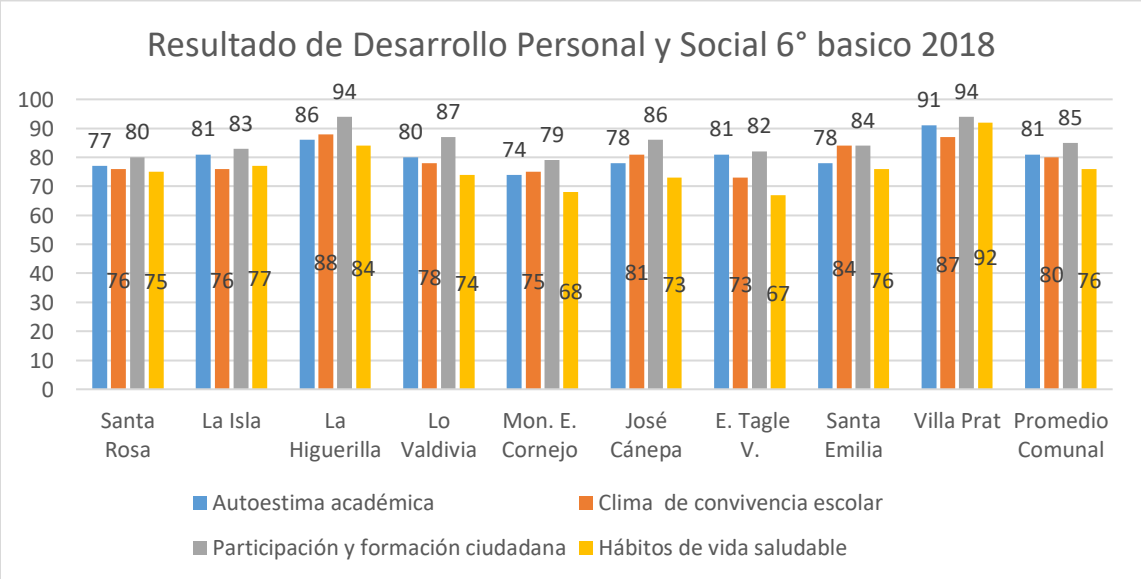


Gráfico N° 31 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico

c.2 Resultados Lenguaje y Comunicación. Lectura 2016 y 2018. Con niveles de logros

En cuanto al resultado de las asignaturas, comparado con el año 2016, fecha de la ultima medición, hubo una pequeña baja de 4 puntos, siendo significativa este menor logro en las escuelas Santa Rosa, La Higuerilla y MEC. Otros establecimientos como La Isla, José Cánepa, E, Tagle V, Santa Emilia y Villa Prat, elevaron sus resultados.

Establecimientos	Lenguaje		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	255	216	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	239	246	50	22,7	27,3
Escuela La Higuerilla	277	223	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	236	235	56,3	25	18,8
Escuela Mons. Enrique Cornejo	259	236	50	28	22
Escuela José Cánepa	242	254	33.3	33,3	33,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	228	265	30	50	20
Escuela Santa Emilia	224	237	18,2	36,4	45,5
Escuela Villa Prat	252	265	17,6	47,1	35,3
Promedio Comunal	246	242	35	30,9	23,3

Tabla N° 25 Resultados en Lenguaje 2016 y 2018; niveles de logros 2018. Fuente: agencia de Calidad

En cuanto a niveles de logro de esta asignatura, es bajo, preocupando la situación de algunos establecimientos donde el logro insuficiente es de 50% o más como las escuelas Santa Rosa, La Isla, Lo Valdivia y MEC. En nivel de logro adecuado, se pueden mencionar a Santa Emilia, Villa Prat y José Cánepa que superan el 30%, aunque es bajo si se considera que es el nivel que deben tener los estudiantes al cursar este curso

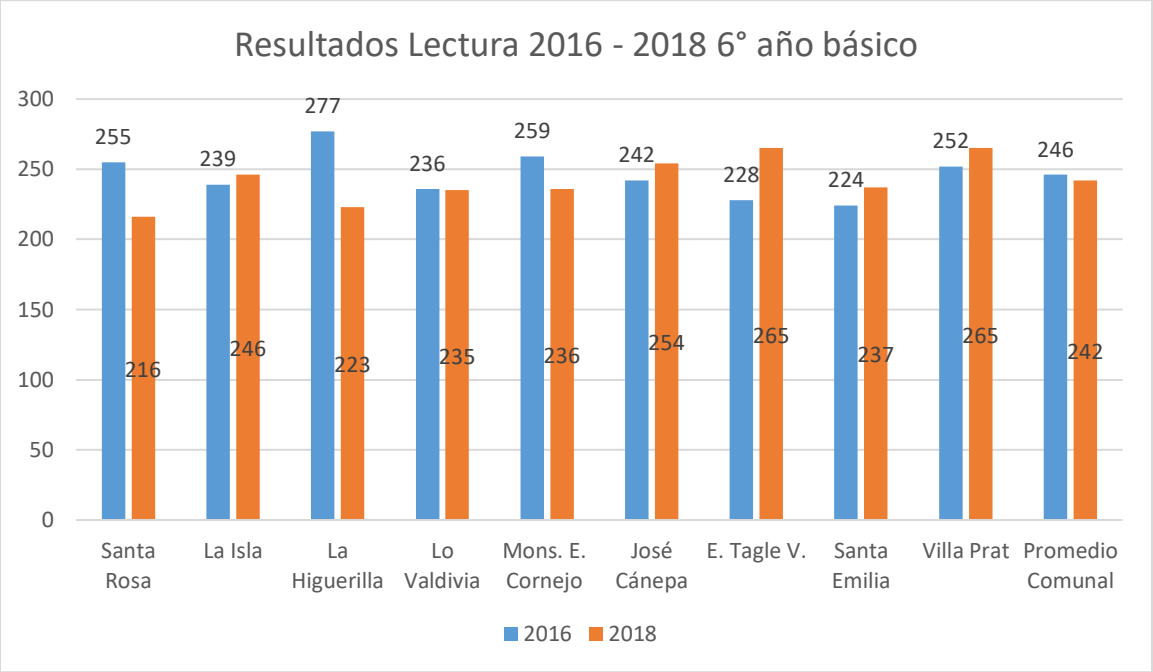


Gráfico N° 32 Resultados de lectura 2016 y 2018. Fuente: Agencia de calidad

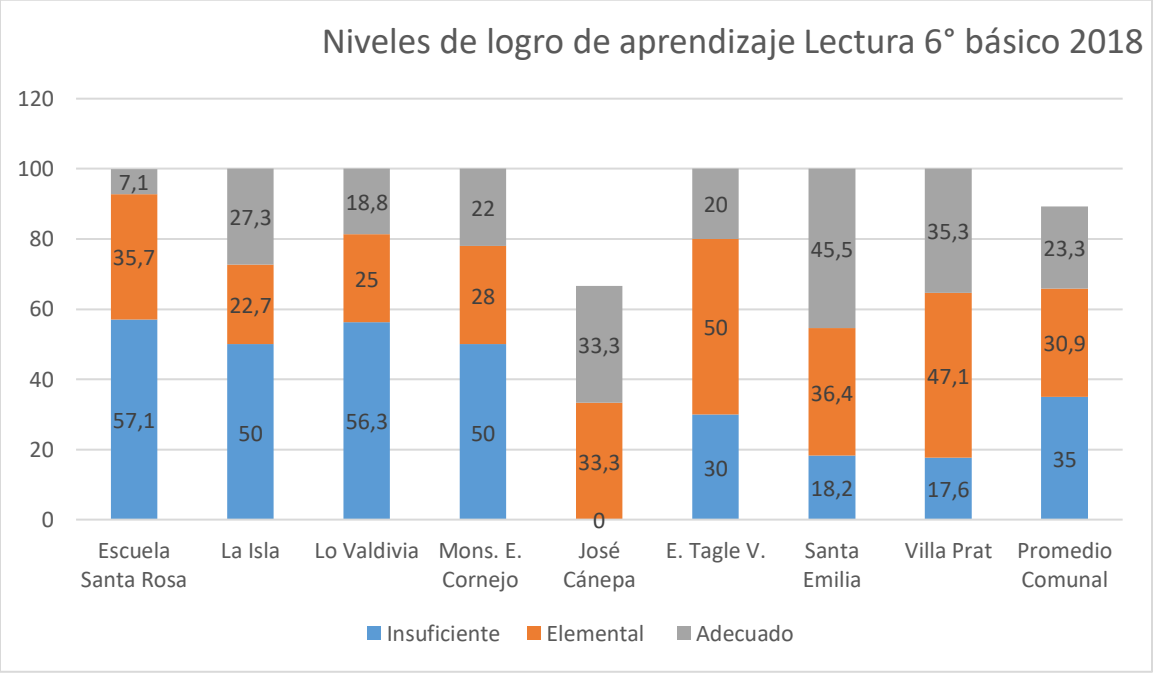


Gráfico N° 33 Resultados logros de aprendizaje Lectura 2018

c.3) Resultados por eje. Lectura

Establecimientos	Resultados por ejes temáticos		
	Localizar	Interpretar y Relacionar	Reflexionar
Escuela Santa Rosa	5	3	4
Escuela La Isla	5	5	5
Escuela La Higuerilla	4	4	4
Escuela Lo Valdivia	4	5	5
Escuela Mons. Enrique Cornejo	5	5	5
Escuela José Cánepa	5	5	5
Escuela Eugenio Tagle Valdés	6	5	5
Escuela Santa Emilia	5	4	5
Escuela Villa Prat	5	6	6
Promedio Comunal	5	5	5

Tabla N° 26 Resultados por eje temático. Lectura 6° básico 2018

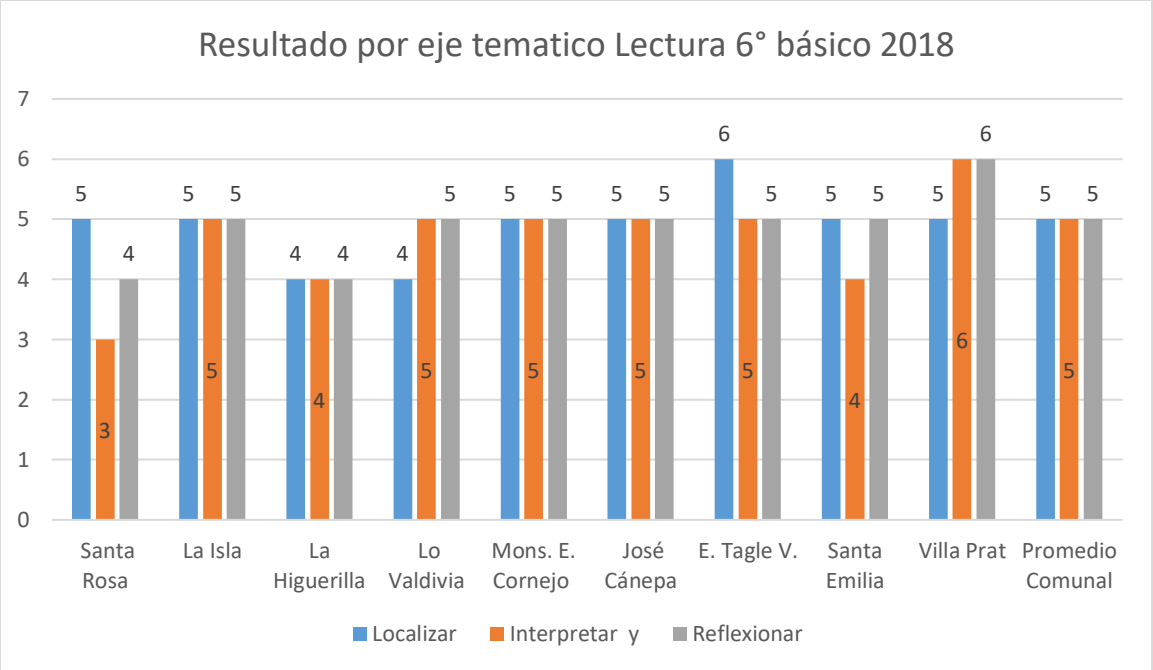


Gráfico N° 34 Resultados por eje temático. Lectura 6° básico 2018

En cuanto a los resultados por eje, el promedio comunal es de 5 puntos de un máximo de 10, siendo las escuelas con altos logros de aprendizaje que destacan, especialmente

Villa Prat, que tiene los ejes “Interpretar y relacionar” y Reflexionar con puntaje 6; mientras Santa Emilia tiene puntaje 6 en el eje “Localizar”.

La escuela que presenta un eje descendido con valor 3 es la escuela Santa Rosa en “Interpretar y relacionar”, mientras en promedio la escuela La Higuerilla presente valor 4 en todos los ejes evaluados, siendo en promedio, junto con Santa Rosa, los más descendidos.

c.4) Resultados de Matemática con niveles de logros

Los resultados en esta asignatura, al igual que el Cuarto Año tuvieron una baja comparados con la evaluación anterior de 4 puntos, con algunos establecimientos que disminuyeron sus resultados como las escuelas Santa Rosa, La Higuerilla (mayor baja comunal), Lo Valdivia y MEC. Otras subieron como Santa Rosa, José Cánepa, E, Tagle V, y Villa Prat,

En cuanto a los logros de aprendizaje de la asignatura, la mayoría se ubica en los niveles Insuficiente y Elemental, con un 36,9% y 36,7% respectivamente, mientras sólo un 15,3% de los estudiantes evaluados alcanzan nivel de logro adecuado al curso.

Hay establecimientos como Santa Rosa, Lo Valdivia, E, Tagle V, Santa Emilia que tienen 40% o más de nivel insatisfactorio, mientras que escuelas como La Isla y E, Tagle V. tienen 30% o más de resultado adecuado.

Si se analizan los datos de los dos niveles más bajos, la mayoría de los establecimientos tienen más del 80% de estudiantes que no alcanzan nivel adecuado.

Establecimientos	Matemática		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	248	236	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	251	267	27,3	36,4	36,4
Escuela La Higuerilla	275	209	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	238	229	50	40,6	9,4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	262	241	32	54	14
Escuela José Cánepa	223	246	33,3	53,3	13,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	242	258	40	30	30
Escuela Santa Emilia	212	226	60	30	10
Escuela Villa Prat	248	251	32,4	50	17,6
Promedio Comunal	244	240	36,9	36,7	15,3

Tabla N° 27 Resultados Matemática 2016 y 2018 con resultados de niveles de logros 2018

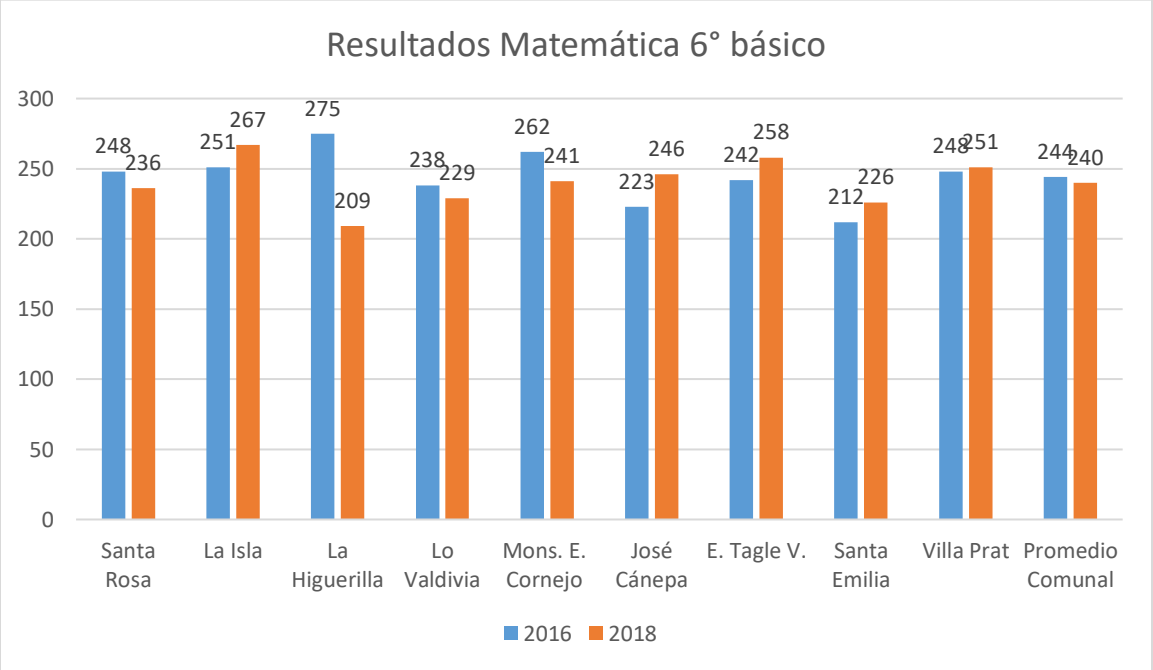


Gráfico N° 35 Resultados Matemática 6° Básico 2016 y 2018

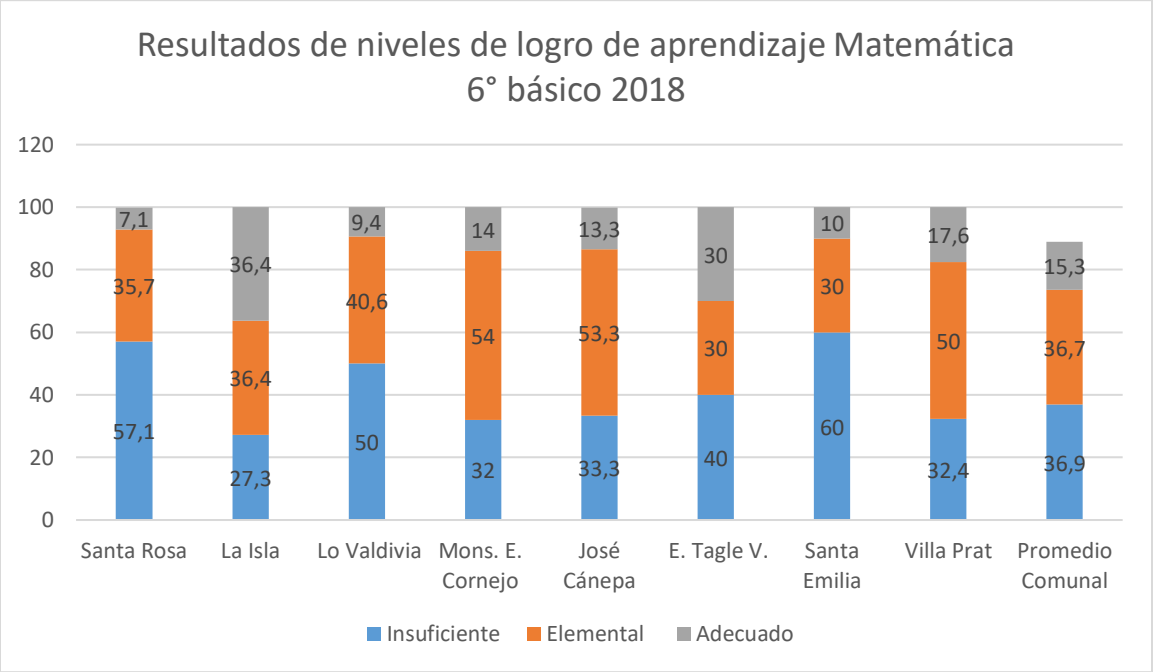


Gráfico N° 36 Resultados Matemática 6° Básico por niveles de logro de aprendizajes

c.5) Resultados por eje Matemática

Los resultados por eje temático, muestran que los más descendidos en promedio comuna son los de “Números y operaciones” y “Datos y Probabilidades”, con un puntaje de 4, sobre un máximo de 10. Los otros ejes tienen promedio 5 puntos.

Los mejores resultados los obtiene la escuela La Isla, donde la mayoría de los ejes tiene puntaje 6, lo que es coherente con sus resultados en esta evaluación. Lo más bajo en cuanto a resultado por eje es la escuela La Higuerilla en “Número y operaciones” con un resultado de 2 y Santa Emilia en el eje “Datos y probabilidades” con resultado 3. En promedio, también es la escuela que tiene el promedio más bajo en esta asignatura y nivel.

Establecimientos	Resultados por ejes				
	Números y operaciones	Patrones y algebra	Geometría	Medición	Datos y Probabilidades
Escuela Santa Rosa	4	4	4	4	4
Escuela La Isla	6	5	6	6	5
Escuela La Higuerilla	2	5	6	4	4
Escuela Lo Valdivia	4	4	5	4	4
Escuela Mons. E. Cornejo	5	4	5	5	4
Escuela José Cánepa	4	5	5	5	6
Escuela E. Tagle V.	5	5	5	6	5
Escuela Santa Emilia	4	4	4	4	3
Escuela Villa Prat	5	5	5	5	5
Promedio Comunal	4	5	5	5	4

Tabla N° 28 Resultados por eje Matemática 6° básico 2018

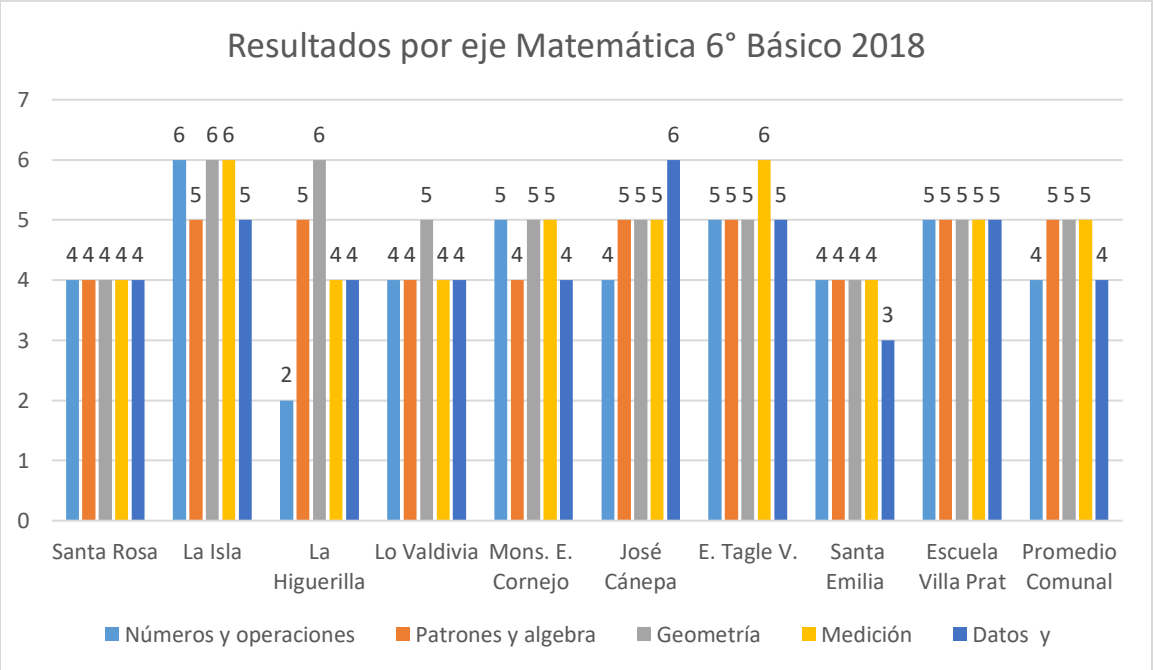


Gráfico N°37 Resultados por eje Matemática 6° básico 2018

c.6) Resultados Ciencias Naturales:

Esta asignatura no se evaluaba en este nivel desde el año 2014, y comparativamente hubo una baja de 4 puntos, considerando que en el curso actual hay nuevas bases curriculares y programas de estudios, que en general, presentan nuevas exigencias para la asignatura.

Las escuelas que bajaron sus resultados significativamente son Santa Rosa, MEC y José Cánepa. Mientras los mejores resultados los obtuvieron Villa Prat, José Cánepa y E. Tagle V.

En esta asignatura no se miden logros de aprendizaje

Establecimientos	Ciencias Naturales	
	2014	2018
Escuela Santa Rosa	231	217
Escuela La Isla	242	239
Escuela Lo Valdivia	224	221
Escuela Mons. Enrique Cornejo	250	240
Escuela José Cánepa	260	252
Escuela Eugenio Tagle Valdés	s/i	251
Escuela Santa Emilia	s/i	243
Escuela Villa Prat	257	258
Promedio Comunal	244	240

Tabla N° 29 Resultados Ciencias Naturales

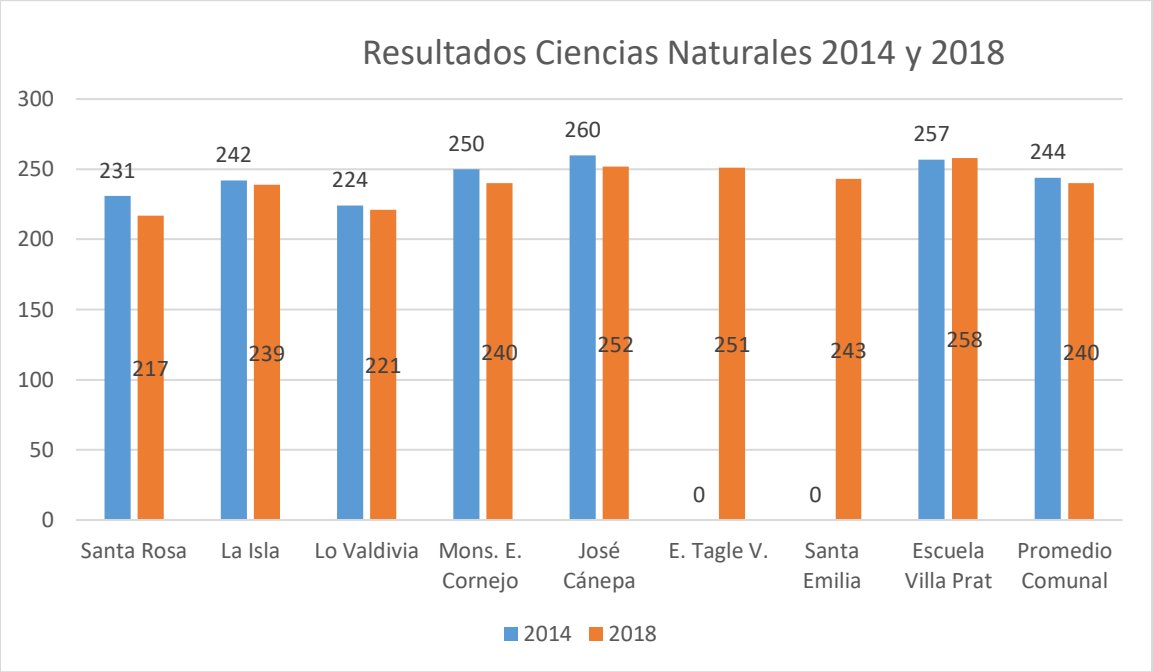


Gráfico N° 38 Resultados Ciencias Naturales 2014 y 2018

c.7) Resultado por eje

En cuanto a los resultados por ejes temáticos en Ciencias Naturales, el promedio comunal más bajo se obtuvo en el eje “Ciencias de la Vida” con un puntaje de 4 sobre un total de 10. Los otros dos ejes, “Ciencias físicas y químicas” y “Ciencias de la tierra y el universo” obtuvieron promedio 5.

El resultado por establecimiento más alto son los de las escuelas Villa Prat y José Cánepa con puntaje 5 en todos los ejes, mientras el más bajo es en la escuela Santa Rosa, con puntaje 4 en todos los ejes.

Establecimientos	Resultados por ejes		
	Ciencias de la vida	Ciencias físicas y químicas	Ciencias de la tierra y el universo
Escuela Santa Rosa	4	4	4
Escuela La Isla	4	5	5
Escuela Lo Valdivia	4	4	5
Escuela Mons. E. Cornejo	4	4	5
Escuela José Cánepa	5	5	5
Escuela E. Tagle V.	5	5	5
Escuela Santa Emilia	4	5	5
Escuela Villa Prat	5	5	5
Promedio Comunal	4	5	5

Tabla N° 30 Resultados por eje Ciencias Naturales 6° Básico 2018

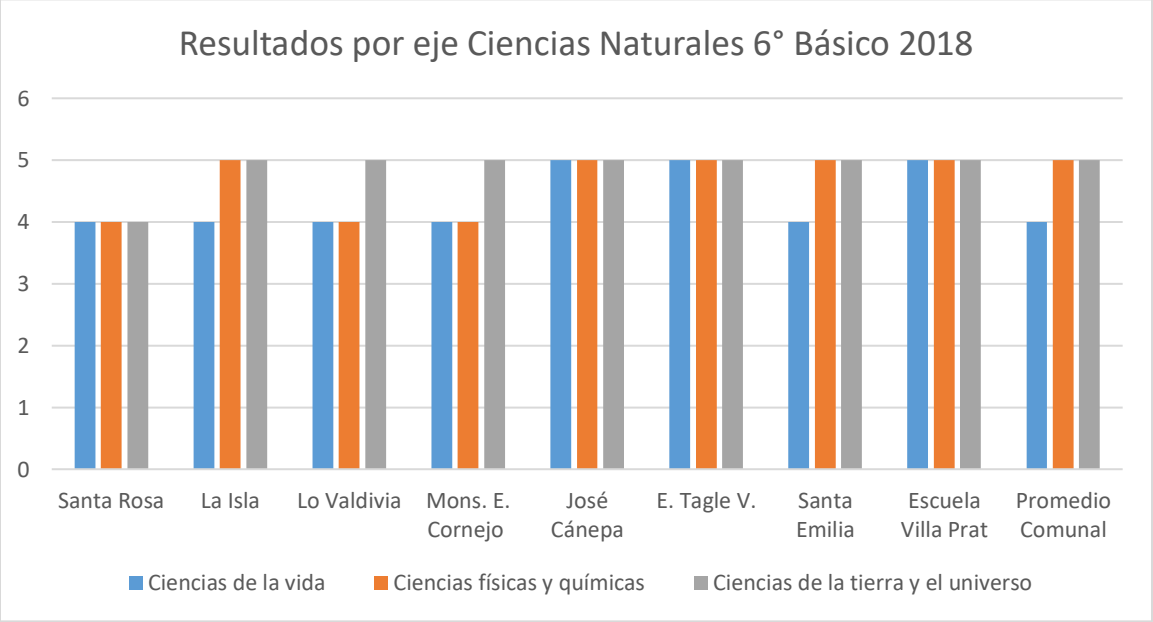


Gráfico N° 39 Resultados por eje Ciencias Naturales 6° Básico 2018

d) Octavo Año Básico 2017

El SIMCE en octavo básico en el año 2017 correspondió a las pruebas de Comprensión de lectura y Matemática, además de evaluar los indicadores de desarrollo personal y social. Los resultados en general son relativamente bajos, y hubo una baja en varios establecimientos en los resultados y en el trabajo por ejes temáticos, pues no hubo niveles de logro de aprendizaje debido a que el marco curricular de octavo año básico estaba en proceso de promulgación.

En general los resultados de la comuna son similares a los resultados nacionales, regionales y provinciales, aunque con el resultado de estrategias aplicadas en los PME durante años debería existir una mejora, la que no se observa, situación que puede explicarse de múltiples formas, por lo que cada uno de los establecimientos debe hacer su reflexión acerca de cómo mejorar en los próximos años estos resultados.

d.1.) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8° básico 2017

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social. En general, los resultados son buenos y al igual que cuarto año básico el indicador más alto es el de “Participación y formación ciudadana” y el más bajo “Hábitos de vida saludable”.

Algunos establecimientos, como Santa Emilia, La Isla, José Cánepa obtienes resultados bastante altos en todos los indicadores, mientras las escuelas Eugenio Tagle Valdés y Santa Rosa presentan indicadores bajos en relación a lo aceptable que es, al menos 75 puntos.

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	75	69	72	76
Escuela La Isla	78	83	88	79
Escuela Lo Valdivia	75	77	82	75
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	84	79	85	77
Escuela José Cánepa	80	83	89	76
Escuela Eugenio Tagle Valdés	71	71	71	69
Escuela Santa Emilia	85	90	93	79
Escuela Villa Prat	79	0	79	71
Total, Establecimientos	78,38	78,86	82,38	75,25

Tabla N° 31 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017

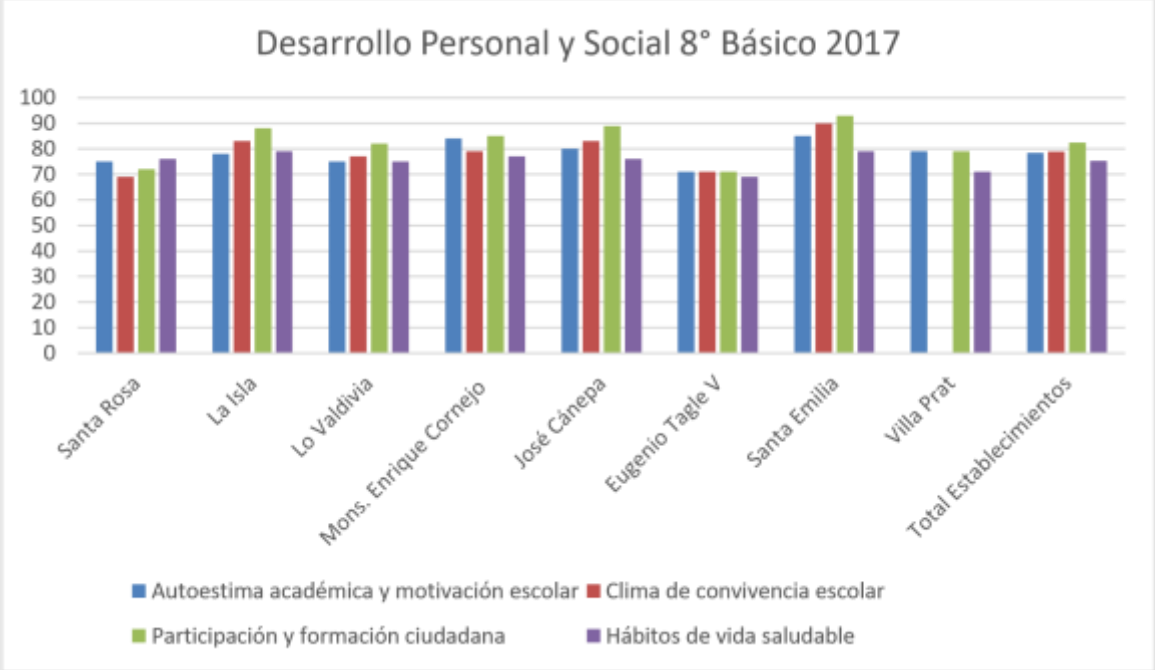


Gráfico N° 40 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017

Resultados Lectura

Los resultados en general en una situación similar a los resultados del país, incluido el promedio comunal, bajaron, con la excepción de Monseñor Enrique Cornejo y Villa Prat que subieron sus logros, en cambio, escuelas como Lo Valdivia, José Cánepa y Eugenio Tagle Valdés su disminución de resultados es bastante significativa.

Los resultados por eje, son menos que la mitad del puntaje total, que es 10 puntos, siendo el mejor resultado comunal "localizar" y lo más bajo fue "interpretar y relacionar". Ningún puntaje de establecimiento supera el 50 % de los resultados ideales y en algunos casos, como los resultados del eje "interpretar y relacionar" de la Escuela Lo Valdivia es bastante bajo.

Establecimientos	**Lectura**		**Resultado por eje**		
	2016	**2017**	**Localizar**	**Interpretar y Relacionar**	**Reflexionar**
Escuela Santa Rosa	226	223	5	4	4
Escuela La Isla	240	221	4	4	5
Escuela Lo Valdivia	232	212	4	3	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	244	253	5	5	5
Escuela José Cánepa	267	227	5	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	256	222	4	4	4
Escuela Santa Emilia	255	240	5	5	5
Escuela Villa Prat	239	249	5	5	5
Total, Establecimientos	244,88	230,88	4,63	4,25	4,5

Tabla N° 32 Resultados Lectura 8° Básico 2016-2017 Resultados por ejes

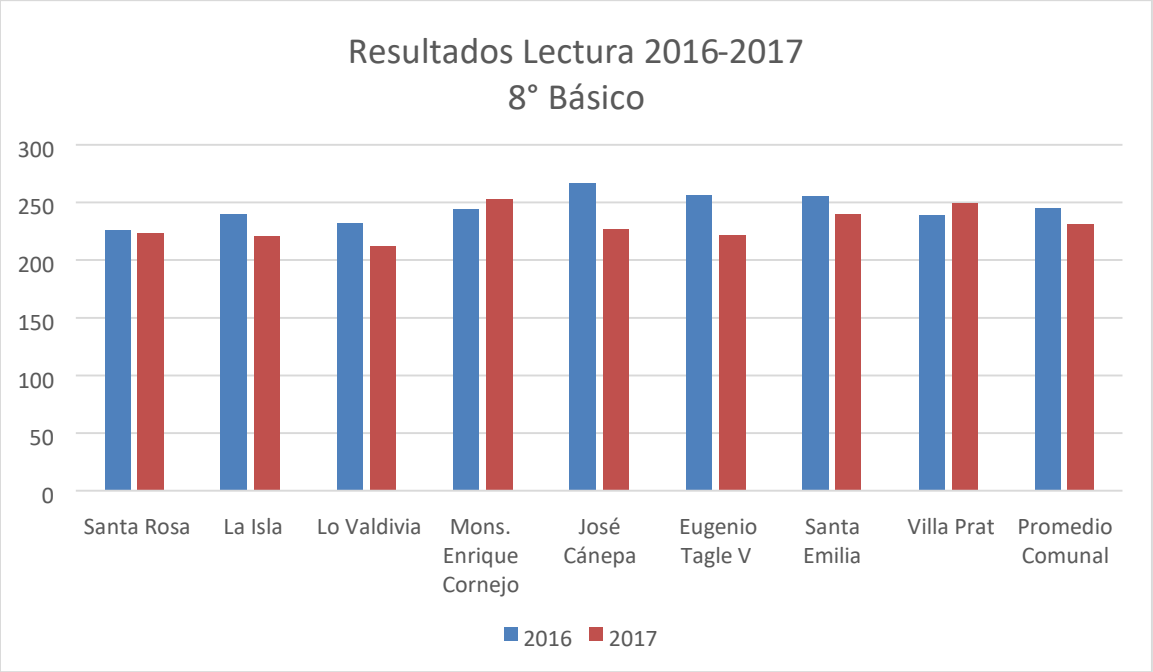


Gráfico N° 41 Lectura 8° Básico. Resultados 2016 - 2017

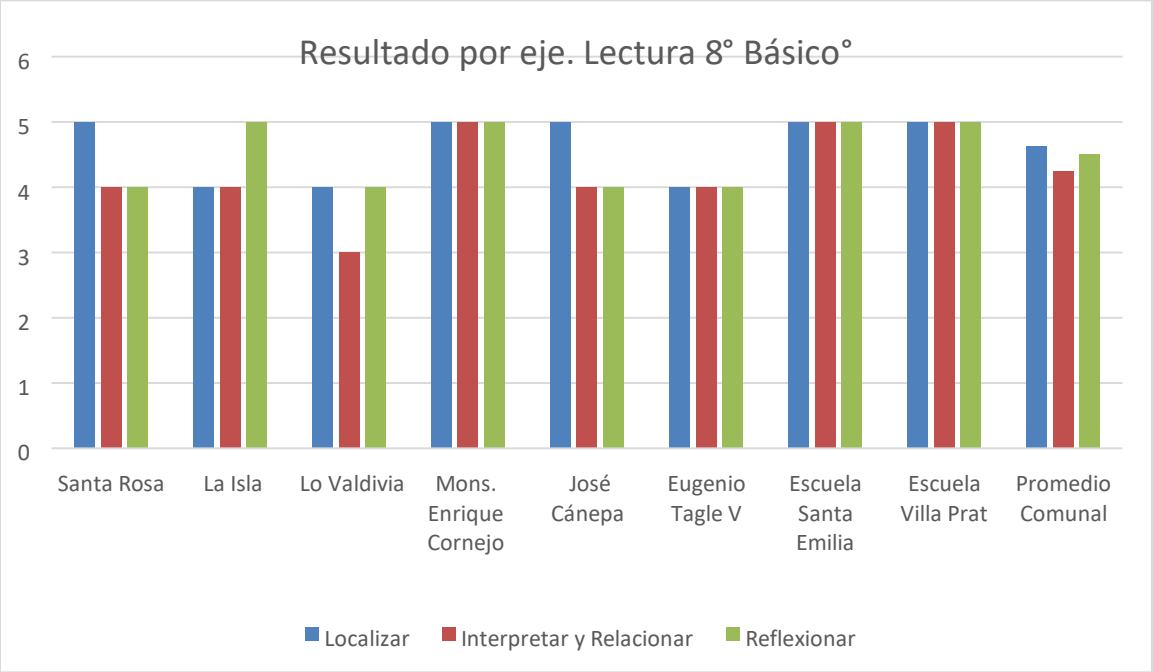


Gráfico N° 42 Resultado por eje. Lectura 8° Básico

d.2) Matemática

Los resultados de matemática en la comuna durante el año 2017 fueron mejores que el Lectura, resultado que tiene relación con el resultado nacional donde hubo una mejora, con alzas importante entre mediciones como las de las escuelas La Isla, Santa Emilia, Villa Prat, Mons. Enrique Cornejo, pero también algunas bajas significativas como las de las escuelas Lo Valdivia, José Cánepa y Eugenio Tagle V.

En cuanto a los ejes temáticos, el resultado de “Geometría” supera levemente la medianía del resultado ideal (10 puntos), siendo el más bajo el eje “Números”.

En la mayoría de los ejes no se alcanza la medianía del resultado ideal, lo que debe llevar a una revisión de las estrategias de enseñanza para mejorar resultados a futuro.

Establecimientos	Matemática		Resultado por eje			
	2016	2017	Números	Álgebra y funciones	Geometría	Probabilidades y Estadística
Escuela Santa Rosa	218	224	4	4	5	4
Escuela La Isla	241	257	4	4	6	5
Escuela Lo Valdivia	239	229	4	4	5	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	254	266	5	5	6	5
Escuela José Cánepa	269	234	4	4	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	266	253	4	5	5	4
Escuela Santa Emilia	237	249	4	5	5	4
Escuela Villa Prat	262	271	5	5	6	6
Total, Establecimientos	248,25	247,88	4,25	4,5	5,25	4,5

Tabla N° 33 Resultados Matemática 8° Básico 2016 – 2017. Resultados por ejes 2017

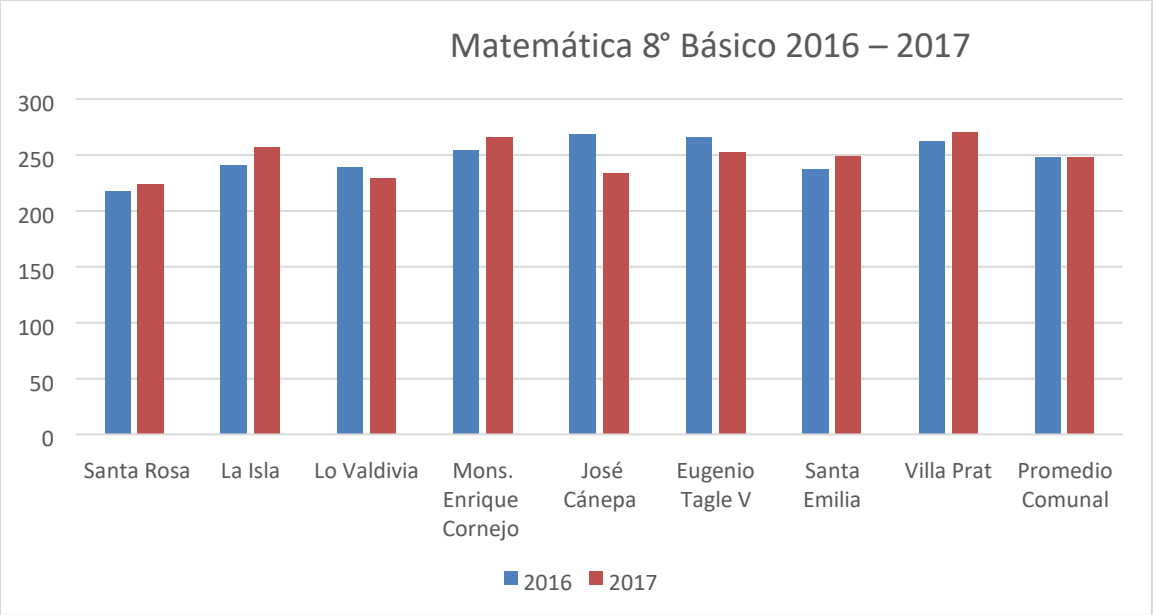


Gráfico N° 43 Resultados Matemáticas 8° 2016-2017

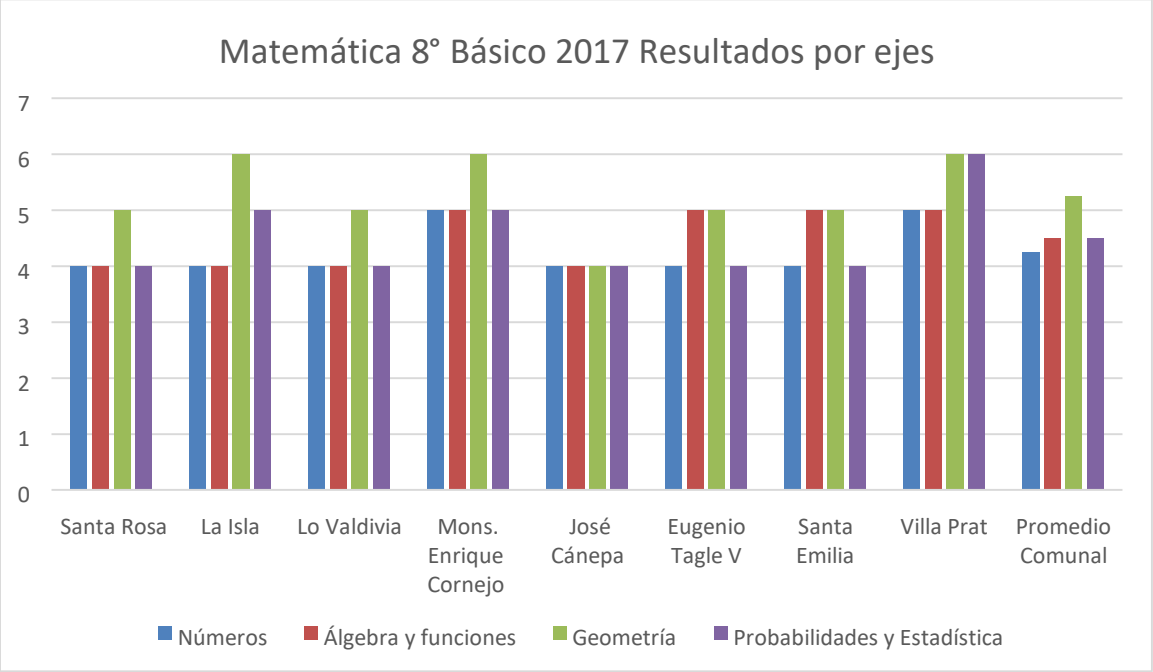


Gráfico N° 44 Matemática 8° Básico 2017 Resultados por ejes

e) Segundo Año Enseñanza Media En este nivel los resultados siguen mejorando en comparación de años anteriores. SIMCE evaluó Comprensión de Lectura, Matemática y Ciencias Naturales

Desarrollo personal y social

	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Liceo Polivalente	79	76	81	72

Tabla N° 34 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2018 2° Medio

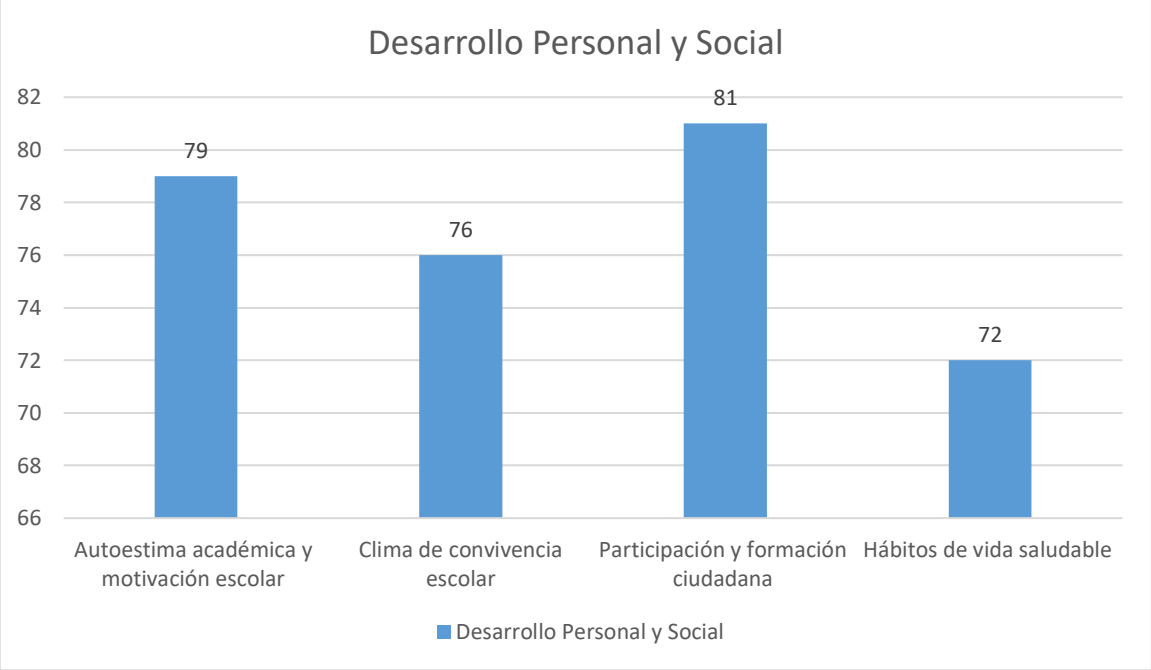


Gráfico N° 45 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2017 2° Medio

e.1) Resultados Asignaturas evaluadas

Establecimientos	Comprensión de Lectura		Matemática		Ciencias Naturales	
	2017	2018	2017	2018	2016	2018
Liceo Polivalente	242	234	217	223	210	222

Tabla N° 35 Resultados de Comprensión lectora 2° Medio Niveles de aprendizaje 2018

Hay un alza en los resultados y niveles de aprendizaje en comparación al año 2016 lo que indica que existe una buena estrategia ´para avanzar en el logro de los aprendizajes

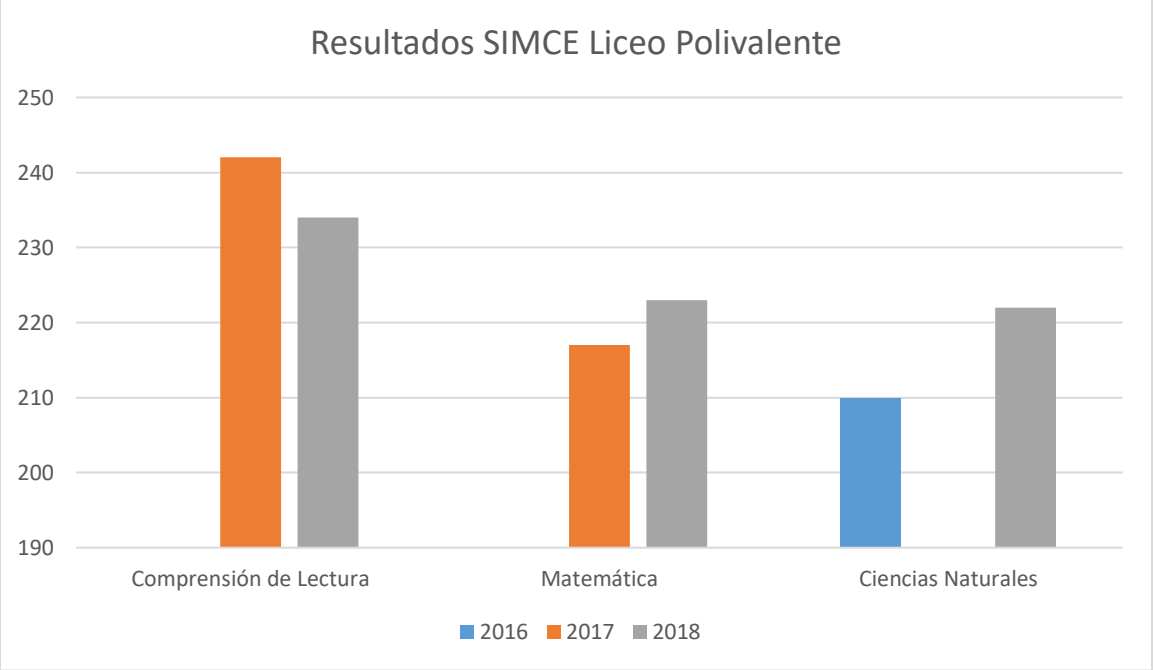


Gráfico N° 46 Resultados Lectura 2016 - 2017

e.2) Resultados por ejes

Establecimiento	Resultados por ejes		
	Localizar	Interpretar y Relacionar	Reflexionar
Liceo Polivalente	5	4	4

Tabla N° 36 Resultados por ejes 2° Medio Lectura 2017

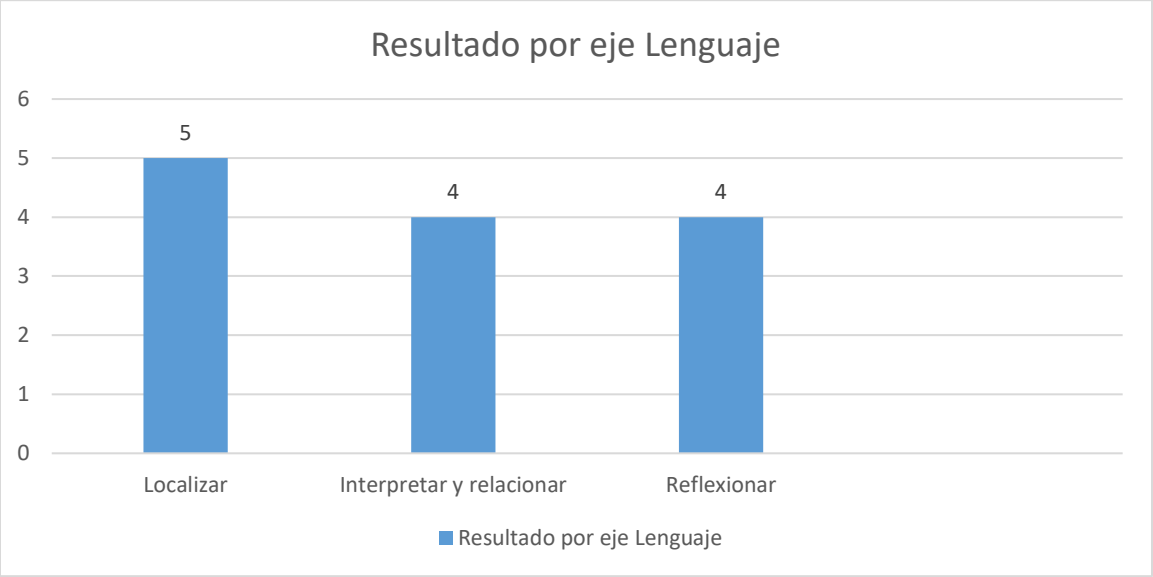


Gráfico N° 47 Resultados por ejes, Lectura 2018 2° Medio

Establecimientos	Resultados por ejes			
	Números	Algebra y funciones	Geometría	Probabilidad y Estadística
Liceo Polivalente	4	4	4	4

Tabla N° 37 Resultados Matemática por ejes

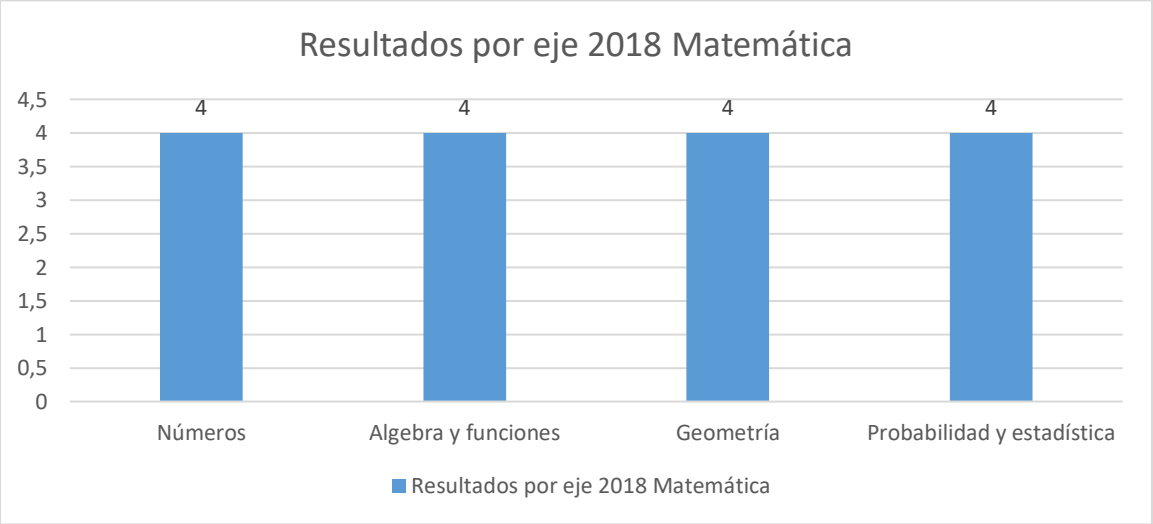


Gráfico N° 48 Resultados Por ejes. Matemática 2018 2° medio

Ciencias Naturales

Establecimientos	Resultados por ejes		
	Biología	Física	Química
Liceo Polivalente	4	4	4

Tabla N° 38 Resultados por eje Ciencias Naturales

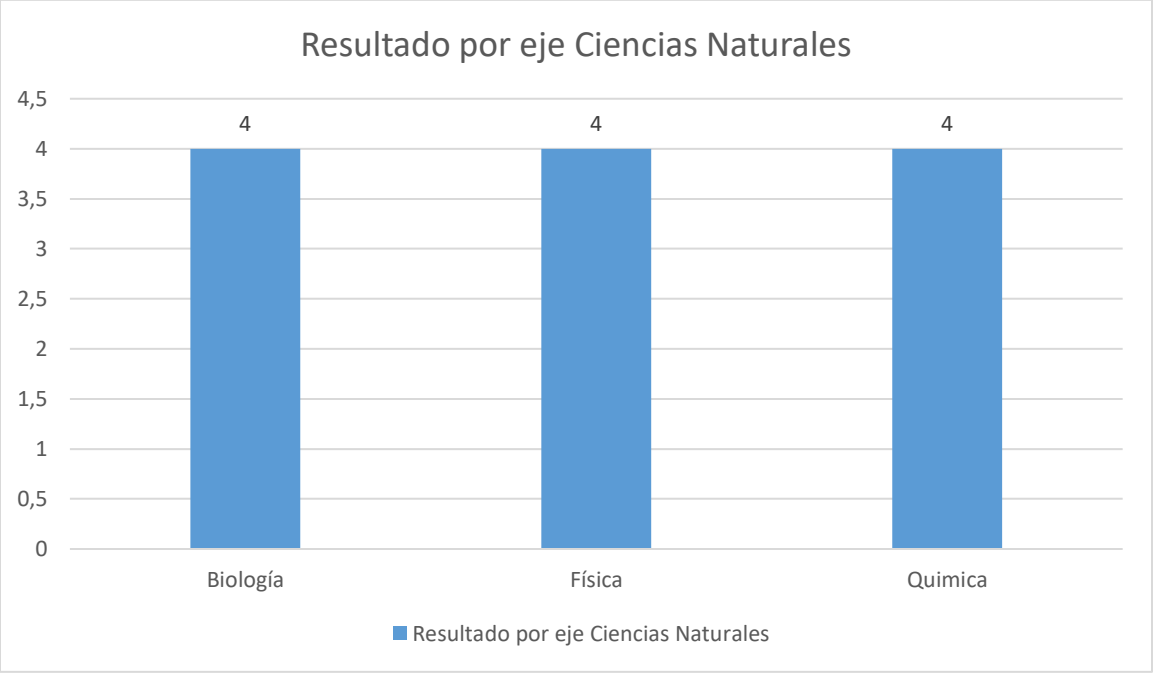


Gráfico N° 49 Resultados Ciencias Naturales por eje

f.- prueba de selección universitaria, PSU

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un test estandarizado escrito, que se realiza en Chile para el proceso de admisión a la educación universitaria.

Los resultados han ido mejorando, incluso algunos estudiantes han logrado ingresar pro puntaje a las carreras que optan para continuar estudios sin utilizar las garantías que les ofrece el PACE.

Tipo de Educación	**Pruebas Obligatorias**			**Prueba Optativas**	
	Lenguaje	**Matemática**	**Promedio**	**Historia**	**Ciencias**
Humanístico-Científica	440.6	412.6	426.4	441.5	390.3
Agrícola	354	448	401	0	396
Técnica y Servicios	423.9	428.6	426.7	433.3	402.2
Industrial	404.7	425.8	415.5	409.8	406.3
Promedio	410,75	433,25	421	433	400,5

Tabla N° 39 Resultados PSU 2018

CATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La categoría de desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad utilizando cuatro categorías: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. Su elaboración considera tanto Indicadores de Aprendizaje como Indicadores de desarrollo personal y social, ajustándolos al contexto de enseñanza de cada establecimiento.

Los resultados educativos son ajustados por las siguientes Características de los Estudiantes, que consideran los desafíos que presenta su contexto y que son externos a la gestión del establecimiento: Nivel de vulnerabilidad, Escolaridad de la madre, Ruralidad, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y Tasa de delitos de violencia intrafamiliar

Establecimientos	2016	2017	2018	2019
Escuela La Isla	Medio	Medio	Alto	Alto
Escuela Santa Rosa	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Lo Valdivia	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela MEC	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Villa Prat	Medio	Medio	Alto	Alto
Escuela Eugenio Tagle V	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Santa Emilia	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela José Cánepa	Medio	Medio	Medio	Medio
Liceo Polivalente	-.-	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Medio-Bajo

Tabla N° 40 Categorización de establecimientos 2016 -2019

ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

Un diagnóstico estratégico permite visualizar en la educación comunal las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes, de acuerdo con los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de los establecimientos de la comuna.

1.- Análisis Interno

a.- Fortalezas

- Existe preocupación de las autoridades comunales y de educación por entregar un servicio de calidad en los establecimientos educacionales, buscando estrategias para mejorar la oferta educativa en la comuna.
- Recursos humanos docentes y no docentes capacitados y con experiencia en el trabajo con alumnos vulnerables y rurales
- Equipo Psicosocial en el DAEM y los establecimientos para atención de estudiantes y comunidades escolares, lo que ha permitido con las duplas psicosocial en cada Establecimiento educacional, cumpliendo con el apoyando desde una perspectiva psicológica y social tanto a los estudiantes, al establecimiento y al grupo familiar otorgando apoyo en habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.
- Trabajo de las redes comunales como espacio de reflexión y formación pedagógica de los docentes de la comuna
- Recursos tecnológicos en todos los establecimientos y mejoramiento de las redes inalámbrica en los establecimientos

- Diversas actividades extraescolares y eventos masivos que permiten la participación de un gran número de estudiantes
- Comunicación fluida con organizaciones gremiales e institucionales. (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.)
- Implementación de los establecimientos educacionales cumple mayoritariamente con lo exigido por el MINEDUC para el reconocimiento oficial
- Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según la nueva estructura curricular desde el presente año.
- Atención permanente a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE en los establecimientos educacionales
- Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos en las diversas dimensiones de la gestión educativa.
- Movilización gratuita a estudiantes en toda la comuna
- Aumento en la captación de estudiantes de los establecimientos de la comuna para Liceo Polivalente, generado por la difusión a la comunidad los beneficios y oportunidades (Programa PACE, Orquesta Musical, Taller de Emprendimiento y otros) que son entregados a los alumnos, como los Convenios con instituciones de educación superior para continuidad de estudios de alumnos egresados.
- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo titulados en su especialidad
- Programa de Pasantías al exterior y nacionales para fortalecer la formación de los estudiantes
- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos, así como preocupación por la seguridad escolar
- A nivel comunicacional se ha logrado llegar e informar a la Comunidad en general, dando a conocer las diferentes actividades y acciones que como Establecimientos y acciones comunales se realizan, lo que ha potenciado tener a una población más informada con la realidad que a nivel Educacional estamos trabajando, entre ella una campaña anual de difusión de la educación comunal

para la captación de matrícula, así como también con la actualización permanente en las páginas WEB y redes sociales.

- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares, Centro de ex alumnos)
- Establecimientos con Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación actualizados.
- A nivel técnico, se ha logrado velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educacionales, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, asistentes de la educación, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejan en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
- Se visualiza una mejora gradual de la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables y con necesidades Educativas Especiales.
- Como Departamento de Educación, se trabaja siempre en pos de entregar servicio educacional innovador, integral y de calidad, en el cual pueden acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna, propiciando el logro máximo de su desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual y de aprendizaje integral.
- Se ha logrado mantener y potenciar una comunicación fluida con los Directores de Establecimientos, generando buenos y cordiales lazos que permitan de mejor manera llevar a cabo el proyecto educativo comunal.
- Implementación y ampliación de cobertura con programas ministeriales que aportan y complementan el trabajo educativo en pos del desarrollo integral de los alumnos y alumnas
- Ampliación de cobertura de Programas comunales (PIE La Higuerilla – HPV La Higuerilla y Durazno) logrando la igualdad de condiciones y beneficios de todos los alumnos a nivel comunal.

- Perfeccionamientos a docentes y profesionales de la educación, con la finalidad que cuenten con las herramientas necesarias para la ejecución de clases y acompañamiento de los alumnos, cabe señalar que son entregadas anualmente con temáticas de interés comunal o establecido por cada establecimiento educacional.
- Crear plan comunal de Supervisión de coordinadores DAEM a los establecimientos educacionales, con la finalidad de que cada escuela cuente con la documentación y antecedentes necesarios para las Supervisiones de la Superintendencia de Educación a fin de evitar multas y observaciones.

b.- Debilidades

- Necesidad de mejorar los resultados académicos en evaluaciones estandarizadas externas, los cuales han mejorado, pero mantienen fluctuaciones en puntajes y niveles de aprendizaje
- Baja participación y compromiso de padres y apoderados en establecimientos que permitan un apoyo real a la formación académica y personal de sus hijos y pupilos, considerando que es el hogar la primera instancia de educación.
- Baja expectativas académicas de un significativo porcentaje de estudiantes que no quieren aprender, impidiendo el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos
- Algunos establecimientos con infraestructura por mejorar y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo con la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- En algunas ocasiones y actividades la movilización con que se cuenta a nivel DAEM se ve limitada para el buen cumplimiento de estas.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos
- Problemas de conectividad de internet en algunos momentos de la jornada

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

- Redes de apoyo (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.) que realizan constantes y variados aportes a la educación comunal
- Aportes financieros de la Ley SEP y del Programa FAEP
- Oferta de postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos
- Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó.

b.- Amenazas

- Emigración de familias y alumnos a otras comunas por programas de vivienda u opciones laborales
- Colegios particulares subvencionados de la comuna y en comunas cercanas.
- Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales
- Aumento de alcoholismo y uso de drogas
- Recursos variables por la Subvención al considerar asistencia media
- Estigma social de escuelas municipales
- Mejora en la locomoción hacia centros urbanos cercanos
- Cambios normativos y legislativos que impactan en la educación comunal, generando grados de inestabilidad en las personas.

UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA COMUNAL

La Unidad Técnica Pedagógica comunal, UTP comunal, lidera el trabajo técnico curricular y normativo de los establecimientos preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC., radicando su importancia en la organización del sistema educativo comunal entregando los principales lineamientos técnicos pedagógicos de acuerdo a las políticas comunales, además guía y colabora en el trabajo a los directores y jefes de UTP de los establecimientos, como también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educacionales según sea el caso

La UTP comunal tiene como objetivo principal coordinar programas, proyectos y crear instancias que estén dirigidas a generar, mejorar y mantener aprendizajes en los estudiantes de nuestra comuna, al mismo tiempo, fortaleciendo el trabajo al interior de los establecimientos educacionales, liderando la ejecución del Proyecto Educacional Municipal para que todo este proceso se desarrolle dentro de un ámbito reglamentario y de acuerdo con las normativas actuales, apoyando, organizando y monitoreando los aspectos curriculares de todas las escuelas y del liceo de la comuna.

Algunos programas asociados a la UTP comunal son:

- Evaluación Docente
- PSP (Plan de superación profesional)
- Política Docente
- Redes (directores, UPS y docentes)
- Asistencia en Establecimientos Educacionales
- Aspectos Técnico-Administrativos

Muchas de estas funciones corresponden a programas ministeriales, otros, a iniciativas locales que son parte de las políticas comunales que van surgiendo de acuerdo con las necesidades que se detectan en nuestros estudiantes.

Las principales funciones de la UTP comunal son:

- Liderar la ejecución de los diversos programas ministeriales en la comuna, siendo no sólo la principal contraparte técnica pedagógica sino también el vínculo permanente con el MINEDUC y sus instituciones y con los establecimientos de la comuna.
- Monitorear, ordenar y sugerir mejorías en cuanto a funciones técnicas pedagógicas y administrativas para el cumplimiento de las metas propuestas para la comuna.
- Crear instancias de redes e interacción entre pares para fortalecer la interacción pedagógica y profesional de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación comunal.
- Descubrir puntos críticos o debilidades técnico-pedagógicas para generar apoyo constante en los establecimientos que lo requieran
- Coordinar, monitorear, cooperar y generar ideas innovadoras que causen un impacto positivo dentro de la comunidad escolar y que vayan en directo beneficio de los estudiantes.
- Coordinar y apoyar los diversos programas y unidades del DAEM en aspectos técnicos pedagógicos.

La UTP comunal desarrolla un trabajo de orientación colaborando y sugiriendo acciones tendientes al mejoramiento continuo de los establecimientos educacionales, con la finalidad de responder al Sistema de Aseguramiento a la Calidad, además del trabajo de redes profesionales con directivos y docentes de la comuna, incluido un trabajo con el DEPROE Curicó dentro de los apoyos y asistencia técnica que realizan los profesionales ministeriales.

EDUCACION PARVULARIA

Como una forma de destacar el trabajo con los niños desde temprana edad, se ha fortalecido año tras años esta coordinación de Educación Parvularia con la finalidad de orientar el trabajo técnico pedagógico y administrativo del nivel en los establecimientos de la comuna que imparten educación parvularia, relacionándose con docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, comunidades escolares, redes de apoyo, etc.

Una de las responsabilidades que asume esta coordinación es de coordinar el trabajo con las familias, las capacitaciones de docentes y asistentes, las reuniones técnicas de la red comunal municipal del nivel, entregar orientaciones normativas, especialmente en lo referido a la normalización en el marco de las exigencias de la Subsecretaria de Educación Parvularia y Superintendencia de la Educación, como las orientaciones y lineamientos en los Proyectos Educativos Institucionales, Reglamentos Internos, Reglamentos de Convivencia, Protocolos de actuación y otras exigencias normativas.

Esta Unidad tiene como funciones principales:

- Coordinar las reuniones técnico pedagógica y de actividades comunales con las educadoras de párvulos del sector municipal
- Asesorar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, PEI, Reglamentos Internos, Reglamentos de Convivencia y Protocolos de actuación de los establecimientos
- Realizar reuniones mensuales de la red comunal de párvulos y de red de escuelas de párvulos, apoyando e implementando estrategias y acciones técnico pedagógica con Jardines JUNJI – VTF y establecimientos que imparten el nivel
- Participar en las distintas instancias de organización y articulación con los jardines infantiles y escuelas municipales

- Elaborar estrategias que permitan potenciar el rol de liderazgo y gestión de las directoras y educadoras de las escuelas municipales en aspectos técnico pedagógicos
- Realizar reuniones y encuentros con directoras de jardines y7 educadoras de los estallamientos municipales para entregar y compartir lineamientos técnicos, contenidos y énfasis relevantes para la educación Parvularia, así como instancias de reflexiones para la mejora del proceso educativo.
- Organizar actividades comunales que vayan en beneficio de la promoción e importancia del nivel parvulario.

Las bases legales que permiten dar los lineamientos técnico pedagógicos son:

1. Resolución Exenta N° 333 del 27 de noviembre de 2017 que aprueba las bases curriculares de la Educación Parvularia
2. Resolución Exenta N° 0381 del 19 de mayo de 2017, que aprueba circular normativa para establecimientos de educación Parvularia

Establecimientos	Personal			Matricula			
	Educadora Párvulos	Técnico Atención de Párvulos	Auxiliar Servicios Menores	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor
Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños	2	8	2	20	24	-	-
Sala Cuna Racimito de Niños	1	5	1	20			
Sala Cuna Los Pequencitos	1	6	1	20			
Jardín Infantil Valles de Niños	2	5	1			16	16
Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas	2	7	2	19	24		
Jardín Infantil y sala Cuna Tres Pasitos	4	9	3	20		32	32
Jardín Infantil Semillitas de Amor	2	6	2	20	22		

Tabla N° 41 Dotación y matricula de jardines VTF 2019

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar es una estrategia que busca potenciar la inclusión dentro de la comunidad educativa, ya que tiene como principal propósito el apoyar en la entrega de calidad en los aprendizajes de alumnos con necesidades educativas especiales. Favorece la presencia de los alumnos en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes. A través de este programa, se pone a disposición recurso humano y material para brindar un mayor apoyo e igualar o equiparar las oportunidades en los alumnos pertenecientes al programa. El programa cuenta con una normativa que fija la dotación de docentes y profesionales no docentes para atender y apoyar a los alumnos con capacidades diferentes.

La Coordinación comunal, junto con liderar el programa desde el DAEM y los establecimientos, tiene como funciones:

- Asegurar que el establecimiento cuente con la documentación correspondiente mínima para poder impetrar la Subvención.
- Contribuir a detectar y eliminar barreras institucionales para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Promover acciones enfocadas al perfeccionamiento docente.
- Monitorear el trabajo colaborativo que se realiza en la unidad educativa.

En la actualidad la comuna cuenta con una amplia cobertura del programa PIE en todos los establecimientos y junto con la Coordinación Comunal posee un equipo multidisciplinario comunal, que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 20 horas Semanales y una Neuróloga contratada por 16 horas al mes.

En el programa se realizan principalmente los siguientes tipos de intervenciones que permiten realizar las adecuaciones curriculares necesarias de los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, en los diversos Programas de Estudio de las asignaturas y niveles, basadas en las competencias del estudiante y las que debe lograr, con estrategias metodológicas adecuadas y con los recursos

materiales necesarios, cuya finalidad es permitir el avance académico de los estudiantes que presentan los diversos tipos de NEE. Permanente como Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación; o bien NEE Transitoria**,** como Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA); Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional - con y sin hiperactividad-, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, etc. presente en nuestras aulas.

Programa de integración escolar

N.º	Escuela	Asistente de la educación	Cantidad.	Horas 2020	Especialista	Cant.	Horas 2020
1.	Santa Rosa	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	20	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	24			
2.	Lo Valdivia	Psicólogo	1	24	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	24	Psicopedagogos	2	88
		Asistente Social	1	18			
3.	M.E.C.	Psicólogo	1	44		3	132
		Fonoaudiólogo	1	44	Psicopedagogas	2	88
		Asistente Social	1	24			
4.	José Canepa V.	Psicólogo	1	20	Psicopedagogos	1	44
		Fonoaudiólogo	2	16	Ed. Diferencial	2	88
		Asistente Social	1	09			
5.	E. TAGLE V.	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	2	80
		Fonoaudiólogo	1	10	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	10			
6.	Santa Emilia	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	08	Psicopedagogas	2	80
		Asistente Social	1	10			
7.	Villa Prat	Psicólogo	2	44	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	44	Psicopedagogas	3	132
		Asistente Social	1	10			
8.	Liceo Polivalente	Psicólogo (SEP)	1	44	Psicopedagogos	3	132
		Fonoaudiólogo	1	08			
		Asistente Social	1	18			
9.	La Isla	Psicólogo	1	16	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudióloga	1	14	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	12			

Tabla N° 42 Programa de Integración Escolar

En el año 2019 se realizaron diversas acciones que se describen a continuación indicando los resultados más significativos

- Participación activa en el diseño y elaboración de los programas de los establecimientos estableciendo una estrategia de trabajo comunal.
- Se incorpora un trabajo colaborativo fortalecido para el trabajo en aula común, potenciando las metodologías de trabajo con un enfoque orientado al DUA.
- Aumento de docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación para lograr la atención de la población escolar integrada al programa, activando redes por parte de los equipos de cada Establecimiento.
- Aumento de cobertura en todos los niveles e incorporación de la Escuela La Higuerilla, además del Liceo Polivalente a cursos con especialidades
- Capacitaciones a Docentes Especialistas y Profesionales en trabajo colaborativo, DUA y TEL.
- Reconocimiento a alumnos del programa por sus logros, avances y destacada participación en sus establecimientos.
- Apoyo y asesoría frecuente a Establecimientos desde la coordinación, con el apoyo de profesional del área social que trabaja directamente con la coordinación.
- Celebración del día de la Educación Especial en cada uno de los Establecimientos Educacionales.
- Participación de profesionales en diferentes capacitaciones por iniciativa propia.

Se pretende en el año 2020 incluir acciones de intervención y apoyo en el PEI y PME de los Establecimientos educativos, adquiriendo materiales necesarios para dar respuesta a las necesidades de recursos de los establecimientos con PIE.

Establecimientos	**Necesidades Educativas Especiales Transitorias**	**Necesidades Educativas Especiales Permanentes**	**Total**
Escuela Santa Rosa	44	9	53
Escuela La Isla	46	3	49
Escuela Lo Valdivia	42	16	58
Escuela Mons. Enrique Cornejo	78	14	92
Escuela La Higuerilla	13	1	14
Escuela José Cánepa	43	7	50
Escuela Eugenio Tagle Valdés	38	9	47
Escuela Santa Emilia	41	4	45
Escuela Villa Prat	55	20	75
Liceo Polivalente	50	12	62
Total, Establecimientos	450	95	545

Tabla N° 43 Estudiantes del Programa de Integración Escolar, Pie 2019 (agosto)

EDUCACIÓN DE ADULTOS
PROGRAMA VOLVER A EDUCARSE

Con la finalidad de apoyar a los jóvenes y adultos que desean completar sus estudios, el Departamento de Educación Municipal ha mantenido desde hace varios años este programa que entrega apoyo docente permanente para aquellas personas que desean, mediante la validación de estudios, comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios.

Ha sido una preocupación del Alcalde y la actual administración comunal de educación aumentar la cobertura y la calidad del servicio educativo para la atención de la población que se encuentra desescolarizada y que requiere completar su trayectoria educativa, desde los niveles de educación básica y media, hasta completar los doce años de escolaridad obligatoria, los cuales por la dispersión geográfica que tiene la comuna no es posible realizarla en un sistema regular de enseñanza.

Es importante señalar que los estudios son modalidad libre, entregándoles material cada clase y reforzando cada nivel y asignatura hasta el día en que los alumnos rindan sus exámenes en la fecha y lugar que designe el Departamento Provincial de Educación de Curicó, según calendarización nacional de evaluaciones establecidas a nivel nacional.

Para dar respuesta a esta necesidad que existe de completar estudios, se han propuesto los siguientes objetivos en este programa:

- Lograr que los habitantes con escolaridad incompleta de la comuna de Sagrada Familia concluyan sus estudios por medio de una nivelación educativa.
- Abarcar en lo posible la mayoría de las localidades de la comuna con el fin de que la cobertura del proyecto sea equitativa con respecto a los beneficiarios.

Anualmente se benefician aproximadamente 120 personas jóvenes y adultas en este sistema de validación en los diversos sectores de la comuna.

PROGRAMA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

La comuna con fecha 06 de abril del 2017, a través de la Resolución Exenta N°1756 de la Secretaría Ministerial de Educación, acoge el Recurso Jerárquico en contra la Resolución Exenta N° 1885 de fecha 29.12.2016 y acogiendo la renovación por un periodo de cuatro años el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

El DAEM recibe recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente que se encuentre matriculado en las escuelas y en el liceo de nuestra comuna, y también por su concentración, para que cada establecimiento elabore e implemente un Plan de Mejoramiento Educativo destinado a mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje de sus alumnos. La calidad de alumno prioritario o preferente son determina anualmente el Ministerio de Educación.

Resultados significativos

La ley SEP ha permitido un trabajo en conjunto del equipo DAEM con los Directores y UTP de los establecimientos educacionales de la comuna, con la finalidad de orientar, revisar y corregir en conjunto, las diferentes fases de los PME, esta es una acción que se ha mantenido en el tiempo a fin de cumplir con la acción que se fija en todos los PME en el Liderazgo del sostenedor donde se establece mantener una comunicación fluida por parte del DAEM y cada director o profesor encargado de cada establecimiento, pero este año se han realizado con mayor frecuencia, tanto solicitadas por el DAEM o bien por los mismos directores.

Esta estrategia nos permite cumplir con los plazos Ministeriales establecidos y establecer plazos internos comunales que son siempre 7 días antes a los establecidos, días en donde se realiza revisiones.

Como segundo resultado fue la articulación que se realizó en conjunto a la Coordinadora de HPV, en donde en conjunto se ha creado una acción orientada al aporte que realizan los programas de HPV1 y HPV 2, a fin de articular los PME de los ocho establecimientos educacionales que son intervenidos y apoyados con el financiamiento de JUNAEB evaluando se como en años interiores apoyarlos a fin de que cada establecimiento adquiera material didáctico, educativo y textos que se mantengan en los establecimientos y que se utilicen en los diversos talleres que realizan los ejecutores del programa.

Entre los elementos que debe tener el PME, se encuentra el Plan de Desarrollo Profesional de cada establecimiento lo que ha determinado que se destinen recursos para realizar reflexiones, capacitaciones o cursos, en donde cada escuela puede escoger de acuerdo a su proyecto, objetivos, metas y sellos educativos las temáticas que requerirá abordar.

MATRICULA ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AÑO 2020

Escuelas	Matricula	Alumnos prioritarios	Alumnos preferentes	Porcentaje de alumnos beneficiados
Escuela D-306 Villa Prat	392	226	60	73%
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	436	301	127	98%
Escuela F-275 Santa Rosa	186	138	48	100%
Escuela F-299 La Isla	269	210	59	99%
Escuela F-302 Lo Valdivia	332	249	83	100%
Escuela F-311 José Canepa Vacarezza	176	130	45	99%
Escuela G-300 El Durazno	1	1	0	100%
Escuela G-305 Santa Emilia	115	85	28	98%
Escuela Eugenio Tagle Valdés	123	92	29	98%
Escuela G-309 La Higuerilla	47	36	11	100%
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	380	333	47	100%
TOTALES	**2457**	**1801**	**537**	**97%**

Tabla N° 44 Programa SEP

PROYECCION DE INGRESOS AÑO 2020

Escuelas	Proyección de ingresos 2020 (menos 10% Administración Central)
Escuela D-306 Villa Prat	$ 145.178.565
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	$ 197.247.430
Escuela F-275 Santa Rosa	$ 83.123.995
Escuela F-299 La Isla	$ 137.995.821
Escuela F-302 Lo Valdivia	$ 164.175.907
Escuela F-311 Peteroa	$ 80.426.763
Escuela G-300 El Durazno	$ 748.000
Escuela G-305 Santa Emilia	**$ 0.210.415**
Escuela Eugenio Tagle Valdés	$ 54.672.923
Escuela G-309 La Higuerilla	$ 21.130.697
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	$ 133.832.590
Administración Central, 10% DAEM	$ 119.082.615
Total, proyección de ingresos 2020	**$ 1.187.825.721**

Tabla N° 45 Proyección Ingresos 2020 SEP

CONVIVENCIA ESCOLAR

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

El objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Un desafío para este año es que los profesionales que desempeñan esta coordinación en cada establecimiento se actualicen y/o capaciten para aplicar correctamente los protocolos de actuación existentes en cada Manual de Convivencia ante conductas disruptivas o problemas derivados de ellas que se presenten en la escuela o liceo.

EDUCACION EXTRAESCOLAR

Durante estos año ha sido el eje de la educación comunal hacia la comunidad, debido a las programaciones hacia los establecimientos y las actividades masivas que permiten mostrar el trabajo que se desarrolla extra aula como parte de la formación integral que se desea entregar a todos los estudiantes mediante la práctica de actividades deportivas, culturales, recreativas, artísticas, tecnológicas, etc., en base al objetivo de promover el reencantamiento educativo en cada establecimiento educacional, estableciendo puentes entre la escuela o liceo, el estudiante y su familia a través de una práctica pedagógica activa, promoviendo en forma permanente la convivencia, la misión y visión de cada unidad educativa con acciones en las cuatro áreas de la modalidad para fortalecer la animación socio cultural, a través de la organización de certámenes y eventos al interior de cada establecimiento o de alcance comunal o extra comunales, procurando el desarrollo de una persona integral.

Este es un programa ejecutado en los establecimientos de la comuna, con actividades deportivas (todos los deportes de equipo), culturales, artísticas y tecnológicas, que contempla la participación de estudiantes durante todas las semanas, a través del año, con los lineamientos emanados del Ministerio de Educación, adaptando el programa comunal al calendario que establece la planificación nacional, regional y provincial.

En coherencia con el objetivo general propuesto para el programa, y como una forma de operacionalizarlo en la práctica diaria, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

a) Permitir la participación de la mayoría de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos de la comuna.
b) Participar en competencias provinciales, regionales, nacionales y si es posible internacionales
c) Desarrollar las aptitudes deportivas, culturales, artísticas y tecnológicas de todos los estudiantes de la comuna

d) Promover y fortalecer los valores del sistema educativo comunal a través de la convivencia con sus pares en instancias deportivas, culturales y recreativas.
e) Acrecentar valores y sentido de pertenencia en los estudiantes al representar a su establecimiento y/o la comuna en las actividades programadas
f) Fomentar la identidad cultural con actividades típicas del mundo rural como el Rodeo, juegos tradicionales folclóricos, etc. que valoricen la cultura campesina y tradicional de la comuna.

Todas las actividades se coordinan desde el DAEM, entregando información en marzo de cada año a los directores de los establecimientos educacionales, para ir programando y ejecutando en reunión técnica a los encargados extraescolares de cada establecimiento (reuniones mensuales), utilizando las instalaciones según las actividades a desarrollar, por ejemplo, para deportes se utilizan las dependencias Municipales. Las actividades artísticas, culturales y tecnológicas se desarrollan en los establecimientos según las solicitudes que presentan para organizar las actividades, insertándola en sus planes de acción anual.

Es importante destacar que este programa beneficia a todos los alumnos de los establecimientos de la comuna a los cuales se les facilita participar en las diferentes actividades que se les ofrecen a través de un programa anual, dividido en las tendencias y opciones que ellos mismos eligen, orientados por encargados (Coord. Extraescolar) en los respectivos establecimientos educacionales.

PROGRAMAS DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Su objetivo es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela el cual es el encargo de mantener el vínculo con el encargado comunal, para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE.

Las raciones alimenticias consisten en desayunos, almuerzos y colaciones. La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento. El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) de JUNAEB, pretende establecer un ranking de estudiantes según su nivel de vulnerabilidad. Según esta información JUNAEB agrupa en niveles de prioridad de atención a los estudiantes (1ª, 2ª, 3ª y No Aplica). Este modelo permite a JUNAEB

asignar alimentación hasta el máximo de su disponibilidad presupuestaria por nivel educacional anualmente.

Desde el año 2018 mediante las acciones de difusión se ha dado inicio al PAE celiaco en la comuna; la enfermedad celiaca es la intolerancia permanente al gluten (proteína presente en el trigo, centeno y cebada), siendo en estos momentos 1 alumno de la escuela de Villa Prat beneficiario de la canasta de alimentación con alimentos que le permitirán al grupo familiar una disminución en gastos por concepto de alimentación y mayor calidad de vida e impacto positivo en la salud del alumno.

Además de lo mencionado se aumentaron la cantidad de raciones alimenticias para la escuela La Higuerilla, Santa Emilia, José Cánepa Vacarezza y Eugenio Tagle Valdés. A eso debemos sumar que cada padre y apoderado puede acceder a la minuta de alimentación diaria que consumirá su alumno, a través de la plataforma informática del programa de alimentación. Cabe señalar que para el año 2019, se consideran de forma conjunta con la unidad de infraestructura la tramitación y recursos para la obtención de la resolución sanitaria de las escuelas: Lo Valdivia, José Cánepa y Liceo Polivalente.

Durante el año 2020 se hace necesario realizar algunas acciones para un mejor desempeño del Programa en la comuna, considerando que vienen nuevos lineamientos en la nueva licitación de proveedores, lo que hace necesario lo siguiente:

1. Coordinar de manera conjunta con la unidad de infraestructura y seguridad las acciones a seguir para la obtención de resoluciones sanitarias de las escuelas que aún no se acogen a la normalización.
2. Capacitar a los encargados PAE, en el nuevo sistema de registro biométrico para la certificación de las raciones alimenticias que pretende instaurar

Establecimientos	Índice de Vulnerabilidad (%)			
	2016	**2017**	**2018**	2019
Escuela Villa Prat	86.8	82.6	93.6	96,50
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	84.8	82.2	88.5	92,53
Escuela Santa Rosa	83.4	80.1	88.6	94,00
Escuela La Isla	87.3	81.9	92.7	95,87
Escuela Lo Valdivia	87.0	85.8	96.1	94,85
Escuela José Cánepa	83.8	76	95.1	96,77
Escuela El Durazno	50	100	100	100,00
Escuela Santa Emilia	88.5	86.4	89.7	94,57
Escuela Eugenio Tagle Valdés	86.2	77.4	90.9	96,97
Escuela La Higuerilla	86.4	87.0	100	97,56
Liceo Polivalente	91.5	94.0	96.7	97,73
IVE COMUNAL	86.6	83.9	97.8	96,12

Tabla 46 IVE Comunal 2016-2019

Prioridades 2019 con IVE-SINAE Oficial Comuna de Sagrada Familia 2019

COD. REGION	COD. COMUNA	MATRICULA 2018	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO VULNERABLE	SIN INFORMACIÓN	IVE-SINAE COMUNA 2018
7	7307	2.069	1.847	45	83	86	8	95,46%

Tabla 47 Prioridades 2019 con IVE-SINAE

Prioridades 2019 con IVE-SINAE Oficial Básica y Media de la comuna de Sagrada Familia 2019

Nombre establecimiento	Área	Primera prioridad	Segunda prioridad	Tercera prioridad	No vulnerables	Sin información	Total, matricula básica 2017	IVE-SINAE básica 2018
Escuela Villa Prat	URBANO	238	2	8	9	0	257	96,50%
Esc.de Educ.Gral. Basica Monseñor E. Cornejo	URBANO	339	11	9	26	3	388	92,53%
Escuela Santa Rosa	RURAL	132	2	7	7	2	150	94,00%
Escuela La Isla	RURAL	219	5	8	10	0	242	95,87%
Escuela Lo Valdivia	RURAL	263	9	4	12	3	291	94,85%
Escuela José Canepa Vacarezza	RURAL	137	4	9	5	0	155	96,77%
Escuela El Durazno	RURAL	2	0	0	0	0	2	100,00%
Escuela Santa Emilia	RURAL	80	2	5	5	0	92	94,57%
Escuela Eugenio Tagle Valdés	RURAL	86	4	6	3	0	99	96,97%
Escuela La Higuerilla	RURAL	34	4	2	1	0	41	97,56%
Liceo Polivalente	URBANO	317	2	25	8	0	352	97,73%

Tabla 48 Prioridades IVE – SINAE por establecimientos

2. HABILIDADES PARA LA VIDA

Programa orientado a desarrollar actividades promocionales, preventivas, de tratamiento y derivación de salud mental, en estudiantes de Prekínder (NT1) a octavo año básico de las escuelas de la comuna.

Este programa promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar, a partir de un diagnostico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores, desarrollando acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

En la comuna existen dos programas:

- Habilidades para la Vida I se encuentra en 8 establecimientos educacionales y atiende de prekínder a Cuarto año de enseñanza básica. Su fuente de financiamiento proviene directamente desde la JUNAEB, canalizado a nivel regional. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal con 10 horas exclusivas para el programa de aporte local, Psicóloga contratada por 24 horas financiado por JUNAEB y Asistente Social contratada por 32 horas semanales financiadas también por JUNAEB.
- Habilidades para la Vida II que permite el aumento de la cobertura de intervención a segundo ciclo básico. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal con 11 horas exclusivas para el programa de aporte local, Psicóloga contratada por 32 horas financiado por JUNAEB y

Asistente Social contratada por 32 horas semanales financiadas también por JUNAEB

Habilidades para la vida, HPV, busca enriquecer los espacios naturales de la escuela promoviendo la convivencia escolar positiva, en el trabajo en aula, reuniones de padres y apoderados, el autocuidado de los docentes y directivos, los espacios recreativos, artísticos y deportivos, y la conexión de las escuelas con la red de apoyo local; acompañando, apoyando y asesorando a los actores escolares con metodologías basadas en la promoción de factores positivos y la prevención en salud mental.

Importante señalar que el programa se encuentra dentro de los PME de los 8 establecimientos en los que se encuentra realizando intervención, aunque aún se está evaluando destinando recursos para el desarrollo de las acciones en las cuales se vincula el programa con la dimensión en la que se encuentra “Convivencia Escolar”.

Habilidades para la Vida I

Proyección Cobertura: 2019	**Ed, Parvularia**		**Enseñanza Básica**				**TOTAL**
	NT1	**NT2**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	
Matrícula	85	115	184	207	218	224	1.033
N.º Profesores/ educadoras	8	4	9	9	9	10	49
N.º Padres y Apoderados (80%)	68	92	147	165	175	178	825

Tabla N° 49 Habilidades para la Vida I

Habilidades para la Vida II

Proyección Cobertura: 2019	Enseñanza Básica				TOTAL
	5º	6º	7º	8º	
Matrícula	214	206	213	208	841
N.º Profesores/ educadoras	10	10	10	9	39
N.º Padres y Apoderados (80%)	171	165	170	166	672

Tabla N° 50 Habilidades para la Vida II

Entre los logros del año 2019, que se proyectan hacia el año 2020, se encuentra el aumento de la cobertura del programa Habilidades para la Vida ciclo I en dos establecimientos educacionales; Escuela El Durazno y Escuela Higuerilla, lo que genera un aumento del presupuesto para el desarrollo de actividades de $15.534.000 a $24.000.000 millones de pesos, aumentando la carga horaria de las profesionales del ciclo I, quienes aumentaron su dotación horaria en 44 horas semanales. En el ciclo II Habilidades para la Vida, aumenta su carga horaria para la profesional asistente social de 32 horas semanales a 35 horas semanales.

Dentro de las dificultades a superar se encuentra la falta de locomoción para el desarrollo de las actividades, si bien hay una disposición para contar con el recurso este muchas veces no está disponible puesto que las actividades que realiza el programa se cruzan con otras del Departamento, por lo que sería deseable un aumento de dotación de vehículos para no alterar la programación de ninguna coordinación.

3. SERVICIOS MEDICOS SALUD DEL ESTUDIANTE

El objetivo de este programa es dar solución a problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Los beneficiarios del programa son aquellos alumnos matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante.
El programa de salud se encuentra presente en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales y cuenta con un encargado del área de salud por cada escuela.

Programa de Sexualidad y Afectividad.

En esta área se desarrollaron, revisaron y decretaron los planes de Sexualidad Afectividad y Género en los 12 establecimientos de la comuna de Sagrada Familia, los cuales fueron abordados con las orientaciones que disponen el MINSAL y MINEDUC para dichos efectos. En tanto para el Liceo se confección el Programa de Sexualidad Afectividad y Genero para el año 2019, el cual considera las acciones curriculares destinadas a promover los espacios de reflexión en la temática. Cada escuela desarrolla acciones orientadas a prevención de Abuso sexual, Contagio de ITS y VIH, Autocuidado, Prevención del embarazo adolescente, inclusión y habilitación de espacios alumnos transgénico, estereotipos, prevención de ciberbullying, sexualidad y afectividad, violencia de género entre otras, todas acciones que se desarrollan con los todos actores de la comunidad educativa, Alumnos, Docentes, Asistentes de la Educación y Apoderados.
Se han realizado actividades comunales como conversatorios con estudiantes, sobre contagio de VIH, toma de test rápido de VIH en consulto con Departamento de Salud de la comuna, capacitaciones a los encargados de cada plan en los establecimientos

educacionales con Instituto Santo Tomas, actividades de manera conjunta con la Seremi de la Mujer y Equidad de Género en la temática de violencia de género entre otras.

4. PRO RETENCION

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar.

La subvención anual Pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

Establecimientos	Alumnos(as) Beneficiados	Total, por establecimiento
Escuela Santa Rosa	4	$ 395.608
Escuela Lo Valdivia	22	$ 2.175.844
Escuela MEC	23	$ 2.274.746
Liceo Polivalente	112	$ 20.768.981
Escuela José Canepa V.	11	$1,087.922
Escuela Eugenio Tagle V.	4	$395.608
Escuela Santa Emilia	6	$ 593.412
Escuela. La Isla	20	$ 1.978.040
Escuela Villa Prat	21	$ 2.076.942
TOTAL	**223**	**$ 31.747.103**

Tabla N° 51 Programa Pro retención año 2018-2019

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

La Unidad Infraestructura y Proyectos se estructura en tres áreas de trabajo; Proyectos, Mantención de Locales educacionales y Prevención de Riesgos y Seguridad Escolar. El área de proyectos desarrolla y coordina el desarrollo de los proyectos, postulando a su financiamiento y supervisando la ejecución de sus obras. Por otra parte, Mantención de Locales educacionales se encarga de realizar los trabajos regulares de reparaciones y mantenciones de la infraestructura de los establecimientos de la comuna, al mismo tiempo estructura y programa los trabajos preventivos.

Prevención de Riesgos y Seguridad Escolar se encarga de promover en las comunidades educativas y su personal, acciones tendientes a la prevención de riesgos tanto dentro del establecimiento como fuera de éste.

Esta unidad tiene dentro de sus objetivos el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y confort de los establecimientos educacionales; y la incorporación de nuevos espacios educativos y mejoramiento de los existentes, todo lo anterior; con el propósito de ir avanzando en la solución a las nuevas demandas de los programas educacionales. En este sentido las mejoras en la calidad de los espacios permitirán lograr mejores índices de perfeccionamiento en las actividades de los estudiantes.

Entre las labores más importantes de los proyectos se encuentran los referidos a:

- Normalización de Infraestructura según normativa Mineduc
- Levantamiento planimétrico y diagnóstico de la situación actual del establecimiento y propuesta de trabajo.
- Desarrollo del proyecto, inspección y Recepción del proyecto Tramitación de documentación.
- Tramitación y obtención de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales.
- Tramitación y obtención de Recepción Final a la Dirección de Obras Municipales.
- Certificaciones y Resolución Sanitaria de Higiene Ambiental.

- Desarrollo de Proyectos.
- Elaboración del Diagnóstico (normativo) de los Establecimientos
- Evaluación de necesidades o requerimientos de la Comunidad Escolar.
- Elaboración de proyectos de arquitectura correspondientes a mejoramientos, construcción, ampliación, restauración y otros, en la infraestructura de los establecimientos educacionales (liceo y escuelas).
- Postulación de proyectos a distintas fuentes de financiamientos

En cuanto a mantención de locales educacionales se preocupa de mantener en buen estado y correcto funcionamiento las instalaciones de los establecimientos educacionales tales como:

- Gasfitería
- Electricidad
- Soldadura
- Carpintería
- Pintura
- Telefonía
- Cotización, junto con adquisiciones, de materiales necesarios para realizar la ejecución de los trabajos de infraestructura de las Unidades Educativas.
- Realizar Mantención preventiva y reactiva.

En Prevención de riesgos y Seguridad escolar sus funciones principales son:

- Conformación de comités de Seguridad Escolar a nivel de establecimientos dependientes del DAEMl.
- Designación de un encargado de Seguridad Escolar en cada establecimiento Municipal.
- Actualización de los Planes Integrales de Seguridad Escolar en los establecimientos municipales.

- Capacitaciones a los encargados de Seguridad Escolar sobre funciones Operativas del Comité de Seguridad Escolar.
- Capacitaciones a los Encargados de Seguridad Escolar de Uso y Manejo de Equipos de Extinción.
- Realización de simulacros en los establecimientos educacionales de emergencia para poner en práctica el PISE actual.
- Implementación de medidas correctivas del Protocolo de vigilancia de riesgos Psicosociales en el trabajo.
- Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar (Mes de Mayo).
- Continuidad del desarrollo de capacitaciones a la comunidad escolar en relación a identificación y gestión de riesgos. Seguro escolar y del personal (Ley 16.744 y DS 313).

Esta área de la Prevención de Riesgos y la seguridad escolar en las escuelas de la comuna ha tenido los siguientes logros

- Aprendiendo sobre educación vial: La educación vial forma parte de un proceso formativo que apunta a la formación integral de los y las estudiantes. Este año el Departamento de Educación propone focalizar actividades en la prevención del riesgo en el rol de peatón, así como en la prevención del consumo de alcohol.
- Evitando accidentes dentro del establecimiento educacional: Como causas de accidentes se reconocen las acciones y condiciones inseguras. El desarrollo progresivo de actitudes de autocuidado se puede abordar en distintas asignaturas.
- Promoviendo estilos de vida sustentables: para la promoción del bienestar, las comunidades educativas tienen la oportunidad de tomar la decisión de gestionar pedagógicamente contenidos referidos al autocuidado, prevención de riesgos, a través de actividades al aire libre, cuidado y conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural, desarrollo de estilos de vida saludables y la capacidad de elegir, de manera informada, lo que se consume y necesita.

- Estos contenidos pueden ser parte del programa de prevención del Plan Integral de Seguridad Escolar, o bien desarrollar acciones a partir del PME.
- Plan Integral de Seguridad Escolar y Parvularia: Todas las escuelas y jardines de la comuna tienen implementado el PISE, para la gestión del riesgo en sus establecimientos, lo que mejora la manera de actuar en las comunidades educativas frente al riesgo de una emergencia (escuelas seguras).
- Señalización de todos los puntos de riesgo de la escuela: Las escuelas de la comuna se encuentran con la debida señalización de las áreas que presentan un riesgo para la comunidad escolar, como también la demarcación de las zonas o puntos de encuentro frente a una emergencia.

INFORMATICA EDUCATIVA

Esta unidad del DAEM tiene como objetivo principal asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos. Además, debe promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.

Una de sus funciones principales es mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas y también administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.

Sus objetivos son:

- Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas de la comuna, en los niveles básicos y media, teniendo en cuenta el enfoque y alfabetización informática de la actualidad.
- Propiciar, en los estudiantes y docentes de Educación Básica y media, el uso adecuado de la metodología Tics para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- Promover el interés por la ciencia y la tecnología de la información (informática) en los estudiantes de Educación Básica y media para desarrollar una cultura informática, un espíritu de trabajo en equipo y un espíritu creativo. -

Entre sus funciones están:

- Asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos.

- Promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.
- Mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas
- Administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.
- Mantener Administrar y gestionar junto a los Informáticos de los establecimientos la Red Comunal de Internet, la gestión del uso de software, plataformas comunales y toda la infraestructura tecnológica de los establecimientos.
- Fomentar un fluido trabajo en equipo y comunicación con todos los informáticos comunales, para crear un flujo de trabajo colaborador y eficaz con todos los establecimientos comunales y unificar el área informática del departamento con los establecimientos.
- Mantener operativo el SAE, (Sistema de admisión escolar). –

Enlaces

Enlaces, es Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, nace en 1992 con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital. Trabaja con todos los colegios subvencionados de Chile, entregando estrategias de enseñanza con el uso de tecnología, capacitando profesores, ofreciendo talleres para estudiantes y disponibilizando recursos educativos digitales e infraestructura.

En la comuna está presente en todos los establecimientos, donde los docentes han recibido capacitación en el uso de las TICs, se ha entregado equipamiento, software educativo, etc.

Desde sus inicios Enlaces contribuye a:

- **Reducción de brecha digital en profesores**: La incorporación de los profesores al mundo de las TIC ha sido una prioridad para Enlaces desde sus inicios en la década pasada. Así, desde sus orígenes hasta la fecha Enlaces ha capacitado a 210.852 profesores en uso TIC. Si bien estas cifras resultan alentadoras respecto

del acceso y uso de los profesores a las TIC, existen desafíos pendientes respecto de la formación inicial y continua de los docentes, y a la adquisición de competencias para el uso de las TIC en contextos de aprendizaje.

- **Cambio en la percepción del rol de las TIC:** La política de Enlaces ha producido un cambio en la percepción del rol que la tecnología puede desempeñar en la educación. En los inicios no existía una valoración clara sobre el rol que podía desempeñar la informática educativa. Hoy existe una alta demanda en todo el sistema educativo (y social) lo que ofrece un terreno favorable para la implementación de la nueva política de Enlaces.
- **Desarrollo de "competencias esenciales" del siglo XXI**: Hay evidencia creciente de que uno de los impactos de la presencia de infraestructura tecnológica digital en las escuelas apunta en la dirección de mejorar algunas de las "competencias esenciales del siglo XXI". Entre ellas, cabe mencionar las competencias digitales, y aquellas relacionadas con la búsqueda y selección de información, la comunicación y el trabajo en equipo, el análisis crítico y la resolución de problemas.
- **Acceso a las nuevas tecnologías a través de las escuelas**: De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2006, el 66% de los estudiantes más vulnerables accede a las nuevas tecnologías desde la escuela. Enlaces ha sido la principal política pública para la inclusión digital en el país.

Informática educativa de la comuna, entre las acciones más destacadas del año 2019 se encuentran:

- **Iluminación Wi-FI Escuelas y Liceo**: Bajo una imperiosa necesidad de poder contar con las mejores condiciones tecnológicas dentro de cada establecimiento de la comuna y brindar una educación con técnicas de vanguardia se crea este proyecto con el fin de iluminar con acceso a internet a 11 de los 12 establecimientos de la comuna con una instalación de equipamiento de conexión inalámbrica Wi-Fi para generar un estándar de distribución en el acceso a internet al interior de los establecimientos, con el fin mejorar la conectividad de los recintos

educacionales y, así, apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes y también con el objeto de posibilitar su uso en distintas dependencias como, salas de profesores, salas de clase, laboratorio de computación, salas multi taller, biblioteca, entre otras.

Con esto se beneficiará a 2398 Alumnos de los diversos establecimientos educacionales como son:

- Escuela Santa Rosa
- Escuela La Isla
- Escuela La Higuerilla
- Escuela Lo Valdivia
- Escuela Diferencial
- Escuela Monseñor Enrique Cornejo
- Escuela José Canepa Vacarezza
- Escuela Eugenio Tagle Valdés
- Escuela Santa Emilia
- Escuela Villa Prat
- Liceo Polivalente

- Iluminación Wi-FI Jardines Infantiles: Bajo la imperiosa necesidad de poder contar con un servicio de internet, la unidad informática DAEM crea el proyecto de iluminación Wi-FI para jardines infantiles, el cual proporciona el equipamiento para iluminar con acceso a internet a los 7 Jardines infantiles de la comuna el cual se encuentra funcionando desde el 11 de Julio del 2019 y beneficia todos los procesos educacionales y administrativos del trabajo de los Jardines. El proyecto contempla la instalación de equipos para iluminar todos los lugares de trabajo de cada establecimiento.

- **Reciclaje Electrónico**: Actualmente, el uso de electrónicos en los establecimientos educacionales, ha crecido exponencialmente. Con la llegada de proyectos como la iluminación wi-fi, me conecto para aprender, la computadora personal o PC, internet, transmisiones de datos, comunicaciones inalámbricas,

etc., el área electrónica de los establecimientos se ha ido fortalecido poco a poco, y con esto, la generación de nuevos residuos electrónicos.

Para el año 2020 se proponen las siguientes iniciativas:

- **Mantención de antenas y estructuras Iluminación WI-FI:** Con motivo del cumplimiento de los plazos que indican las normas de mantenciones para estructuras y antenas, esta iniciativa buscaría mantener el buen funcionamiento obtenido en el año 2019 de la iluminación Wi-FI. Esto consistiría en una serie de Mantenciones Preventivas y correctivas, las cuales consisten en realizar una serie de tareas en las estructuras y los equipos, con el objetivo de que estos queden funcionando de la manera más satisfactoria posible según la norma internacional. Esto mantendría la calidad actual y mejoraría el funcionamiento de los equipos. Algunos beneficios serían los siguientes:
- **Disminuir los costos que genera un mantenimiento correctivo** (mantención aplicada cuando un equipo falla), considerando lo siguiente:
 - Reducción importante del riesgo por fallas o fatigas de estructuras.
 - Reduce la probabilidad de paros imprevistos.
 - Mejor control y planificación sobre el plan de mantención.
 - Recuperar el estado operacional del equipo en caso de que tuviera problemas.
 - Prolongación de la vida útil del equipo.
 - Ahorro en costos de reparación.

DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2020

DOTACION DOCENTE

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos.

Para el año 2020, se mantiene la proporción de horas lectivas y no lectivas de 65/35, en virtud de las disposiciones actuales. Se considerará su modificación de acuerdo a la norma, en caso de aumentar el número de prioritarios en el primer ciclo de enseñanza básica, lo que implicaría un aumento en la proporción a un 60/40 para el caso que corresponda.

De acuerdo a un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

Escuela Lo Valdivia:

Supresión de un curso básico, por disminución de un octavo año en proyección 2019 - 2020

Escuela La Higuerilla:

Se proyecta la creación de un séptimo básico, que conduzca a los alumnos a terminar su enseñanza básica en dicho establecimiento, lo que se hará efectivo en la eventualidad de contar con las autorizaciones ministeriales para tales efectos.

Otras consideraciones:

El ordenamiento comunal de las horas se ha organizado de tal manera que los docentes puedan realizar hasta 39 horas de contrato más trabajo colaborativo de Programa de Integración.

No se han considerado dentro de las horas titulares de la presente dotación, a docentes que se encuentran en proceso de consulta sobre sus situaciones en Contraloría Regional del Maule, ni se ha considerado la aplicación de la ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente.

En la eventualidad de no ser reelegidos uno o más directores que se desempeñaran hasta el año 2019 en las escuelas concursadas en el mismo periodo, a estos se les aplicara las normas del artículo 34 de la Ley 20.501, según corresponda a cada caso.

Llamados a concursos públicos:

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Directores de establecimientos educacionales de acuerdo a la normativa vigente, cuyos cargos no se hayan logrado proveer durante convocatoria año 2019.
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente.

DOTACION DOCENTE AÑO 2020

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educacional	PROYECCIÓN 2020											
	HORAS TITULARES				HORAS A CONTRATA				TOTAL			
	DOCENTES	J.E.C.	No JEC	TOTAL	DOCENTES	J.E.C.	No JEC	TOTAL	DOCENTES	J.E.C.	No JEC	TOTAL
En DAEM / Corporación	2		88	88	1		44	44	3	0	132	132
En Función Directiva	11	0	450	450	1	0	14	14	12	0	464	464
En Función Técnico Pedagógica		0	58	58		0	234	234	0	0	292	292
En Educ. Parvularia	12	56	344	400	6	40	224	264	18	96	568	664
En Educación General Básica	63	222	1.917	2.139	47	323	1.340	1.663	110	545	3.257	3.802
En Educación Diferencial Especial	5	18	145	163		14	0	14	5	32	145	177
En Educación Media Humanista- Científico – Técnico Profesional.	15	0	454	454	12	0	403	403	27	0	857	857
Otras Funciones -Integración (ver planilla anexa)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**108**	**296**	**3.456**	**3.752**	**67**	**377**	**2.259**	**2.636**	**175**	**673**	**5.715**	**6.388**

Tabla N° 53 Resumen Dotación Docente

La dotación docente proyectada para el año 2020 presenta las siguientes características:

- Los docentes que atienden distintos niveles de educación o más de un establecimiento educacional, se registrarán en el N.º de Docentes con mayor dedicación horaria.
- Las horas de dedicación se registran en el lugar, nivel y función que corresponda. Con un máximo de 44 horas
- La dotación precedente podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales:

 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
 2.- Modificaciones curriculares.
 3.- Cambios en el tipo de adecuación que se imparte

PROYECCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO 2020

		Horas Totales 2020				Distribución 2020		
N°	Escuela	Horas por Curso	Hrs Atención Curso	Horas Coord.	Horas NEEP Aprox.	Distribución Prof./Hrs.Ped.	Horas Cont. S/65-35	Horas Coord. + NEEP.
1	SANTA ROSA (1 TIT. 44HRS)	10	100	20	18	1 Doc. Con 3 Curso 30	35	0
						1 Doc. Con 3 Curso 30	35	0
						1 Doc. Con 2 Curso 20	23	9+10
						1 Doc. Con 2 Curso 20	23	9+10
					6 PERM.	100	116	38
2	LO VALDIVIA	11	110	22	27	1 Doc. Con 2 Curso 20	23	22
						1 Doc. Con 3 Curso 30	35	9 NEEP
						1 Doc. Con 3 Curso 30	35	9 NEEP
						1 Doc. Con 3 Curso 30	35	9 NEEP
					9 PERM.	110	128	49
3	MEC (1 TIT. 44HRS)	18	180	36	21	1 Doc. Con 2 Curso 20	23	24
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3
						1 Doc. Con 2 Curso 20	23	21 NEEP
					7 PERM.	180	210	57
4	JOSE CANEPA	9	90	18	9	1 Doc. Con 3 Curso 30	35	6+3
						1 Doc. Con 3 Curso 30	35	6+3
						1 Doc. Con 3 Curso 30	35	6+3
					3 PERM.	90	105	27
5	E. TAGLE VALDES (1 TIT. 44HRS)	9	90	18	9	1 Doc. Con 2 Curso 20	23	18+3
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3 NEEP
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3
					3 PERM.	90	105	27
6	SANTA EMILIA	9	90	18	9	1 Doc. Con 2 Curso 20	23	18+3
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3 NEEP
						1 Doc. Con 3,5 Curso 35	41	3
					3 PERM.	90	105	27

7	VILLA PRAT	12	120	**24**	**24**	1 Doc. Con 2 Curso	20	23	24
						1 Doc. Con 3 Curso	30	35	9 NEEP
						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41	9 NEEP
						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41	6 NEEP
					8 PERM.	**120**		**140**	**48**
8	LICEO POLIVALENTE	12	120	**24**	**24**	1 Doc. Con 2,5 Curso	25	29	12+6 NEEP
						1 Doc. Con 3 Curso	35	41	6 NEEP
						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41	6 NEEP
						1 Doc. Con 2,5 Curso	25	29	12+6 NEEP
					8 PERM.	**120**		**140**	**48**
9	LA ISLA	9	90	**18**	**6**	1 Doc. Con 2 Curso	20	23	18
						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41	3 NEEP
						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41	3 NEEP
					2 PERM.	**90**		**105**	**24**
10	LA HIGUERILLA	3	30	**6**	**3**	1 Doc. Con 2 Curso	30	35	9
					1 PERM.	**30**		**35**	**9**
TOTALES		**102**	**1020**	**204**	**150**	**1020**		**1189**	**354**

Tabla N° 54 Programa de Integración Escolar

- **NOTA 1:** Esta distribución está sujeta a cambio en la asignación de horas por profesional, de acuerdo a la normativa respecto a la asignación de horas por alumnos con NEEP, a la cantidad y condición de los alumnos que atender por curso, lo que NO está contemplado en este cuadro y producirá variaciones en la asignación total de horas por docente.
- **NOTA 2:** Dentro de la dotación se encuentran 11 Docentes en consulta a la Contraloría para su paso a la titularidad.
- **NOTA 3:** Proyección de NEEP, realizada en virtud de la realidad actual en base a 3 Horas por alumno permanente.

PROYECCION CONTRATACIONES LEY SEP DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2020

Establecimientos	2020 N° de personal	extensión horaria (docentes) N° de horas	2020 N° de personal	Contratación de docentes-Sep N° de horas	2020 N° de personal	código del trabajo (asistentes de la educación) N° de horas	servicios técnicos profesionales - monitores N° de horas
Escuela D-306 Villa Prat	3	7	1	39	9	396	10
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	9	27	1	39	14	532	10
Escuela F-275 Santa Rosa	4	10	1	39	7	263	14
Escuela F-299 La Isla	3	13	2	58	6	248	10
Escuela F-302 Lo Valdivia	5	18	2	76	13	540	10
Escuela F-311 José Canepa Vacarezza	5	12	1	15	6	214	10
Escuela G-300 El Durazno	0	0	0	0	0	0	10
Escuela G-305 Santa Emilia	0	0	0	0	4	158	10
Escuela Eugenio Tagle Valdés	3	7	0	0	4	122	10
Escuela G-309 La Higuerilla	1	2	0	0	0	0	4
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	2	11	2	46	4	194	20
Administración Central, 10% DAEM	0	0	0	0	11	444	34
TOTAL, HORAS AÑO 2020	**35**	**107**	**10**	**312**	**78**	**3111**	**152**

Tabla N° 55 Proyección contrataciones ley SEP de los establecimientos educacionales año 2020

- Nota: sujeto a variación, según planes de mejoramiento educativo aprobado para el año 2020, y percepción de fondos reales en dicho periodo

PROYECCION DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2020

	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	**CONTRATA**	**TITULAR**	**CONTRATA**
Auxiliar de Servicios	20	0	868	0
Administrativos	13	0	558	0
Técnico Diferencial	03	04	127	171
Técnico Párvulos	13	01	528	40
Monitor Agrícola	05	0	220	0
Total	**54**	**05**	**2301**	**211**

Tabla N° 56 Proyección dotación asistentes de la educación establecimientos

PROYECCIÓN DOTACIÓN DAEM 2020

	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	**CONTRATA**	**TITULAR**	**CONTRATA**
Auxiliar de Servicios	04	01	176	44
Administrativos	11	02	406	88
Profesionales coordinadores	13	02	464	88
Chofer	04	0	176	0
Monitor	03	02	112	25
Guardia	01	0	44	0
Técnicos	02	01	88	44
Total	**38**	**08**	**1466**	**289**

Tabla N° 57 Proyección dotación DAEM

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La ley N° 20.903 que establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente señala en el artículo 1° número 12 “los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad”.

Señala, además, en el artículo 18° A qué se debe desarrollar un proceso de Acompañamiento Profesional Local, …que…, tiene por objeto establecer lineamientos para que los establecimientos educacionales puedan instaurar procesos de mejora continua de sus docentes, desde el primer año de ejercicio y durante su permanencia en el mismo en calidad de docentes. Este proceso se compondrá de los siguientes subprocesos: 1) Proceso de formación para el desarrollo profesional que busca fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica; y, 2) Proceso de Inducción al ejercicio profesional docente.

En el artículo siguiente (artículo 18° B) indica que la formación local para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y

sus resultados educativos. Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito en el inciso anterior a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos. Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en el artículo 18 O.

La ley señala en el artículo 18° C que los planes locales de formación para el desarrollo profesional serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

En el artículo 18° D señala que los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local, indicando además, en el artículo siguiente (artículo 18° E) que los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529. Para la ejecución de estos planes, en el artículo 18° F se e indica que podrá realizarse con cargo a los recursos establecidos en la ley N° 20.248 en la medida que el sostenedor disponga de ellos y se entenderá que éstos constituyen por sí mismos una razón fundada para superar

el porcentaje de gasto que dispone el inciso tercero del artículo 8° bis, del referido cuerpo legal. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el establecimiento educacional no podrá gastar más de un 5% por sobre el 50% señalado en dicho inciso tercero del referido artículo 8º bis. También en el artículo 2° incorpora que los sostenedores deben establecer un comité local de Desarrollo Profesional Docente que tendrá como finalidad colaborar en la definición e implementación de los planes de formación para el desarrollo profesional, de acuerdo con las prioridades de la política pública establecida y las necesidades territoriales, a través de la participación de la comunidad local, estos comités podrán referirse a las siguientes materias:

a) Identificación de necesidades y elaboración de informes diagnósticos acerca de los requerimientos de acciones para el apoyo del desarrollo profesional docente a nivel local
b) Recomendar la difusión de buenas prácticas y desarrollo de capacidades para su transferencia, en conjunto con los diversos actores del sistema educativo local, a través de la realización de seminarios, talleres o jornadas, que tendrán por objeto intercambiar experiencias identificadas como modeladoras de la formación docente situada territorialmente.
c) Proponer el diseño y apoyo para la construcción de una política fundada en una estrategia local de desarrollo que favorezca la integración de diversas iniciativas de formación continua en el
d) favoreciendo un desarrollo profesional sujeto a trayectorias de mejora continua y pertinente al contexto

En el año 2019 todos los docentes de la educación fueron capacitados en diversas temáticas, según su Plan de Desarrollo Profesional inserto en el PME.

CARRERA DOCENTE

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903 y entró en operaciones el mes de julio de 2017. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia.

Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación ha contemplado un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

En el mes de julio de 2017 comenzó a aplicarse la categorización de los docentes en los tramos que considera la ley. En la comuna actualmente (agosto 2019) se da la siguiente categorización:

Tramo	**N° Docentes**
Inicial	97
Acceso	7
Temprano	48
Avanzado	40
Experto I	21
Experto II	0
Total	213

Tabla N° 58 Tramificación Carrera Docente

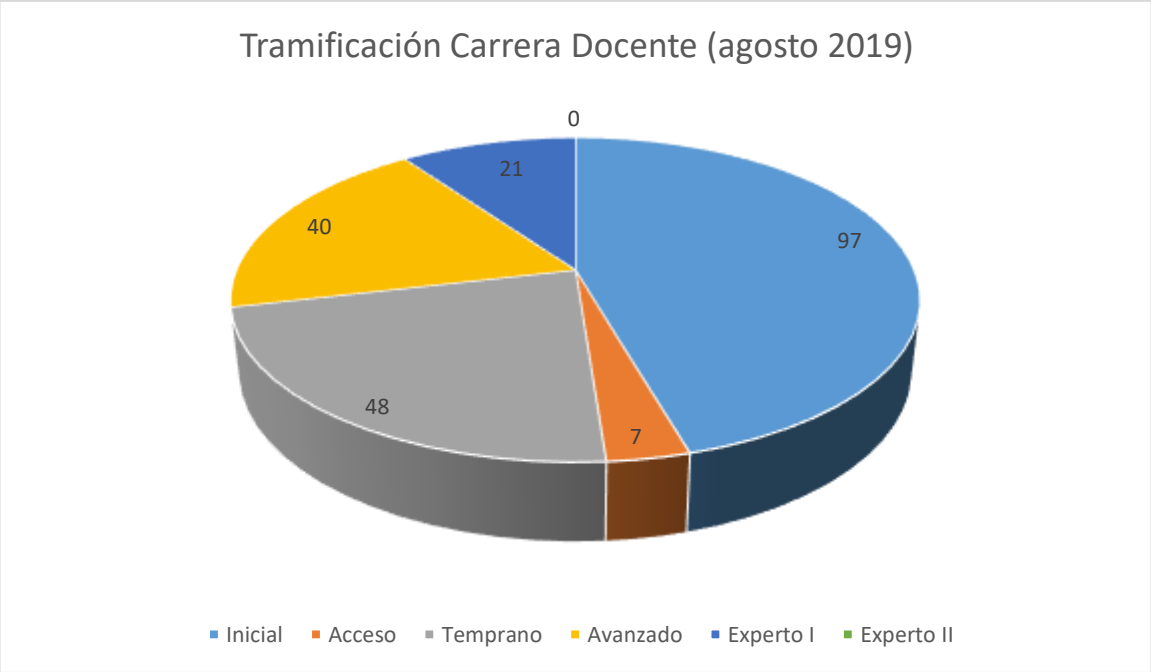


Gráfico N° 50 Tramificacion comunal año 2019 (agosto). Fuente: Agencia de calidad

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

La Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica a través de un portafolio, así como la visión que el propio evaluado (a) tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento). La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el puntaje obtenido en el Portafolio se considera para definir el tramo en Carrera Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele uno de los siguientes niveles de desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos del portafolios:

- Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado.
- Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. (Desempeño mínimo esperado)
- Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad.
- Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

Durante el año 2018 se evaluaron 55 docentes y en la actualidad se encuentra en proceso 34 docentes.

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

El carácter formativo de la Evaluación docente constituye una oportunidad para conocer y reconocer fortalezas y debilidades que poseen los docentes evaluados, posibles de potenciar y superar por medio de una experiencia de capacitación y de ese modo apoyar las acciones que el docente ejecuta día a día en el aula. El Plan de Superación Profesional, PSP, se define como un conjunto de acciones formativas aplicables específicamente a docentes evaluados en categorías básicas e insatisfactorias para acompañarlos en aquellas dimensiones deficitarias y apoyar su superación.

En el presente año se encuentran participando en el PSP 5 docentes evaluados como básicos en años anteriores.

ASIGNACIONES ESPECIALES AL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

Algunos de los docentes, producto de evaluaciones externas han sido beneficiados con alguno de los beneficios y/o asignaciones especiales que establece el Ministerio para incentivar los desempeños profesionales de calidad, situación que halaga y enorgullece la educación comunal.

- **Asignación Variable por Desempeño individual AVDI**: El principal propósito del ADVI es reconocer el mérito profesional de los docentes de aula del sector municipal. Se alcanza de acuerdo con la evaluación obtenida en la prueba especial de conocimientos disciplinarios y pedagógicos de aquellos docentes evaluados destacados y/o competentes. Desaparece con la Carrera Docente y quienes las tenían antes de 2016, la conservan en forma adicional a su tramificación.

Sistema Nacional de Evaluación al Desempeño –SNED

Corresponde a un incentivo económico de reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al

mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país

Para otorgar el incentivo se evalúa a los establecimientos según indicadores de efectividad, superación, iniciativa, funcionamiento y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades según accesibilidad y permanencia e integración y participación de la comunidad escolar. En el presente año por el periodo 2016-2017 el SNED fue obtenido por las siguientes escuelas: Villa Prat, La Isla y Escuela Diferencial Gustavo Ramírez

Asignación de Desempeño Colectivo

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Pueden postular los establecimientos con sobre 250 estudiantes matriculados.

En la comuna se encuentran beneficiados dos establecimientos: Monseñor Enrique Cornejo y la Escuela de Villa Prat

.

PLANES DE ACCION AÑO 2020

Ámbito: Gestión Curricular.

Se entiende como las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes.

La Unidad Técnico Pedagógica del DAEM de Sagrada Familia y los Coordinadores Técnico Pedagógicos, lideran la gestión pedagógica y curricular de los establecimientos educacionales de la comuna y en este sentido coordina, apoya, supervisa y orienta el proceso pedagógico-curricular y la planta docente comunal, de acuerdo a los Planes y Programas de estudios vigentes.

Objetivo 1 Implementar estrategias institucionales y municipales tendientes a mejorar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes del sistema Municipal.				
Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Desarrollo de un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes y	Marzo – noviembre 2020	Cada establecimiento elaborará Plan de Desarrollo Profesional Docente	Registros de Cursos y seminarios Lista de participación	Unidad Técnico Pedagógica – Coordinación PIE

otros miembros de la comunidad educativa.				
Instalación de un sistema de evaluación permanente de los aprendizajes en las asignaturas fundamentales con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro de los estudiantes.	Marzo – noviembre 2020	Se aplicarán tres evaluaciones anuales por cada establecimiento	Registro de resultados y análisis de información obtenida	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos
Implementar en todos los establecimientos educacionales el idioma inglés desde Primero a Octavo año básico, con profesores especialistas en la asignatura.	Marzo – diciembre 2020	Contratación de docentes Material educativo	Contratos de docentes Inventarios	Unidad Técnico Pedagógica

Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera.	Marzo – diciembre 2020	Contrato de profesional Registro de atenciones	Horas de atención Informes médicos	Coordinación de PIE
Adquisición de recursos educativos que potencien el aprendizaje de los estudiantes del sistema educativo; tales como Tablet, textos, laboratorios, computadores, entre otros.	Marzo – diciembre 2020	Adquisición de materiales	Inventario Facturas	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos
Desarrollo de un plan de gestión y desarrollo de las especialidades	Marzo – diciembre 2020	Estudio prospectivo de pertinencia	Informe Técnico	Unidad Técnico Pedagógica - Liceo

Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo				
Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo.	Marzo – diciembre 2020	Talleres informativos con estudiantes Charlas	Registro de asistencias Listado de beneficiarios	Unidad Técnico Pedagógica - Liceo
ADECO Escuelas de Villa Prat y Monseñor Enrique Cornejo	Marzo a diciembre 2020	Registro de acciones	Evaluación CPEIP	Unidad Técnico Pedagógica – Directivos establecimientos
Articulación de niveles iniciales con NEE y PIE	Marzo a diciembre 2020	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE y Educación Parvularia

Articulación nivel medio mayor con NT1	Marzo a diciembre 2020	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE y Educación Parvularia
Apoyo a implementación de especialidades TP Liceo Polivalente	Marzo a diciembre 2020	Adquisición de materiales e insumos para especialidades	Facturas Inventarios	Unidad Técnico pedagógica - Liceo
Apoyo a la gestión curricular, planificaciones e instrumentos de evaluación	Marzo a diciembre 2020	Plataforma de planificaciones	Registros escolares Informes técnicos	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos
Actividades cierres de "Redes comunales por asignaturas y niveles	Noviembre -diciembre 2020	Planificación de actividades	Registro de actividades Listas de asistencias	Unidad Técnica Pedagógica

Objetivo 2

Diseñar una respuesta educativa relevante y pertinente a la diversidad de los estudiantes, basada en la implementación de estrategias diversificada.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**

Apoyo pedagógico a través de la contratación de profesores especialistas con la finalidad de atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal, así como talleres del PME	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades de refuerzo Contratos de docentes	Registro de actividades Contrato de docentes Asistencia	Unidad Técnico Pedagógica – Coordinación PIE - Establecimientos
Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten necesidades educativas especiales.	Marzo – diciembre 2020	Solicitudes de pedidos Catálogos de materiales	Inventarios Facturas	Unidad Técnico Pedagógica

Desarrollar la semana de la concientización de la educación especial e inclusión	Junio 2020	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Unidad Técnico Pedagógica Coordinación PIE
Desarrollo de los juegos deportivos inclusivos comunal.	Junio 2020	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Coordinación PIE - Extraescolar
Desarrollar diversos seminarios y cursos para docentes en general, como una forma de apoyar su desarrollo profesional	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades Plan de Desarrollo Profesional Docente	Lista de asistencias Informes de actividades	Unidad Técnico Pedagógica

Objetivo 3

Sensibilizar y apoyar la participación de las Unidades Educativas de la comuna en los distintos proyectos ministeriales asociados a la informática educativa y habilitación tecnológica.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Conocer, postular y hacer seguimiento a los distintos proyectos que el Mineduc ofrece a los establecimientos de la comuna en el ámbito de la informática educativa y de la implementación tecnológica.	Marzo – diciembre 2020	Presentación de proyectos y conocimientos de base	Registro de presentación	Unidad Técnico Pedagógica _ Informática Educativa

Ámbito: Apoyo a los Estudiantes y Convivencia Escolar

Las unidades de Convivencia Escolar y Educación Extraescolar comprenden las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de las y los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya en la implementación de acciones formativas transversales, al servicio de la comunidad educativa, buscando su bienestar integral, basándose en los siguientes indicadores de la calidad educativa que entrega el ministerio de educación.

Objetivo 1

Fomentar a nivel comunal acciones tendientes a apoyar a los estudiantes en el ámbito social, Psicológico, afectivo y académico, asegurando la continuidad de su trayectoria escolar

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Continuidad del programa de apoyo como HPV y Duplas Psicosocial y Pedagógico a través de la contratación de profesionales afines en todos los establecimientos insertos en su PME.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades PME	Registro de actividades Listas de asistencias Informe de Talleres	Coordinación HPV -Salud
Difundir, orientar y apoyar a los alumnos(as) vulnerables del	Marzo – diciembre 2020	Becas y atención de postulantes	Registro de beneficiarios	Coordinación HPV -Salud

sistema municipal en la postulación a becas de Rendimiento Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y postulación a becas gubernamentales (completar FUAS)		Registro de información a establecimientos	Registros de atención	
Entrega de beneficios y apoyo social, Psicológico y pedagógico para estudiantes vulnerables, preferentes y prioritarios del sistema municipal	Marzo – diciembre 2020	Programa psicosocial Programa de apoyo pedagógico	Registro de atención de estudiantes Asistencia a talleres de apoyo pedagógico	Coordinación HPV -Salud
Apoyo en el área de la salud de alumnos(as) vulnerables del sistema municipal de acuerdo a los cursos focalizados	Marzo – diciembre 2020	Programa de salud Atenciones profesionales a estudiantes beneficiarios	Registro de horas medicas Registros de atención	Coordinación HPV -Salud

en cada especialidad (otorrino- columna y oftalmología) además de los controles y seguimiento desde Prebásica.				
Mantención de red comunal de movilización de acercamiento				
Actividades de información y prevención e de sexualidad, afectividad y genero	Marzo a diciembre 2020	Planificación de actividades	Programa de actividades Registro de actividades Listas de asistencias	Coordinación de HPV y Salud Escolar

Objetivo 2

Potenciar la creación y mantención de climas escolares positivos y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores de la comunidad educativa

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Revisión y actualización constante de los manuales de convivencia escolar y protocolos de actuación.	Marzo – diciembre 2020	Actualización de Manuales y Protocolos	Registros de acciones Manual de convivencia actualizado	Coordinación Convivencia Escolar
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento.	Marzo – abril 2020	Elaboración de Plan de Convivencia escolar y validación en comunidad educativa	Documento Plan de Convivencia escolar Registros de participación	Coordinación Convivencia Escolar
Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos	Marzo – diciembre 2020	Plan de capacitación y asesorías a establecimientos	Registro de talleres Lista de asistencia	Coordinación Convivencia Escolar

en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.				
Desarrollo de Red Municipal de Convivencia Escolar	Marzo – diciembre 2020	Plan de trabajo de redes	Registro de Acciones desarrolladas por red	Coordinación Convivencia Escolar
Implementación de talleres para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales, contemplando materiales necesarios para realizar una actividad lúdica-práctica.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades y talleres Adquisición de materiales	Lista de asistencia Registros de informes de actividades	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos
Talleres de mediación Escolar, mediante la implementación de un plan piloto en dos establecimientos educacionales	Marzo – diciembre 2020	Programa de talleres de capacitación en mediación escolar	Lista de asistencia Registro de acciones de mediación	Coordinación Convivencia Escolar

seleccionados. Ante previa contratación de profesional afín				
Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos	Marzo – diciembre 2020	Programa de seminarios y actividades de capacitación	Lista de asistencia Registro de informe de actividades	Coordinación Convivencia Escolar
Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales	Marzo – diciembre 2020	Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención	Registro de visita Informe de intervención	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos
Establecer un plan piloto de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primero básico de un establecimiento de la comuna.	Marzo – diciembre 2020	Programa de trabajo en establecimiento y curso seleccionados	Registro de participantes Informes inicial, intermedio y final de evaluado de intervención	Coordinación Extraescolar Programa de Salud
Elaboración de material para la ejecución y buenas prácticas en el	Marzo – diciembre 2020	Programa de buenas prácticas en	Registro de actividades	Coordinación Convivencia Escolar

área de convivencia escolar. (manuales, dípticos- trípticos, entre otros)		convivencia Escolar		
Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles básicos y medios	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades comunales y de los establecimientos	Registro de participantes Registros gráficos Programa de actividades	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa.	Mayo 2020	Programa de actividad a nivel comunal y establecimientos	Registro de acciones Lista de participantes	Coordinación Convivencia Escolar- Seguridad Escolar
Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.	Marzo – diciembre 2020	Programa de pausas activas	Registro de actividades Informe de desarrollo de actividad	Coordinación Extraescolar

Muestras pedagógicas, deportivas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal	Junio 2020	Programa de actividades Plan de trabajo de actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar

Objetivo 3

Desarrollar acciones que promuevan e incentiven al alumnado del sector municipal en las áreas deportivas, artísticas, culturales, científicas y musicales.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividades Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades y plan de trabajo de	Registro de actividad Listado de participantes	

		cada actividad		
Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, artísticas, musicales.	Marzo – diciembre 2020		Registro de actividades Listado de participante	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades Bases de concursos	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de muestras deportivas, artísticas, musicales, culturales y de rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	Marzo – diciembre 2020	Programa de actividades Plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Realización de actividades de raíz folclórica	Segundo semestre 2020	Programa de actividades	Registro de actividades	Coordinación Extraescolar

			Listado de participantes	
Entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	Marzo – diciembre 2020	Plan de compras de material deportivos	Registro de entrega Inventario	Coordinación Extraescolar
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	Marzo – diciembre 2020	Campeonatos deportivos y culturales a distinto nivel	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar

Objetivo 4 Habilitación, ampliación y mantención de espacios recreativos y/o deportivos y tecnológicos.				
Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Diagnóstico y determinación de factibilidad financiera y técnica por unidades educativas para ampliación de laboratorios tanto de redes como de PC y mobiliario	Marzo – abril 2020	Diagnostico por unidad educativa de implementación tecnología	Inventarios Informe	Informática Educativa - Infraestructura

Mantener operativas las redes de datos y computadores y periféricos en el DAEM y Unidades Educativas, mediante chequeos y visitas preventivas.	Marzo – diciembre 2020	Plan de trabajo preventivos	Informes de visitas	Informática Educativa
Ampliación de infraestructura física y de equipamiento informático en los establecimientos que lo requieran y sea viable.	Marzo – diciembre 2020	Diagnóstico de equipamiento e infraestructura	Informe técnico Proyecto	Informática
Contratación Internet para todos los establecimientos	Marzo – diciembre 2020	Contrato de suministro	Factura Informes de operatividad	Informática Educativa
Participación en programas ministeriales de informática.	Marzo – diciembre 2020	Bases de actividades Programas ministeriales	Listado de participantes Registro gráfico y técnico	Informática Educativa

FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA

PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA AÑO 2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	$ 25.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de material didáctico, equipamiento informático, deportivo, artístico u otros análogos	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso.	$ 15.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones y Comprobante de Egreso.	$ 151.500.000
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantención, mejoramiento, regularización y construcción en establecimientos educacionales y jardines VTF de la Comuna.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso.	$ 180.000.000
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	$ 20.000.000

6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales	Porcentaje del monto ejecutado	Decretos de Pago, recepción conforme, comprobante de egreso	$ 10.000.000
	Contratación de servicios de transporte escolar para estudiantes de la Comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	$ 10.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	$ 25.000.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	$ 69.204.808
8. Saneamiento Financiero.				
TOTAL				**$ 505.704.808**

Tabla N°

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DAEM

a.- Proyectos 2019 técnicamente factible a espera de financiamiento o ejecución año 2020.

Recinto	Fondo	Monto	Nombre proyecto	Estado
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Fie MINEDUC	$ 246.000.000.-	Conservación escuela MEC de la comuna de Sagrada Familia.	Monto aprobado a espera de ejecución
DAEM Sagrada Familia	Circular 33, GORE Maule.	$ 168.000.000.-	Reposición y adquisición de vehículos para el Departamento de Educación de la comuna de Sagrada Familia.	Elegible, a espera de ser financiado por GORE Región del Maule
Escuela La Higuerilla	FRIL 2019, GORE Maule.	$ 90.000.000.-	Construcción pista atlética la higuerilla de la comuna de Sagrada Familia.	Monto aprobado, a espera de ejecución
Liceo Polivalente de la comuna de Sagrada Familia	Ministerio de Energía	$ 90.000.000.-	Fondo Techos Solares Públicos Liceo polivalente de la comuna de Sagrada Familia.	En proceso de Ejecución.
Escuela La Higuerilla	PMU SUBDERE Maule	$ 59.999.990.-	Construcción Multicancha con Cubierta escuela La Higuerilla de la comuna de Sagrada Familia	Elegible, a la espera de financiamiento.

Escuela Santa Emilia.	PMU SUBDERE Maule	$ 59.999.990.-	Construcción Multicancha con Cubierta escuela Santa Emilia de la comuna de Sagrada Familia.	Elegible, a la espera de financiamiento.
Escuela Villa Prat	PMU SUBDERE Maule	$ 59.999.990.-	Construcción Multicancha de pasto sintético con cierre perimetral escuela villa Prat de la comuna de Sagrada Familia.	Elegible, a la espera de financiamiento.
Escuela Santa Rosa	PMU SUBDERE Maule	$ 59.999.990.-	Construcción Multicancha de pasto sintético con cierre perimetral escuela Santa Rosa de la comuna de Sagrada Familia.	Elegible, a la espera de financiamiento.
Liceo Polivalente	SECREDUC, Maule	$ 15.480.731.-	Mejoramiento Cocina y fachada del Liceo Polivalente de la comuna de Sagrada Familia.	Monto Aprobado a espera de ejecución
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	SECREDUC, Maule	$ 18.205.678.-	Mejoramiento área de recreación parvulario, escuela MEC de la comuna de Sagrada Familia.	Monto Aprobado, a espera de ejecución
Escuela la Higuerilla	SECREDUC, Maule.	$ 24.000.000.-	Construcción medida de contingencia, escuela la	En Evaluación Técnica.

			Higuerilla de la comuna de Sagrada Familia.	
Escuela Santa Emilia	MIDESO, Maule Fondo Sectorial de educación FNDR	$ 150.000.000.-	Diseño Reposición escuela Santa Emilia de la comuna de Sagrada Familia.	En Evaluación Técnica.
Liceo Polivalente	MIDESO, Maule Fondo Sectorial de educación FNDR	$ 2.300.000.000.-	Construcción ampliación Liceo Polivalente de la comuna de Sagrada Familia.	En Evaluación Técnica.
Liceo Polivalente	PMU, SUBDERE Maule.	$ 59.999.990.-	Construcción biblioteca temática Liceo polivalente de la comuna de sagrada familia.	En Evaluación Técnica.
Escuelas Santa Rosa, La Higuerilla, Santa Emilia, Villa Prat	PMB, SUBDERE Maule	$ 246.000.000.-	Construcción Planta de Tratamiento, varias escuelas de la comuna de Sagrada Familia.	En Evaluación Técnica.

Proyecto 2020 Unidad de Infraestructura DAEM de Sagrada Familia.

Intervenciones Mediante Fondos Propios del Ministerio de Educación 2020.	
Recinto a Intervenir.	**Nombre proyecto.**
Escuela Santa Rosa	Mejoramiento servicios higiénicos escuela Santa Rosa de la comuna de Sagrada Familia

Escuela la Isla	Mejoramiento servicios higiénicos escuela La Isla de la comuna de Sagrada Familia
Escuela diferencial	Mejoramiento servicios higiénicos esc. Diferencial de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela José Canepa Vacarezza	Mejoramiento servicios higiénicos esc. José Canepa V. de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela Eugenio Tagle Valdés	Mejoramiento área de juegos y esparcimiento, Esc. Eugenio Tagle V. de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela Villa Prat	Mejoramiento Integral Escuela Villa Prat de la comuna de Sagrada Familia, (reposición cierre perimetral, hermoseamiento de fachada, trabajo de pintura y superficies).
Escuela Santa Emilia	Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela Santa Emilia de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela Eugenio Tagle Valdés	Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela ETV de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela José Canepa Vacarezza	Normalización Higiene ambiental y cocina esc. JCV de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Reposición sistema de red de agua potable y servida en Servicios Higiénicos en la escuela MEC de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Construcción, ampliación y/o habilitación comedor de Profesores de la Esc. MEC de la comuna de Sagrada Familia.
Liceo Polivalente de la Comuna de Sagrada Familia.	Conservación Integral y Construcción de Taller Técnico Eléctrico del Liceo Polivalente de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela La Isla	Normalización Higiene ambiental y cocina esc. La Isla de la comuna de Sagrada Familia.
Escuela La Higuerilla	Normalización y construcción de Recinto Parvulario de la esc. La Higuerilla de la Comuna de Sagrada Familia.

Escuela Santa Rosa	Conservación Integral escuela Santa Rosa de la Comuna de Sagrada Familia. (Trabajos de Pintura Exterior y Reposición de Aleros).
Esc. Santa Rosa	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento de Áreas Verdes y de esparcimiento Esc. Santa Rosa de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. La Higuerilla	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento de iluminación y superficies cubierta exterior Esc. La Higuerilla de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. La Isla	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento y Hermoseamiento Jardín Parvulario de la esc. La Isla de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. Lo Valdivia	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento Servicios Higiénicos de la esc. Lo Valdivia de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. Diferencial	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento Comedor de la esc. Diferencial de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. MEC	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento Servicios Higiénicos de la esc. Monseñor Enrique Cornejo de la comuna de Sagrada Familia.
Liceo Polivalente.	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento techo comedor del Liceo Polivalente de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. José Canepa Vacarezza	Movámonos por la Educación 2020, Reposición Puertas esc. JCV de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. Eugenio Tagle Valdés	Movámonos por la Educación 2020, Mejoramiento Acceso escuela ETV de la comuna de Sagrada Familia.
Esc. Villa Prat	Movámonos por la Educación 2020, Reposición Puertas esc. Villa Prat de la comuna de Sagrada Familia.

Preparación de Proyectos Postulaciones Mediante Fondos Externos 2020.	
Recinto a Intervenir.	Nombre proyecto.
Escuela Villa Prat	Conservación Integral y Mejoramiento Térmico de la escuela Villa Prat de la comuna de Sagrada Familia. (Circular 33, Conservación de Inmuebles Fiscales, GORE Región del Maule.)
Escuela La Higuerilla	Construcción de Recinto de Preparación Física Escolar, comuna de Sagrada Familia. (FRIL 2020, GORE Región del Maule.)
Recintos Educativos.	Reposición de Mobiliario Escolar, Recintos Educativos de la comuna de Sagrada Familia.

PRESUPUESTO

INGRESOS

El financiamiento para el año 2020 del Departamento de Educación, asciende a $ 6.351.000.000, el cual se desglosa en: 42% proveniente de la Subvención de Escolaridad del MINEDUC; 5% traspaso del municipio a Educación; 19% de la ley de Subvención Escolar Preferencial; 11% de Programa Integración Escolar: 2% de recuperación y reembolsos por licencias médicas; 1% Mantención; 3% Otros ingresos; y 17% Otros Aportes del MINEDUC.

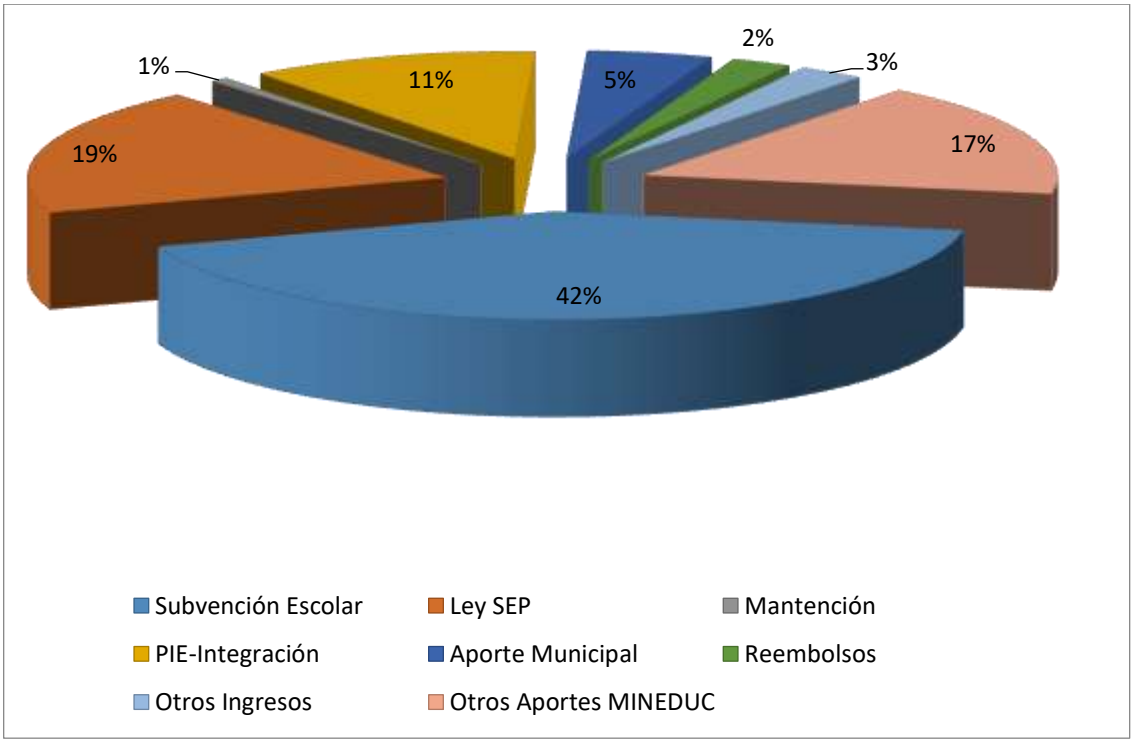


Gráfico N° 51 Ingresos 2020

PRESUPUESTO INGRESOS DAEM 2020

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***6.035.000.000***
05	**03**				**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	***6.035.000.000***
05	**03**	**003**			**De la Subsecretaría de Educación**	***5.725.000.000***
05	**03**	**003**	**001**		**Subvención de Escolaridad**	***3.400.000.000***
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	2.683.000.000
05	03	003	001	002	Subvención Para Educación Especial	717.000.000
05	**03**	**003**	**002**		**Otros Aportes**	***2.325.000.000***
05	03	003	002	001	Otros Aportes SEP	1.225.000.000
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
05	03	003	002	999	Otros	1.100.000.000
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	310.000.000
08					***OTROS INGRESOS CORRIENTES***	***316.000.000***
08	**01**				**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**	***150.000.000***
08	01	002			**Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196**	*150.000.000*
08	01	002	001	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 - DAEM	150.000.000
08	01	002	002	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 - JUNJI	0
08	**99**				**OTROS**	***166.000.000***
08	99	001			Devolución. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	10.000.000
08	**99**	**999**			**Otros**	**156.000.000**
08	99	999	001		Otros Aguinaldos	69.000.000
08	99	999	002		Otros Bonos Escolaridad	13.000.000
08	99	999	003		Otros Bonos Término Conflicto	69.000.000
08	99	999	004		Otros Ingresos	5.000.000
					T O T A L I N G R E S O S $	***6.351.000.000***

Tabla N° 59 Proyección de ingresos 2020

EGRESOS

En lo que se refiere a los egresos, se debe señalar, que los más relevantes son los **Gastos de Personal**, los que también resultan variables, básicamente por el cubrimiento de licencias médicas, lo que produce un gasto adicional a lo planificado por las nuevas contrataciones temporales, siendo su devolución parcial y de lento retorno.

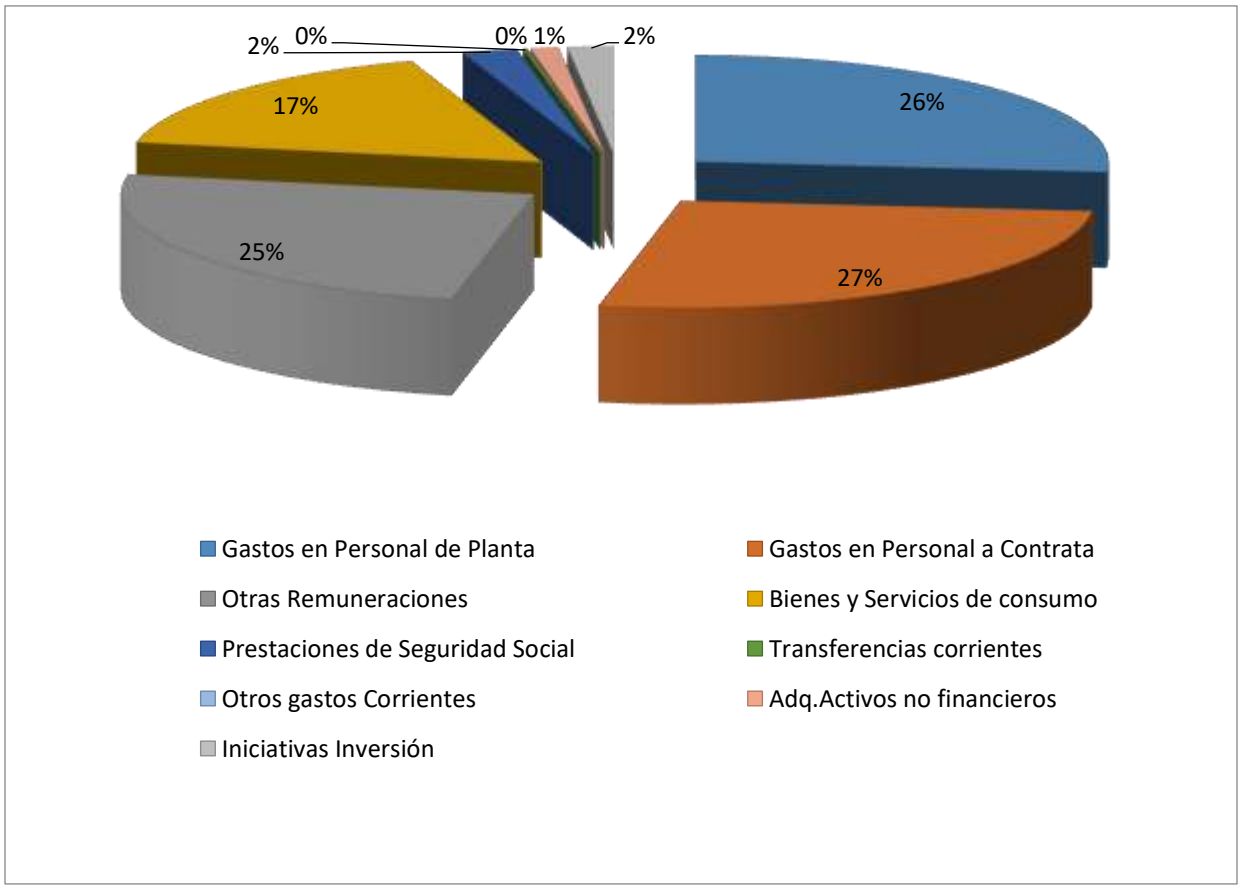


Gráfico N° 60 Egresos 2020

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DAEM	INTEGRACION	SEP	MANTENIMIENTO	TOTAL
21					***GASTOS EN PERSONAL***	***3.818.200.000***	***623.000.000***	***511.000.000***	***0***	***4.952.200.000***
21	**01**				**PERSONAL DE PLANTA**	**1.593.600.000**	**92.000.000**	**0**	**0**	**1.685.600.000**
21	**01**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1.523.000.000**	**87.000.000**	**0**	**0**	**1.610.000.000**
21	**01**	**001**	**001**		**Sueldos Bases**	**617.000.000**	**54.000.000**	**0**	**0**	**671.000.000**
21	01	001	001	001	Sueldos base, DAEM	617.000.000	0	0	0	617.000.000
21	01	001	001	002	Sueldos base, SEP	0	0	0	0	0
21	01	001	001	003	Sueldos base, Integración	0	54.000.000	0	0	54.000.000
21	**01**	**001**	**046**		**Asignación de Experiencia**	**186.000.000**	**13.000.000**	**0**	**0**	**199.000.000**
21	01	001	046	001	Asignación de Experiencia, DAEM	186.000.000	0	0	0	186.000.000
21	01	001	046	002	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	0	0	0
21	01	001	046	003	Asignación de Experiencia, Integración	0	13.000.000	0	0	13.000.000
21	**01**	**001**	**047**		**Asignación por tramo desarrollo profesional**	**312.000.000**	**20.000.000**	**0**	**0**	**332.000.000**
21	01	001	047	001	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	312.000.000	0	0	0	312.000.000
21	01	001	047	002	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	0	0	0
21	01	001	047	003	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	20.000.000	0	0	20.000.000
21	**01**	**001**	**048**		**Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios**	**113.000.000**	**0**	**0**	**0**	**113.000.000**
21	01	001	048	001	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	113.000.000	0	0	0	113.000.000
21	**01**	**001**	**049**		**Asig. de responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógico**	**25.000.000**	**0**	**0**	**0**	**25.000.000**
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	25.000.000	0	0	0	25.000.000
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21	**01**	**001**	**050**		**Bonificación de Reconocimiento Profesional**	**261.000.000**	**0**	**0**	**0**	**261.000.000**
21	01	001	050	001	Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM	261.000.000	0	0	0	261.000.000
21	**01**	**001**	**051**		**Bonificación de Excelencia Académica**	**9.000.000**	**0**	**0**	**0**	**9.000.000**
21	01	001	051	001	Bonificación de Excelencia Académica, DAEM	9.000.000	0	0	0	9.000.000
21	**01**	**002**			**Aportes del Empleador**	**600.000**	**0**	**0**	**0**	**600.000**

21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	600.000	0	0	0	600.000
21	**01**	**002**	**002**		**Otras Cotizaciones Previsionales**	**38.000.000**	**5.000.000**	**0**	**0**	**43.000.000**
21	01	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales	38.000.000	0	0	0	38.000.000
21	01	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales, Integración	0	5.000.000	0	0	5.000.000
21	**01**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0	0	0	0	0
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0
21	**01**	**003**	**003**		**Desempeño Individual**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21	**01**	**004**			**Remuneraciones Variables**	**5.000.000**	0	0	0	5.000.000
21	01	004	005		Trabajos extraordinarios	5.000.000	0	0	0	5.000.000
21	**01**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**27.000.000**	**0**	**0**	**0**	**27.000.000**
21	01	005	001		Aguinaldos	14.500.000	0	0	0	14.500.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.500.000	0	0	0	4.500.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000.000	0	0	0	3.000.000
21	01	005	001	003	Bono Vacaciones	5.000.000	0	0	0	5.000.000
21	01	005	002		Bono Escolaridad	2.000.000	0	0	0	2.000.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	12.500.000	0	0	0	12.500.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	12.000.000	0	0	0	12.000.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500.000	0	0	0	500.000
21	**02**				**PERSONAL A CONTRATA**	**1.275.600.000**	**307.000.000**	**109.000.000**	**0**	**1.691.600.000**
21	**02**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1.194.000.000**	**295.000.000**	**103.000.000**	**0**	**1.592.000.000**
21	**02**	**001**	**001**		**Sueldos Bases**	**533.000.000**	**260.000.000**	**80.000.000**	**0**	**873.000.000**
21	02	001	001	001	Sueldos Bases - DAEM	533.000.000	0	0	0	533.000.000
21	02	001	001	002	Sueldos Bases - INTEGRACION	0	260.000.000	0	0	260.000.000
21	02	001	001	003	Sueldos Bases - SEP	0	0	80.000.000	0	80.000.000
21	**02**	**001**	**009**	**999**	**Otras Asignaciones Especiales**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	**02**	**001**	**044**		**Asignación de Experiencia**	**50.000.000**	**16.000.000**	**13.000.000**	**0**	**79.000.000**
21	02	001	044	001	Asignación de Experiencia, DAEM	50.000.000	16.000.000	0	0	66.000.000
21	02	001	044	002	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	13.000.000	0	13.000.000
21	02	001	044	003	Asignación de Experiencia, Integración	0	0	0	0	0
21	**02**	**001**	**045**		**Asignación por tramo desarrollo profesional**	**90.000.000**	**19.000.000**	**10.000.000**	**0**	**119.000.000**
21	02	001	045	001	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	90.000.000	0	0	0	90.000.000
21	02	001	045	002	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000

21	02	001	045	003	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	19.000.000	0	0	19.000.000
21	**02**	**001**	**046**		**Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios**	**90.000.000**	**0**	**0**	**0**	**90.000.000**
21	02	001	046	001	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	90.000.000	0	0	0	90.000.000
21	**02**	**001**	**047**		**Asig. de responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógico**	**15.000.000**	**0**	**0**	**0**	**15.000.000**
21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	15.000.000	0	0	0	15.000.000
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21	**02**	**001**	**048**		**Bonificación de Reconocimiento Profesional**	**403.000.000**	**0**	**0**	**0**	**403.000.000**
21	02	001	048	001	Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM	403.000.000	0	0	0	403.000.000
21	**02**	**001**	**049**		**Bonificación de Excelencia Académica**	**13.000.000**	**0**	**0**	**0**	**13.000.000**
21	02	001	049	001	Bonificación de Excelencia Académica, DAEM	13.000.000	0	0	0	13.000.000
21	**02**	**002**			**Aportes del Empleador**	**600.000**	**0**	**0**	**0**	**600.000**
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	600.000	0	0	0	600.000
21	**02**	**002**	**002**		**Otras Cotizaciones Previsionales**	**33.000.000**	**12.000.000**	**6.000.000**	**0**	**51.000.000**
21	02	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM	33.000.000	0	0	0	33.000.000
21	02	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACION	0	12.000.000	0	0	12.000.000
21	02	002	002	004	Otras Cotizaciones Previsionales - SEP	0	0	6.000.000	0	6.000.000
21	**02**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0	0	0	0	0
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia		0	0	0	0
21	**02**	**004**			**Remuneraciones Variables**	**5.000.000**	**0**	0	0	5.000.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.000.000	0	0	0	5.000.000
21	**02**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**43.000.000**	**0**	**0**	**0**	**43.000.000**
21	02	005	001		Aguinaldos	20.000.000	0	0	0	20.000.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.500.000	0	0	0	6.500.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.000.000	0	0	0	5.000.000
21	02	005	001	003	Bono de Vacaciones	8.500.000	0	0	0	8.500.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3.000.000	0	0	0	3.000.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	19.500.000	0	0	0	19.500.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500.000	0	0	0	500.000
21	**03**				**OTRAS REMUNERACIONES**	**949.000.000**	**224.000.000**	**402.000.000**	**0**	**1.575.000.000**
21	**03**	**004**			**Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**	**893.000.000**	**209.000.000**	**380.000.000**	**0**	**1.482.000.000**
21	03	004	001	001	Sueldos -DAEM	797.000.000	0	0	0	797.000.000
21	03	004	001	002	Sueldos - JUNJI	0	0	0	0	0

21	03	004	001	003	Sueldos- INTEGRACIÓN	0	209.000.000	0	0	209.000.000
21	03	004	001	004	Sueldos- SEP	0	0	380.000.000	0	380.000.000
21	**03**	**004**	**002**		**Remuneraciones**	**96.000.000**	**0**	**0**	**0**	**96.000.000**
21	03	004	002	001	Bono Escolaridad	7.000.000	0	0	0	7.000.000
21	03	004	002	002	Aguinaldo Fiestas Patrias	13.000.000	0	0	0	13.000.000
21	03	004	002	003	Aguinaldo Navidad	10.000.000	0	0	0	10.000.000
21	03	004	002	004	A Servicios de Bienestar Código del Trabajo	10.000.000	0	0	0	10.000.000
21	03	004	002	005	Termino de Conflicto	37.500.000	0	0	0	37.500.000
21	03	004	002	006	Bono de Vacaciones	13.500.000	0	0	0	13.500.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	5.000.000	0	0	0	5.000.000
21	**03**	**999**			**Otras**	**10.000.000**	**2.000.000**	**0**	**0**	**12.000.000**
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	10.000.000	2.000.000	0	0	12.000.000
21	03	999	001	001	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - DAEM	10.000.000	0	0	0	10.000.000
21	03	999	001	002	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - INTEGRACION	0	2.000.000	0	0	2.000.000
21	03	999	001	002	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - SEP	0	0	0	0	0
21	**03**	**999**	**999**		**Otras**	**46.000.000**	**13.000.000**	**22.000.000**	**0**	**81.000.000**
21	03	999	999	001	Otras - DAEM	39.000.000	0	0	0	39.000.000
21	03	999	999	003	Otras - INTEGRACION	0	13.000.000	0	0	13.000.000
21	03	999	999	004	Otras - SEP	0	0	22.000.000	0	22.000.000
21	03	999	999	005	Bonificación de Excelencia	7.000.000	0	0	0	7.000.000
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	***377.800.000***	***57.000.000***	***639.000.000***	***0***	**1.073.800.000**
22	**01**				**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**19.000.000**	**0**	**40.000.000**	**0**	59.000.000
22	*01*	*001*			*Para Personas*	*19.000.000*	*0*	*40.000.000*	*0*	*59.000.000*
22	01	001	001		Para Personas - INTERNADO	11.000.000	0	0	0	11.000.000
22	01	001	003		Para Personas - SEP	0	0	40.000.000	0	40.000.000
22	01	004	006		Para Personas - DAEM	8.000.000	0	0	0	8.000.000
22	**02**				**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**31.000.000**	**0**	**45.000.000**	**0**	**76.000.000**
22	*02*	*001*			*Textiles y Acabados Textiles*	*1.000.000*	*0*	*5.000.000*	*0*	*6.000.000*
22	02	001	001		Textiles y Acabados Textiles - DAEM	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22	02	001	002		Textiles y Acabados Textiles - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
22	*02*	*002*			*Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas*	*20.000.000*	*0*	*35.000.000*	*0*	*55.000.000*
22	02	002	001		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	02	002	003		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP	0	0	35.000.000	0	35.000.000
22	02	002	004		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - PRORETENCION	0	0	0	0	0
22	*02*	*003*			*Calzado*	*10.000.000*	*0*	*5.000.000*	*0*	*15.000.000*

22	02	003	001		Calzado - DAEM	10.000.000	0	0	0	10.000.000
22	02	003	002		Calzado - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
22	**03**				**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**10.000.000**	**0**	**0**	**0**	**10.000.000**
22	03	001			Para Vehículos	10.000.000	0	0	0	10.000.000
22	**04**				**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**62.000.000**	**42.000.000**	**191.000.000**	**0**	**295.000.000**
22	*04*	*001*			*Materiales de Oficina*	*20.000.000*	*5.000.000*	*20.000.000*	*0*	*45.000.000*
22	04	001	001		Materiales de Oficina - DAEM	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	04	001	002		Materiales de Oficina - SEP	0	0	20.000.000	0	20.000.000
22	04	001	003		Materiales de Oficina - INTEGRACION	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	*04*	*002*			*Textos y Otros Materiales de Enseñanza*	*5.000.000*	*24.000.000*	*145.000.000*	*0*	*174.000.000*
22	04	002	001		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	002	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP	0	0	145.000.000	0	145.000.000
22	04	002	003		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACION	0	24.000.000	0	0	24.000.000
22	*04*	*003*			*Productos Químicos*	*500.000*	*0*	*0*	*0*	*500.000*
22	04	003	001		Productos Químicos - DAEM	500.000	0	0	0	500.000
22	*04*	*006*			*Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros*	*500.000*	*0*	*0*	*0*	*500.000*
22	04	006	001		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM	500.000	0	0	0	500.000
22	*04*	*007*			*Materiales y Útiles de Aseo*	*3.000.000*	*0*	*0*	*0*	*3.000.000*
22	04	007	001		Materiales y Útiles de Aseo - DAEM	3.000.000	0	0	0	3.000.000
22	*04*	*008*			*Menaje para oficina, casino y otros*	*1.000.000*	*0*	*0*	*0*	*1.000.000*
22	04	008	001		Menaje para oficina, casino y otros, DAEM	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22	*04*	*009*			*Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales*	*5.000.000*	*13.000.000*	*24.000.000*	*0*	*42.000.000*
22	04	009	001		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	009	002		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP	0	0	24.000.000	0	24.000.000
22	04	009	003		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - INTEGRACION	0	13.000.000	0	0	13.000.000
22	04	011			Repuestos y accesorios para Mantención y reparación de vehículos	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	*04*	*012*			*Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos*	*15.000.000*	0	*0*	*0*	*15.000.000*
22	04	012	001		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22	*04*	*013*			*Equipos Menores*	*2.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*3.000.000*
22	04	013	001		Equipos Menores - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
22	04	013	002		Equipos Menores - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	*04*	*999*			*Otros*	*5.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*6.000.000*

22	04	999	001		Otros - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	999	002		Otros - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	**05**				**SERVICIOS BASICOS**	**102.000.000**	**0**	**0**	**0**	**102.000.000**
22	05	001			Electricidad	47.500.000	0	0	0	47.500.000
22	05	002			Agua	28.500.000	0	0	0	28.500.000
22	05	003			Gas	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22	05	004			Correo	0	0	0	0	0
22	05	005			Telefonía Fija	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	05	007			Acceso a Internet	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	05	008			Acceso a Internet, SEP	0	0	0	0	0
22	**06**				**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**2.000.000**	**0**	**0**	**0**	**2.000.000**
22	*06*	*001*			*Mantenimiento y reparación de edificaciones*	*0*	0	*0*	*0*	*0*
22	06	001	004		Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM		0	0	0	0
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000.000	0	0	0	2.000.000
22	**07**				**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**23.000.000**	**0**	**55.000.000**	**0**	**78.000.000**
22	*07*	*001*			*Servicios de Publicidad*	*21.000.000*	0	*0*	*0*	*21.000.000*
22	07	001	001		Servicios de Publicidad - DAEM	21.000.000	0	0	0	21.000.000
22	*07*	*002*			*Servicios de Impresión*	*2.000.000*	0	*55.000.000*	*0*	*57.000.000*
22	07	002			Servicios de Impresión - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
22	07	002			Servicios de Impresión - SEP	0	0	55.000.000	0	55.000.000
22	**08**				**SERVICIOS GENERALES**	**25.800.000**	**0**	**17.000.000**	**0**	**42.800.000**
22	*08*	*001*			*Servicios de Aseo*	*5.500.000*	0	*0*	*0*	*5.500.000*
22	08	001	002		Servicios de Aseo - SEP	0	0	0	0	0
22	08	002			Servicios de Vigilancia	5.500.000	0	0	0	5.500.000
22	*08*	*007*			*Pasajes, Fletes y Bodegajes*	*15.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*16.000.000*
22	08	007	001		Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22	08	007	002		Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	*08*	*010*			*Servicios de Suscripción y Similares*	*1.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*2.000.000*
22	*08*	*010*	*001*		Servicios de Suscripción y Similares - DAEM	*1.000.000*	0	*0*	*0*	*1.000.000*
22	08	010	002		Servicios de Suscripción y Similares - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	*08*	*999*			*Otros*	*4.300.000*	0	*15.000.000*	*0*	*19.300.000*
22	08	999	002		Otros Servicios Generales - SEP	0	0	15.000.000	0	15.000.000
22	08	999	005		Otros Servicios Generales - DAEM	4.300.000	0	0	0	4.300.000
22	**09**				**ARRIENDOS**	**27.000.000**	**0**	**231.000.000**	**0**	**258.000.000**
22	*09*	*003*			*Arriendo de Vehículos*	*22.000.000*	0	*230.000.000*	*0*	*252.000.000*
22	09	003	001		Arriendo de Vehículos - DAEM	22.000.000	0	0	0	22.000.000

22	09	003	002		Arriendo de Vehículos - SEP	0	0	230.000.000	0	230.000.000
22	*09*	*005*			*Arriendo de Máquinas y Equipos*	*0*	0	*1.000.000*	*0*	*1.000.000*
22	09	005	002		Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	09	999			Otros Arriendos	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	09	999	002		Arriendos, Daem	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	**10**	**000**	**000**		**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**17.000.000**	**0**	**0**	**0**	**17.000.000**
22	10	002			Primas Gastos y Seguros	17.000.000	0	0	0	17.000.000
22	**11**				**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**50.000.000**	**15.000.000**	**60.000.000**	**0**	**125.000.000**
22	11	001			Estudios e Investigaciones	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	*11*	*002*			*Cursos de Capacitación*	*5.000.000*	*5.000.000*	*25.000.000*	*0*	35.000.000
22	11	002	001		Cursos de Capacitación - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	11	002	003		Cursos de Capacitación - INTEGRACION	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	11	002	004		Cursos de Capacitación - SEP	0	0	25.000.000	0	25.000.000
22	*11*	*999*			*Otros*	*40.000.000*	*10.000.000*	*35.000.000*	*0*	85.000.000
22	11	999	001		Otros (Servicios Profesionales) - DAEM	40.000.000	0	0	0	40.000.000
22	11	999	002		Otros (Servicios Profesionales) - SEP	0	0	35.000.000	0	35.000.000
22	11	999	003		Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN	0	10.000.000	0	0	10.000.000
22	**12**				**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**9.000.000**	**0**	**0**	**0**	**9.000.000**
22	*12*	*002*			*Gastos Menores*	*9.000.000*	*0*	*0*	*0*	9.000.000
22	12	003	001		Gastos Menores - DAEM	8.000.000	0	0	0	8.000.000
22	12	003	002		Gastos Menores - SEP	0	0	0	0	0
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	1.000.000	0	0	0	1.000.000
23					***PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL***	***80.000.000***	***30.000.000***	***25.000.000***	***0***	**135.000.000**
23	**01**				**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**80.000.000**	**30.000.000**	**25.000.000**	**0**	**135.000.000**
23	01	004	001		Desahucios e Indemnizaciones- SEP	0	0	25.000.000	0	25.000.000
23	01	004	002		Desahucios e Indemnizaciones- DAEM	80.000.000	0	0	0	80.000.000
23	01	004	003		Desahucios e Indemnizaciones- PIE	0	30.000.000	0	0	30.000.000
24					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***2.000.000***	***0***	***5.000.000***	***0***	**7.000.000**
24	**01**				**AL SECTOR PRIVADO**	**2.000.000**	**0**	**5.000.000**	**0**	**7.000.000**
24	*01*	*008*			*Premios y Otros*	*2.000.000*	*0*	*5.000.000*	*0*	*7.000.000*
24	01	008	001		Premios y Otros - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
24	01	008	002		Premios y Otros - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
26					**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**1.000.000**	**0**	**0**	**0**	**1.000.000**
26	01				Devoluciones	1.000.000	0	0	0	1.000.000
29					***ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS***	***17.000.000***	***7.000.000***	***45.000.000***	***0***	**69.000.000**
29	**04**				**MOBILIARIO Y OTROS**	**5.000.000**	**4.000.000**	**10.000.000**	**0**	**19.000.000**

29	04	001			Mobiliario y Otros, DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
29	04	002			Mobiliario y Otros, SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
29	04	004			Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN	0	4.000.000	0	0	4.000.000
29	**05**				**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**4.000.000**	**0**	**10.000.000**	**0**	**14.000.000**
29	*05*	*001*			*Máquinas y Equipos de Oficina*	*4.000.000*	*0*	*10.000.000*	*0*	*14.000.000*
29	05	001	001		Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM	4.000.000	0	0	0	4.000.000
29	05	001	002		Máquinas y Equipos de Oficina - SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
29	***05***	***999***			***Otras***	***2.000.000***	*0*	*5.000.000*	*0*	*7.000.000*
29	05	999	001		Otras - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
29	05	999	002		Otras - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
29	**06**				**EQUIPOS INFORMATICOS**	**6.000.000**	**3.000.000**	**20.000.000**	**0**	**29.000.000**
29	*06*	*001*			*Equipos Computacionales y Periféricos*	*5.000.000*	*3.000.000*	*15.000.000*	*0*	*23.000.000*
29	06	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
29	06	001	002		Equipos Computacionales y Periféricos - SEP	0	0	15.000.000	0	15.000.000
29	06	001	003		Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACION	0	3.000.000	0	0	3.000.000
29	*06*	*002*			*Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas*	*1.000.000*	*0*	*5.000.000*	*0*	*6.000.000*
29	06	002	001		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - DAEM	1.000.000	0	**0**	0	1.000.000
29	06	002	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
31					***INICIATIVAS DE INVERSION***	***70.000.000***	*0*	***0***	***43.000.000***	***113.000.000***
31	**02**				**PROYECTOS**	**70.000.000**	0	**0**	**43.000.000**	**113.000.000**
31	02	004			Obras Civiles	70.000.000	0	**0**	43.000.000	113.000.000
31	02	004	1		Obras Civiles-DAEM	70.000.000				
31	02	004	002		Obras Civiles - MANTENIMIENTO	0	0	**0**	43.000.000	43.000.000
					T O T A L G A S T O S $	***4.366.000.000***	***717.000.000***	***1.225.000.000***	***43.000.000***	**6.351.000.000**

Notaa: Esta proyección no considera aportes por aplicación de leyes de la reforma Educacional que se encuentran en discusión parlamentaria en el congreso nacional, a la espera de lo que dicte la norma general y las instrucciones del MINEDUC en cuanto a valoración de dichos cambios en cada comuna

EVALUACION PADEM 2019

(agosto 2019)

Acciones	Logrado menos de 50%	Logrado más de 51%	Logrado total
Habilitación de aulas temáticas, laboratorios y talleres	X		
Plan de apoyo profesional docente y capacitación a asistentes de la educación			X
Apoyo a implementación de especialidades TP Liceo Polivalente		X	
Apoyo a la gestión curricular, planificaciones e instrumentos de evaluación		X	
Actividades cierres de “Redes comunales por asignaturas y niveles”		X	
Desarrollo de actividades de rescate de tradiciones folclóricas			X
Implementación de unidad de Infraestructura y Prevención escolar			X
ADECO Escuelas de Villa Prat y Monseñor Enrique Cornejo			X
Actividad masiva de motivación pedagógica (¿Cuánto sabe Sagrada Familia?)			X
Buses de acercamiento para mantención de matricula		X	
Intercambio cultural de inmigrantes			X
Aulas del Bien estar	X		
Articulación de niveles iniciales con NEE y PIE		X	
Articulación nivel medio mayor con NT1		X	
Apoyo especializado en área Psiquiatría y Neurología			X

Eventos masivos con la comunidad educativa		X	
Copa de Futbolito mixto inclusivo			X
Gala artística de fin de año	X		
Entrega de material deportivo a establecimientos educacionales		X	
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales			X
Sistema de climatización para salas de clases			X
Pesquizaje aumento de cobertura Programa de Integración Escuela La Higuerilla			X
Corrida familiar nocturna e inauguración del año extraescolar			X

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ACTIVIDADES MASIVAS 2019
PARA PADEM PARTICIPATIVO 2020 - PADRES Y/O APODERADOS

Actividades Masivas

<table>
<tr><td rowspan="5">Actividad

Corrida nocturna

Villa Prat
Marzo 2019</td><td colspan="2">Antes de ver el video, ¿Conocía esta actividad?
NO CONTESTA: 2,5%</td><td>SI
75%</td><td>NO
22,5%</td></tr>
<tr><td colspan="4">Esta Actividad:</td></tr>
<tr><td>La mantendría
65%</td><td>La modificaría
35%</td><td colspan="2">La eliminaría
0%</td></tr>
<tr><td colspan="4">¿Por qué?:
Mantendría: Les encanta el deporte, la actividad física y en familia, debería hacerse más veces, se comparte y se conoce gente de otros colegios, mejora la vida saludable y es entretenida.

Modificaría: Que no fuera tan lejos (Villa Prat), que también se hiciera en Sagrada Familia, ideal hacer 2 actividades de corrida familiar, que se fuera cambiando el lugar o sector.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="2">Actividad masiva</td><td colspan="3">Antes de ver el video, ¿Conocía esta actividad?
NO CONTESTA: 10%</td><td>SI
87,5%</td><td>NO
2,5%</td></tr>
<tr><td rowspan="4">¿Cuánto sabe Sagrada Familia?

Agosto 2019</td><td colspan="5">Esta Actividad:</td></tr>
<tr><td colspan="2">La mantendría
87,5%</td><td colspan="2">La modificaría
10%</td><td>La eliminaría
2,5%</td></tr>
<tr><td colspan="5">¿Por qué?:
• Mantendría: Excelente actividad, los niños demuestran lo que saben, desarrollan más personalidad, actividad maravillosa aplican sus destrezas, los niños aprenden más, se motivan y entusiasman, se aprende con entretención a través del juego, se ve el nivel de aprendizaje de los EE.
• Modificaría: Porque en nuestra escuela se seleccionan por nota, deberían tener todas las oportunidades, el lugar debería ser más amplio para tener más tranquilos a los niños, deberían premiar sin lugares para no categorizar.
• Eliminaría: Porque no es una actividad constructiva para los niños.</td></tr>
</table>

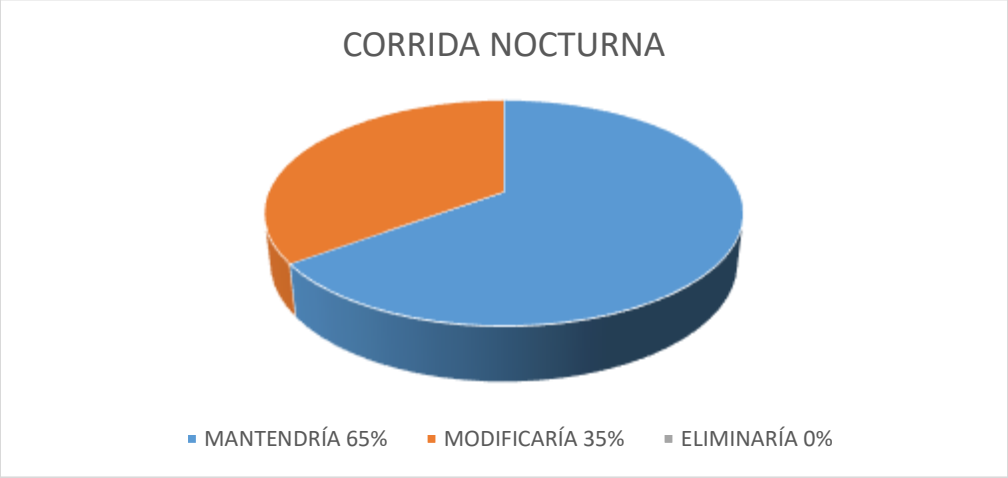


Gráfico N° 53 Resultado Corrida nocturna

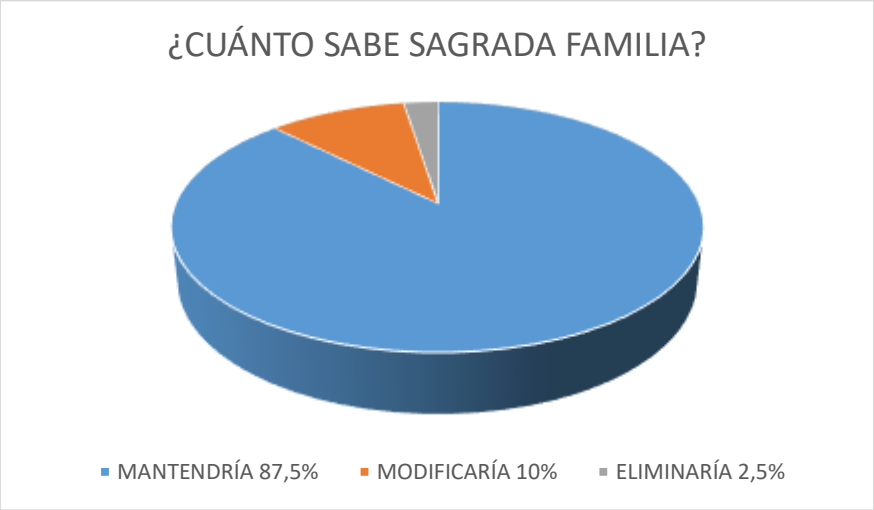


Gráfico N° 54 Resultado ¿Cuánto sabe Sagrada Familia?

<table>
<tr><td rowspan="2">Actividad masiva</td><td colspan="2">Antes de ver el video, ¿Conocía esta actividad?
NO CONTESTA: 17,5%</td><td>SI
82,5%</td><td>NO
0%</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Masivo de cueca

Septiembre 2019</td><td colspan="4">Esta Actividad:</td></tr>
<tr><td>La mantendría
82,5%</td><td>La modificaría
17,5%</td><td colspan="2">La eliminaría
0%</td></tr>
<tr><td colspan="4">¿Por qué?:
• Mantendría: Nos representa, es nuestro baile Nacional, parte de la identidad, es extraordinario ver más de 1000 personas bailando, es cultura y buena forma de empezar septiembre, bueno para la comunidad, se rescatan raíces y tradiciones, es familiar y cultural.

• Modificaría: Que fuera más ordenado al momento de bailar, el lugar fuera más amplio para que fuera más ordenado, mejor organización con mejores</td></tr>
</table>

	horarios, que tuviera más contenido y no sólo bailar.

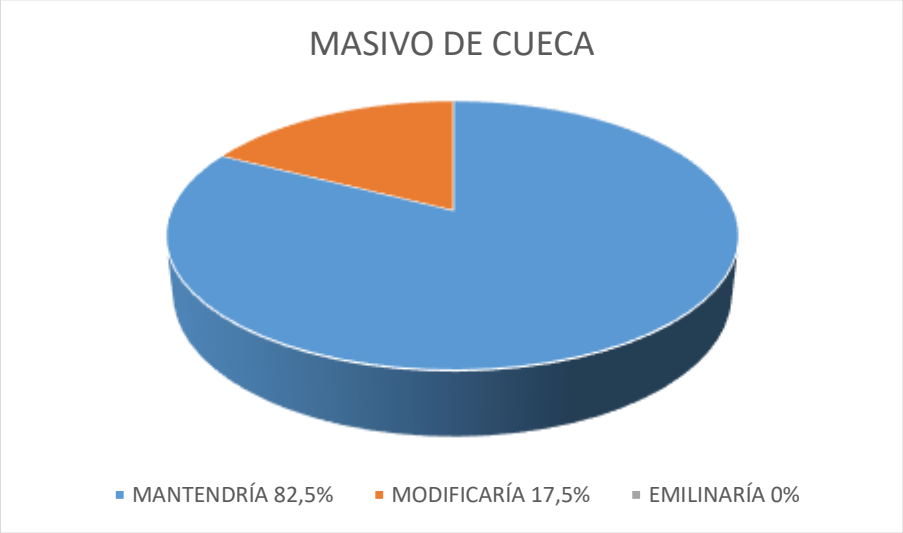


Gráfico N° 54 Resultados masivo de cueca

<table>
<tr><td rowspan="2">Actividad masiva</td><td colspan="3">Antes de ver el video, ¿Conocía esta actividad?
NO CONTESTA: 10%</td><td>SI
77,5%</td><td>NO
12,5%</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Copa Gol

Sept / Oct 2019</td><td colspan="5">Esta Actividad:</td></tr>
<tr><td>La mantendría
97,5%</td><td colspan="2">La modificaría
2,5%</td><td colspan="2">La eliminaría
0%</td></tr>
<tr><td colspan="5">¿Por qué?:
• Mantendría: Aprenden valores, son felices, comparten, es buena la actividad física y deporte, los niños se motivan y fomenta la convivencia, vida saludable y compañerismo.

• Modificaría: No argumenta.</td></tr>
</table>

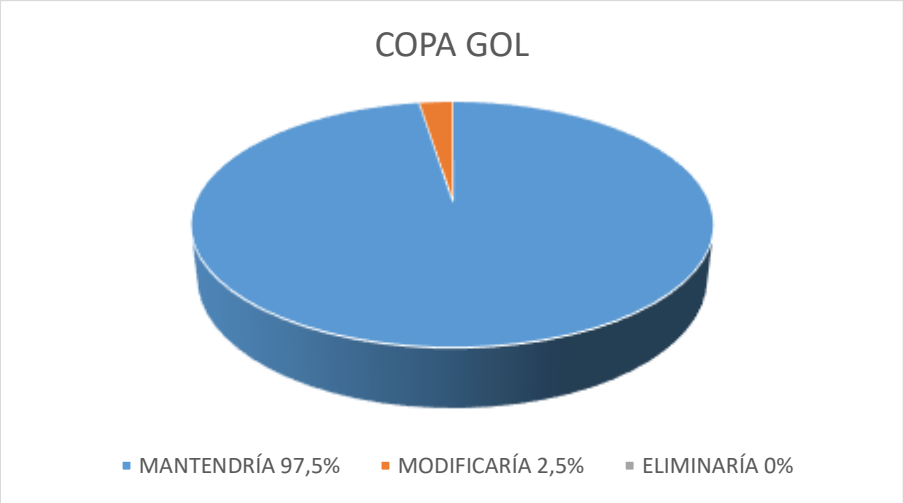


Gráfico N° 55 Resultados Copa Gol

<table>
<tr><td rowspan="2">Actividad masiva</td><td colspan="2">Antes de ver el video, ¿Conocía esta actividad?
NO CONTESTA: 15%</td><td>SI
82,5%</td><td>NO
2,5%</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Gala de fin de año

Diciembre 2019</td><td colspan="4">Esta Actividad:</td></tr>
<tr><td>La mantendría
80%</td><td>La modificaría
12,5%</td><td colspan="2">La eliminaría
7,5%</td></tr>
<tr><td colspan="4">¿Por qué?:
• Mantendría: Da valor a la Comunidad, familia y colegio, bonita forma de terminar el año, nuestros hijos son artistas, muchos alumnos que no brillan académicamente pueden lucir y demostrar otras habilidades, los niños se sienten actores, bonita actividad.
• Modificaría: Cambiaría los animadores, participan sólo algunos alumnos, cada colegio debería conmemorarlo de manera independiente, el horario es demasiado tarde, que los niños esperen en un lugar más adecuado.</td></tr>
</table>

	• **Eliminaría:** Los niños la pasan mal, esos recursos que se ocupan en la gala podrían darlos a los colegios, siento que no deja ningún aprendizaje, sólo es una exhibición y el horario muy amplio (extenso).

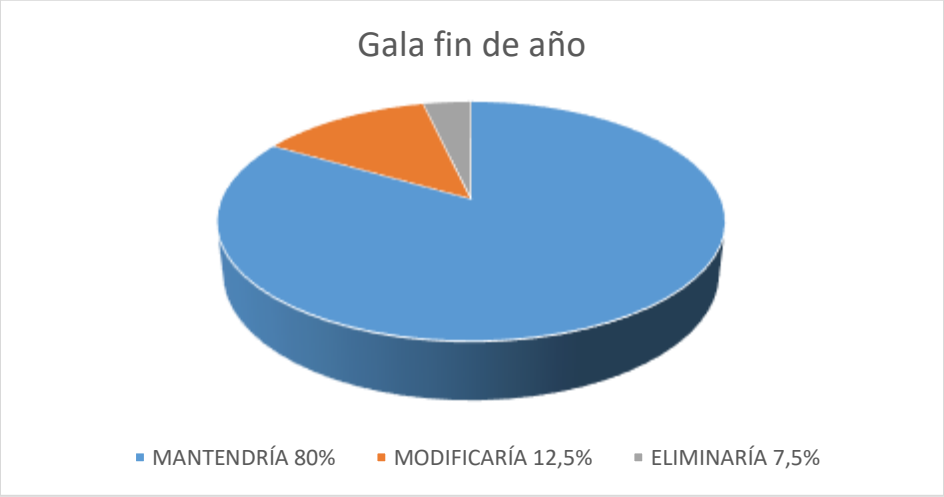


Gráfico N° 56 Resultado Gala final de año

Orden de aceptación de actividades por parte de la Comunidad Educativa (según porcentajes de mayor a menor)

Copa gol	La mantendría **97,5%**	La modificaría **2,5%**	La eliminaría **0%**
¿cuánto sabe Sagrada Familia?	La mantendría **87,5%**	La modificaría **10%**	La eliminaría **2,5%**
Masivo cueca	La mantendría **82,5%**	La modificaría **17,5%**	La eliminaría **0%**
Gala fin de año	La mantendría **80%**	La modificaría **12,5%**	La eliminaría **7,5%**
Corrida nocturna	La mantendría **65%**	La modificaría **35%**	La eliminaría **0%**

Conocimiento de Actividades por parte de la Comunidad Educativa (según porcentajes de mayor a menor)

¿Cuánto sabe Sagrada Familia?	Si **87,5%**	No **2,5%**	**No contesta:** **10%**
Masivo cueca	Si **82,5%**	No **0%**	**No contesta:** **17,5%**
Gala fin de año	Si **82,5%**	No **2,5%**	**No contesta:** **15%**
Copa gol	Si **77,5%**	No **12,5%**	**No contesta:** **10%**
Corrida nocturna	Si **75%**	No **22,5%**	**No contesta:** **2,5%**

COMENTARIOS AL FINAL DE LA ENCUESTA A LOS PADRES Y/O APODERADOS

- ✓ Es bueno lo que hace el DAEM por la educación de la Comuna
- ✓ Como madre he participado de las actividades, son buenas
- ✓ Las actividades son excelentes
- ✓ Ojalá hacer actividades en lugares con más espacio
- ✓ Felicito por todas las actividades
- ✓ Es bueno que los recursos lleguen para hacer estas actividades y que no sean sacados de alcaldía, nosotros somos encargados de difundir eso.
- ✓ Felicitar porque los niños son felices en las actividades
- ✓ Implementar más gimnasia artística, además de más cultura, música y arte.
- ✓ Nos sentimos incluidos en las actividades de nuestros hijos.
- ✓ Repartir los recursos para más actividades.

NOTA: *Información extraída de encuesta realizada a apoderados de los diversos establecimientos de la Comuna, comentarios "copiados" textuales y tabulación realizada con la mayor objetividad posible, en virtud de rescatar valiosa información que nos permitiese analizar, modificar, y por supuesto, mejorar las actividades junto a las Comunidades Educativas.*

SE CONCLUYE

- Que las actividades masivas para las Comunidades Educativas son bien recibidas por los apoderados.
- Que disfrutan y apoyan la idea de desarrollar habilidades como la personalidad, el trabajo en equipo, la sana convivencia, entre otros.
- Las actividades han tenido un impacto positivo en las Comunidades al grado que han trascendido en difusión y conocimiento de ellas.
- Hay que hacer algunos ajustes (más de forma que de fondo) en algunas de ellas, para que lleguen a más familias, lugares y Comunidades. Porque sin duda alguna, han causado un "impacto sociocultural" no menor que ha dado otros matices a nuestra Comuna.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. Por lo tanto, como instrumento de planificación y gestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo es el procedimiento mediante el cual se verificarán los grados de avance y la efectividad de la ejecución de las metas comprometidas en PADEM 2020.

El DAEM de Sagrada Familia junto con los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, son los responsables del monitoreo continuo de estos instrumentos, presentando la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar con los ejecutores para solucionarlos satisfactoriamente. De esta forma, un monitoreo eficaz posibilitará al DAEM actuar proactivamente, identificando problemas en su ejecución y tomando decisiones para la resolución efectiva de estos.

El monitoreo de los objetivos y metas del PADEM 2020, permitirá:

- Identificar y analizar deficiencias y fortalezas en planificación y plan de ejecución.
- Monitorear Programas de Acción, verificando su desarrollo conforme al plan.
- Evaluar el plan de acción, verificando su aporte en el logro de los objetivos y metas.
- Posibilitar recomendaciones, acciones remediales o ajustes al PADEM.
- Ayudar a identificar soluciones a problemas que deban resolverse.

EL PADEM 2020 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.

Periodicidad del monitoreo

El proceso de monitoreo se desarrollará con periodicidad trimestral, tanto de los planes contenidos en el PADEM 2020, como de los planes anuales de cada uno de los establecimientos educacionales. Así, se contemplan los siguientes períodos:

- Mayo 2020
- Agosto 2020
- Noviembre 2020

Informes de evaluación y Cuenta Pública

Las evaluaciones que den cuenta de los niveles alcanzados en los Indicadores identificados generarán informes, los cuales servirán de base para retroalimentar la gestión del PADEM, realizando los ajustes que resulten necesarios para alcanzar plenamente los objetivos y metas propuestos para el año 2020.

Así también, estos informes servirán para formular el PADEM 2021, ya que debe garantizarse un desarrollo continuo y creciente de la labor educativa de la comuna.

La normativa vigente (JEC, Ley N° 20.501) considera como parte del proceso la cuenta pública anual de las actividades de cada establecimiento, además de la cuenta de gestión que debe realizar al jefe DAEM, en virtud del convenio de desempeño, al igual que los directores, una vez al año para ser evaluada por el alcalde y la jefa DEM respectivamente.